

24
57



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

FOGAIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INDUSTRIAL.

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A N :

MARIA GUADALUPE ROSAS MORENO
MARIO ESPINOZA OLGUIN

ASESOR DEL SEMINARIO

CP. BENJAMIN SANCHEZ RODRIGUEZ

MEXICO D.F.

1989.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Págs.
INTRODUCCION	6
CAPITULO I. INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO.	
1.1.0. Instituciones Nacionales de Crédito.....	11
1.1.1. Breve Reseña Histórica del Sistema Finan ciero Mexicano.....	11
1.1.2. Estructura Actual del Sistema Financiero Mexicano.....	18
Los 3 principales Organismos que supervi san la actividad financiera.....	18
Sociedades Nacionales de Crédito.....	21
Institución de Banca de Desarrollo "NAFINSA".....	23
Cuadro Esquemático de La Estructura Gene ral del Sistema Financiero Mexicano (Ane xo 1).....	26
1.2.0. Características Básicas de los Créditos.	27
1.2.1. Crédito.....	27
1.2.2. Crédito Bancario.....	28
1.2.3. Características Básicas de los Créditos que otorga Nacional Financiera, S.N.C..	29
Conclusiones.....	35
Citas Bibliográficas.....	37

CAPITULO II. PRINCIPALES FONDOS DE FOMENTO CREADOS
Y CARACTERISTICAS MAS IMPORTANTES DE
LOS MISMOS.

2.1.0. Principales Fondos de Fomento Creados y Características más importantes de los mismos.....	41
2.1.1. Fideicomisos administrados por Nacional Financiera, S.N.C.....	41
2.1.2. Fideicomisos administrados por el Banco de México.....	53
2.1.3. Fideicomiso administrado por el Banco Na cional de Comercio Exterior.....	58
Conclusiones.....	59
Citas Bibliográficas.....	62

CAPITULO III. FOGAIN, A TRAVES DE LAS SOCIEDADES
NACIONALES DE CREDITO.

3.1.0. FOGAIN, a través de las Sociedades Nacio nales de Crédito.....	66
3.1.1. Antecedentes Históricos.....	66
3.1.2. Reglas de Operación.....	69
Criterios de Elegibilidad.....	69
Programa Normal.....	73
3.1.3. Financiamiento a Pequeños Talleres Arte nales.....	106

	Págs.
3.1.4. Prioridad por Zonas.....	110
Zonificación Económica de la República Mexicana.....	110
3.1.5. Catálogo de Actividades Industriales de Transformación.....	129
Conclusiones.....	134
Citas Bibliográficas.....	136

**CAPITULO IV. ANALISIS, AUTORIZACION Y FORMALIZACION
DE LAS SOLICITUDES DE CREDITO.**

4.1.0. Análisis y Autorización de las Solicitu- des de Crédito.....	140
4.1.1. Generalidades.....	140
4.1.2. Características Básicas y Prohibiciones de los Proyectos que pretendan financia miento con cargo a los recursos del FOGAIN.....	140
Características Básicas.....	140
4.1.3. Elementos Prioritarios de Análisis en - los Proyectos de Inversión con cargo al Fondo.....	143
4.1.4. Información y Documentación que deben -- contener las Solicitudes de Crédito pre- sentadas al FOGAIN.....	147
4.1.5. Dictamen.....	163

	Págs.
4.2.0. Formalización de los Créditos Autorizados.....	166
4.2.1. Condicionantes para la Formalización de Operaciones que se derivan de un Contrato de Apertura de Crédito.....	169
4.2.2. Modalidades para la Formalización de Crédito a Entidades del Sector Público.....	173
4.2.3. Criterios Aplicables en Materia de Condones.....	174
Conclusiones.....	179
Citas Bibliográficas.....	181

CAPITULO V. RELACION DEL FONEP CON EL FOGAIN PARA LA OBTENCION DE CREDITO EN ESTE ULTIMO Y EFECTO DE LA RECONVERSION INDUSTRIAL CON EL FOGAIN.

5.1.0. Relación del FONEP con el FOGAIN para la Obtención de Crédito en este último y -- efecto de la reconversión Industrial con el FOGAIN.....	184
5.1.1. Antecedentes.....	184
5.1.2. Objetivos.....	184
5.1.3. Programas de Operación.....	187
5.2.0. La Reconversión Industrial y su relación con el FOGAIN.....	197

INTRODUCCION

El desarrollo industrial alcanzado por México en las últimas décadas, descansa, en buena medida, sobre el avance y consolidación de un importante número de industrias medianas y pequeñas que, por sus características, constituyen un elemento indispensable para lograr la conformación de un aparato productivo más integrado en todos sus niveles. Por ello, que este tipo de industrias representan un factor fundamental en el proceso de fortalecimiento, modernización y desarrollo de la estructura industrial que ha emprendido el país. Así este subsector ha demostrado amplia capacidad para hacer frente a las condiciones difíciles debido, entre otras razones, a su flexibilidad operativa, a su estructura relativamente simple que por consecuencia trae consigo una capacidad de adaptación a nuevas tecnologías, su facilidad para aprovechar materias primas locales y a sus menores requerimientos de insumos y equipos del exterior por lo tanto promueve el desarrollo regional.

Cabe destacar que existen 111,800 empresas industriales en la República Mexicana de las cuales el 98% son medianas, pequeñas y microindustriales, las que son responsables del 51% de los empleos en el sector industrial y el 40% del valor agregado industrial.*

Por lo anterior, desde hace varios años que el Gobierno Federal a tra-

* Mercado de Valores, Año XLVII, Núm. 15, Abril 13 de 1987.

vés de la aplicación de una sana política de crédito ha propugnado - por fomentar integralmente el desarrollo económico del País mediante la canalización de un determinado volumen de Fondos provenientes de recursos públicos (Impuestos, Aportaciones del propio Gobierno Federal, etc.), de diversos empréstitos internacionales obtenidos dentro de los programas de deuda pública, otorgados por diversos organismos del extranjero (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.).

Dichos fondos los entrega el Gobierno Federal para su administración a Instituciones Nacionales de Crédito, mediante la constitución de - Fideicomisos, para que sean susceptibles de ser utilizados por aquellas empresas cuyas operaciones y necesidades de crédito reúnan los requisitos que en cada caso se exigen.

El Gobierno Federal ha diseñado y puesto en ejecución diversas medidas tendentes a fortalecer a las industrias medianas pequeñas y micros; entre las que destacaron el Programa de Apoyo Integral a la Industria Mediana y Pequeña (PAI) y los siguientes fondos: Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN), Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN), de éste último destacan sus reglas de operación las que nos representan parte de una visión globalizadora que toma en cuenta sus características, potencial y sus expectativas.

Dentro de las características se consideran el tipo de industria (mi-
cro, pequeña o mediana), localización de la empresa en donde se de-
terminaría si la zona donde se ubica es prioritaria o no, Tipo de --
crédito solicitado (habilitación o avío, refaccionario, hipotecario
industrial), tasas preferenciales y la consideración de preferente o
inconveniente de la actividad industrial que lleve a cabo la empresa.

En su potencial será tomado en cuenta su capacidad productiva y el -
mayor aprovechamiento de la materia prima local, en donde se ubique
la empresa solicitante.

Por último, en sus expectativas se considerará la futura generación
de riqueza en la zona, creación de más fuentes de empleo y por consi-
guiente crecimiento industrial.

De ahí la importancia de conocer el sistema operacional de este fon-
do y todas las posibilidades de financiamiento que nos ofrece, con -
las cuales el Gobierno Federal logra estimular el crecimiento de la
base industrial nacional a través del Fondo de Garantía y Fomento a -
la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN).

CAPITULO I

I.- INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO

SUMARIO

Breve Reseña Histórica del Sistema Financiero Mexicano (Períodos Prehispánico, Colonial, In dependiente, Años Recientes). Estructura Actual del Sistema Financiero Mexicano (Los 3 - principales Organismos que supervisan la acti vidad financiera, Sociedades Nacionales de -- Crédito, Institución de Banca de Desarrollo - "NAFINSA", Cuadro esquemático de la Estructura General del Sistema Financiero Mexicano).

CARACTERISTICAS BASICAS DE LOS CREDITOS

SUMARIO

El Crédito desde diferentes puntos de vista.-
Crédito bancario.- Características Básicas de los Créditos que Otorga Nacional Financiera, S.N.C.

1.1.0. INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO.

1.1.1. BREVE RESEÑA HISTORICA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Periodo Prehispánico⁽¹⁾

En la época previa a la conquista, no se puede hablar de un sistema financiero formal. No existe dato alguno que proporcione información sobre el grado de libre mercado, se estima una fuerte participación del Gobierno ya que éste controlaba los recursos fundamentales de la economía: Tierra, Trabajo, Proceso Productivo y redistribución de la riqueza. De este período heredamos el papel rector de la economía que ejercía fuertemente el estado.

Periodo Colonial⁽²⁾

Este período está caracterizado por 3 épocas, teniendo su origen el actual sistema financiero mexicano en la tercera época.

La primera época, se caracteriza por el reparto del botín de la Nueva España, mediante el trueque de objetos sin valor alguno para los conquistadores españoles por ejemplo; (espejos, etc), por oro y piedras preciosas, algunas cambiadas de forma voluntaria por los indígenas y otras de forma violenta mediante el saqueo de Nuestra Nación, extendiéndose éste en toda América.

La segunda época, se caracteriza por la acumulación capitalista, el

sistema hacendario (incluyendo las tiendas de raya) y la dependencia económica de materias primas como la plata (actualmente el petróleo) sujetas a vaivenes de precios y demanda de mercados internacionales.

La tercer época, y primordial para el sistema financiero mexicano es aquella en la que los Borbones fortalecen el control político y económico en la Nueva España.

El propósito de las reformas borbónicas se resume en controlar la Colonia para beneficiar a España, dentro de este contexto de fortalecimiento del sistema de control y crecimiento de la Colonia, el Gobierno no Español se vió en la necesidad de crear Instituciones de Crédito para substituir a la Iglesia y restar importancia a los comerciantes.

La primera Institución de Crédito prebendario creada fue el Monte de Piedad de Animas (Antecesor del Nacional Monte de Piedad).

Perfodo Independiente. (3)

Cuando se llegó al Imperio de Maximiliano se creó la primera Institución de Banca Comercial en México el 22 de junio de 1864, el Banco de Londres, México y Sudamérica, esta Institución de capital inglés, Sucursal del London Bank of Mexico and South America Limited, recibía depósitos, otorgaba créditos, emitía billetes y proporcionaba servicios a los negociantes que se dedicaban al comercio exterior.

En este período no se tenía mayor control sobre la creación de bancos, ni sobre la emisión de billetes, se trató de reconstruir el sistema. Primero se suspendió la emisión de billetes, el decreto del 19 de septiembre de 1915 creó la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito que sometió a los bancos al cumplimiento legal, ocasionando la cancelación de concesiones y liquidación de estos bancos. Se comenzó a formular el proyecto del Banco Único de Emisión.

El sistema financiero mexicano trató de ser reorganizado en 1924 con la Primer Convención Bancaria para conciliar al gobierno y a los Banqueros.

En 1930 y 1931 México se vio afectado por la baja en los precios de sus productos básicos aumentando las dificultades financieras y obligando a emitir la Ley Orgánica del Banco de México, S.A. al 31 de mayo de 1931 para que efectivamente, éste funcionara como único banco de emisión de billetes y controlara el circulante, y que empezara a funcionar como banco central. En 1932, fue promulgada la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que buscaba prácticas e instrumentos de Crédito convenientes, así como una mayor utilización de los mismos en vez de dinero.

Fue durante el régimen de Lázaro Cárdenas, caracterizado por vigorosos programas agrícolas, de obras públicas y en general de crecimiento económico a largo plazo, que se crearon los siguientes Bancos Nacionales: Nacional Financiera en 1934, Banco Nacional de Crédito Eji

dal en 1935 y el Banco Nacional de Comercio Exterior en 1937. De és tos destaca el papel fundamental de Nacional Financiera, S.A., principal banco de fomento en México.

En 1939, con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, el panorama vuele a beneficiar a México, la demanda de materias primas se incrementa y los capitales regresan al país.

En el período posterior a la Guerra y hasta 1976 cabe hacer mención a los siguientes puntos:

1. La creación de decretos, reglamentos y Leyes para regular - la actividad fundamentalmente bursátil, que no tenía ningún régimen legal específico eran ejercidos en cierta forma por Nacional Financiera, S.A.
2. Las Instituciones nacionales de crédito, específicamente - el Banco de México y Nacional Financiera, fueron tomando - mayor importancia tanto en el financiamiento obtenido, en especial del exterior, como en el fomento a través de los fideicomisos creados.
3. Se desarrolló extraordinariamente la Banca Especializada y aún cuando por requisitos legales eran diferentes entidades, en realidad conformaban un mismo grupo.

Hasta el año de 1976, el sistema financiero mexicano se fueron desarrollando las finanzas bancarias con más éxito de lo que se pudo desarrollar el mercado de valores. En general el crecimiento de las Instituciones de Crédito se dio hacia todo el país, pero con el problema de que las obligaciones y préstamos del sistema bancario eran a corto plazo y en general liquidez y rendimiento fueron características de éste.

Años Recientes.⁽⁴⁾

Durante el Gobierno de López Portillo se presentaron diferentes situaciones que el 10 de Septiembre de 1982, día en el que al final del VI y último informe de su gobierno, informó del decreto que nacionalizaba la banca privada, a excepción del Banco Obrero y Citibank N.A.; no se nacionalizaron las organizaciones auxiliares de crédito ni las oficinas de representación, también era un acto defensivo ante la crisis internacional y para que la crisis nacional no fuera tan grave, se estableció el control total de cambios dando dos tipos de cambios: el preferencial de \$50.00 por dólar americano y el ordinario a \$70.00 por dólar americano, estableciéndose limitaciones para diversos objetivos.

La nacionalización de la Banca no se dio como una decisión únicamente política, sino como una respuesta a una situación difícil, la decisión se tomó para acabar con prácticas nocivas a la economía nacional, entre otras:

- a) Otorgamiento por parte de la banca de créditos blandos (baratos) a empresas cuyas acciones eran parcial o totalmente propiedad de los banqueros.
- b) Otorgamiento de créditos a empresas de los banqueros o sus parientes, vía acuerdos, por montos que excedían los límites legalmente autorizados.
- c) Pago de intereses por encima de los autorizados a clientes especiales.
- d) Cobro de cantidades determinadas por no mantener un saldo mínimo promedio en cuenta de cheques.
- e) Pago de intereses inferiores a cuentas de ahorro.
- f) Trato discriminatorio en la prestación de servicios.

En el mes de diciembre de 1982 tomó posesión el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, que puso en marcha el PIRE (Programa Inmediato de Reordenación Económica) cuyos propósitos se orientaron a combatir la inflación, la inestabilidad cambiaria y escasez de divisas, proteger el empleo, el abasto y la planta productiva y recuperar -- las bases para un desarrollo justo y sostenido a través de este programa.

El 31 de agosto de 1983 se decretó la transformación de la Banca Nacionalizada y Mixta a Sociedades Nacionales de Crédito, liquidando 11 Instituciones, fusionando 20 a otras, reduciéndose de esta forma de 60 Instituciones a 29 Sociedades Nacionales de Crédito.

En 1984 se presentó el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1984-1988, cuyos objetivos específicos son recuperar y fortalecer el ahorro interno, asignar y canalizar eficientemente los recursos financieros, reorientar las relaciones económicas con el exterior y fortalecer y consolidar el sistema financiero nacional.

En este marco general, en el mes de diciembre el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión diversas propuestas de Ley que modifican el Sistema Financiero Mexicano, destacando dentro de éstas los siguientes puntos:

- En la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, separa a las sociedades nacionales de crédito en instituciones de banca múltiple e instituciones de banca y desarrollo.
- En la Ley Orgánica del Banco de México resalta la facultad que otorga el Ejecutivo Federal para decidir mediante decretos, sobre el control de cambios.

La realización de esta descripción lo que ha juicio de diferentes -

autores fueron los más importantes del desarrollo histórico-financiero, fue con el objeto de ver la evolución a grandes rasgos que ha sufrido el Sistema Financiero Mexicano.

1.1.2. ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.⁽⁵⁾

Básicamente, el Sistema Financiero Mexicano no ha variado en su estructura, tal vez lo que hasta el año de 1984 ha sucedido es que cambió - de propietarios, sigue siendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autoridad máxima, ejerciendo sus funciones a través de la -- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público y regulando y supervisando la actividad financiera vía Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y Comisión Nacional de Valores, subsistiendo los - organismos nacionales cuando el Gobierno tiene la mayoría del capital y capacidad de decisión y los organismos privados en lo referente a - Organizaciones Auxiliares de Crédito, Instituciones de Seguros y Casas de Bolsa (Anexo 1).

Hablaremos en general, de las principales funciones de los 3 organismos⁽⁶⁾ que supervisan la actividad financiera y en específico de una - Institución de Banca de Desarrollo (Nacional Financiera).

1. BANCO DE MEXICO. Es el Banco Central de la Nación y desempeña las funciones siguientes, de acuerdo a su Ley Orgánica.

- a) - Regular la emisión y circulación de la moneda, el crédito y los cambios.
 - b) - Operar con las Instituciones de Crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia, así como - regular el servicio de cámara de compensación.
 - c) - Prestar servicios de Tesorería al Gobierno Federal y - actuar como agente financiero del mismo en operaciones de crédito interno y externo.
 - d) - Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia eco nómica y financiera.
 - e) - Participar en el Fondo Monetario Internacional y en - otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
2. COMISION NACIONAL Este órgano desconcentrado de la Se-
BANCARIA Y DE cretaría de Hacienda y Crédito Público,
SEGUROS. que se encarga de:
- a) - La inspección y vigilancia de las Instituciones de --
Crédito.
 - b) - Funge como órgano de consulta y realiza estudios que

la misma Secretaría le encomienda.

- c) - Emite disposiciones necesarias para el cumplimiento de diferentes leyes que la mencionan como órgano de supervisión y vigilancia.

3. COMISION NACIONAL Este organismo tiene las principales funciones siguientes:

- a) - Supervisar el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores.
- b) - Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de Casas de Bolsa, Bolsas de Valores, Operadoras de Sociedades de Inversión y Emisores de Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios en lo que a las obligaciones que les impone la Ley del Mercado de Valores se refiere.
- c) - Inspeccionar actos que hagan suponer violaciones a la citada Ley.
- d) - Dictar medidas de carácter general para que Casas de Bolsa y Bolsas ajusten sus operaciones, así como intervenirlos administrativamente.

- e) - Inspeccionar el funcionamiento del Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL).
- f) - Formar la estadística nacional de valores.
- g) - Certificar inscripciones que obren en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- h) - Actuar como árbitro en conflictos ocasionados por operaciones con valores.
- i) - Asesorar al Gobierno Federal y organismos descentralizados en materia de valores.

SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO. (7)

Con la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, apareció un nuevo tipo de organización, la Sociedad Nacional de Crédito.* En esta Ley se señala que este tipo de sociedad es exclusiva en México para prestar el servicio de banca y crédito.

Sus objetivos son:

- I. Fomentar el ahorro nacional.

Nota.- *Ley publicada en el Diario Oficial el 31 - Diciembre - 1982.

- II. Facilitar al público el acceso a los beneficios del servicio público de banca y crédito.
- III. Canalizar eficientemente los recursos financieros.
- IV. Promover la adecuada participación de la banca mexicana en los mercados financieros internacionales.
- V. Procurar un desarrollo equilibrado del sistema bancario nacional y una competencia sana entre las instituciones de banca múltiple, y
- VI. Promover y financiar las actividades y sectores que determine el congreso de la Unión como especialidad de cada institución de banca de desarrollo, en las respectivas leyes orgánicas.

De los objetivos V y VI se definen dos tipos de sociedades nacionales de crédito.

- Las Instituciones de Banca Múltiple, y

- Las Instituciones de Banca de Desarrollo.

Las sociedades nacionales de crédito son instituciones de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con duración indefinida.

A la Banca Nacional de Desarrollo le corresponde cumplir las siguientes tres funciones básicas:⁽⁸⁾

1. Financiamiento especializado de proyectos a largo plazo y de actividades estratégicas.
2. Apoyo asistencial a zonas y grupos de bajos ingresos; y
3. Promoción activa de inversiones, a través de una reestructuración financiera y del financiamiento temporal de capital de riesgo.

Ahora trataremos a una Institución de Banca de Desarrollo en específico.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. (NAFINSA).⁽⁹⁾

Fue creada por el Gobierno Mexicano el 30 de Junio de 1934 como un -- banco de fomento para acelerar y consolidar el desarrollo industrial del país. Con este carácter ha canalizado cuantiosos recursos hacia la infraestructura económica y la industria básica de México.

Adicionalmente, en su calidad de banca de fomento industrial ha establecido diversos fondos para fomentar el desarrollo de la industria -- mediana y pequeña, la industria de exportación, el turismo y la dispo -- nibilidad de asistencia técnica para la elaboración de nuevos proyectos.

Al actuar como agente financiero del Gobierno Federal para la contratación de créditos en el exterior, ha consolidado una prestigiosa imagen que le ha permitido obtener en los mercados internacionales los recursos necesarios para la puesta en marcha de grandes proyectos.

Sus principales objetivos por la que fue creada son:

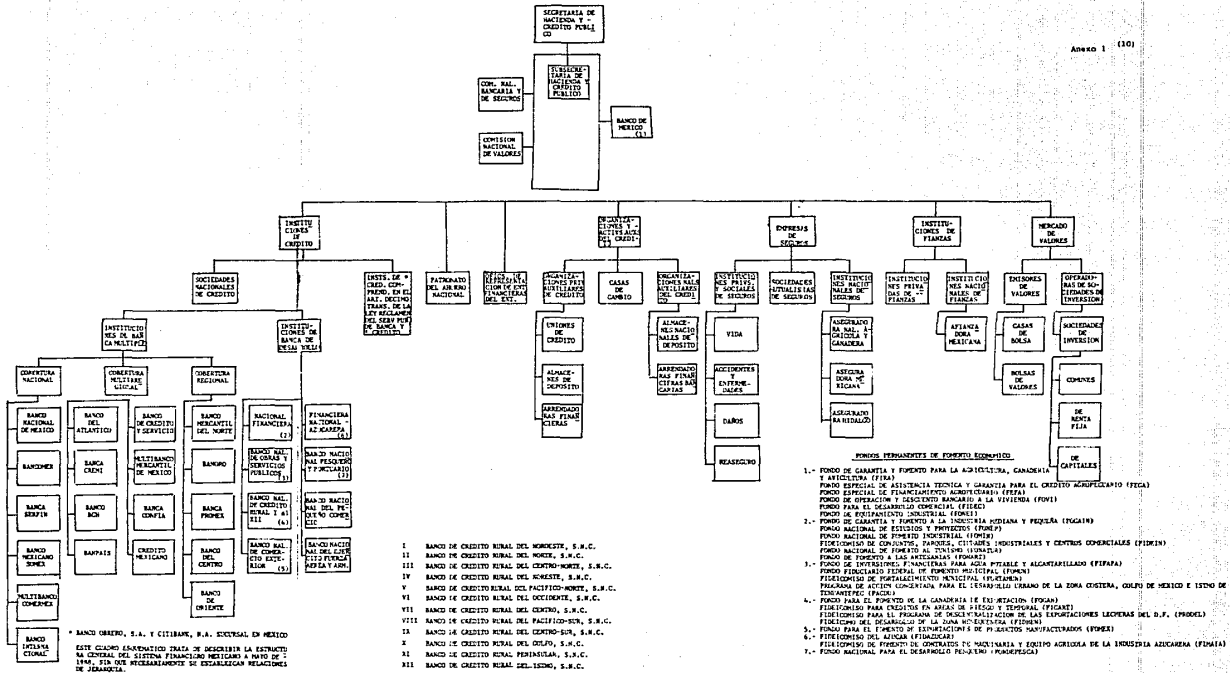
- a) - Fomentar el desarrollo industrial de México.
- b) - Promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales en toda clase de empresas industriales.
- c) - Actuar como agente financiero de los gobiernos federal, estatales y municipales y consejero en la emisión, - contratación y colocación de valores y bonos públicos.
- d) - Ser agente financiero del sector público en la negociación, contratación y manejo de crédito del exterior.
- e) - Actuar como promotora del mercado de valores a fin de canalizar recursos al sector industrial.
- f) - Obtener concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales, para empresas cuya creación promueva.
- g) - Administrar por cuenta propia o ajena toda clase de -

empresas y sociedades.

- h) - Adquirir, utilizar y administrar bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de su objeto.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Anexo 1 (10)



* BANCO ORIZABO, S.A. Y CITIABAN, S.A. EXISTEN EN MEXICO
 ESTE CUANDO SEAN NOTIFICADOS PARA DESCRIBIR LA ESTRUCTURA
 AL CENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO A PARTIR DE
 1964, SIN QUE PREJUDICAR SU ESTABLECIMIENTO RELACIONES
 DE JEANERACION.

ELABORADO POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO
 PUBLICO.

1.2.0. CARACTERISTICAS BASICAS DE LOS CREDITOS.

1.2.1. CREDITO.

Para profundizar en éste tema empezaremos por dar algunas definiciones de crédito, desde diferentes puntos de vista:

CREDITO

En el lenguaje común: ⁽¹¹⁾ Significa gozar de buena fama, es decir que la persona o empresa cumple sus compromisos. Es el permiso para servirse del capital ajeno. Es la promesa de pagar en dinero. Es el cambio de una riqueza presente por una futura.

En términos comerciales: ⁽¹²⁾ Significa reputación, solvencia, plazo para hacer un pago, autorización para cubrir una deuda en determinada fecha; en síntesis: confianza en una persona o una institución, por sus antecedentes de honradez o por su cuantía de sus recursos.

Algunos economistas lo definen como: ⁽¹³⁾ Que es una extensión del cambio o el cambio de una riqueza presente por una futura.

Según la Institución Nacional Financiera: ⁽¹⁴⁾ Es una operación de préstamo de recursos financieros por confianza y análisis a un sujeto o empresa disponible, contra una promesa de pago, por un movimiento de fondos y por el otorgamiento de una firma, concediendo un plazo para el pago exigible.

Cualesquiera de estas afirmaciones coinciden en el hecho de que a través del crédito, quien lo obtiene se beneficia con los recursos que a través del mismo se allega.

Elementos fundamentales del crédito son:

- Capital
- Tiempo
- Sujetos: deudor y acreedor.

1.2.2. CREDITO BANCARIO. ⁽¹⁵⁾

El crédito bancario es la fuente más común por medio de la que el empresario obtiene el capital que necesita, en determinado momento, para satisfacer las necesidades económicas de su negocio. Es por lo tanto que las Instituciones de Crédito llevan a cabo dicha operación.

**1.2.3. CARACTERISTICAS BASICAS DE LOS CREDITOS QUE
OTORGA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. ⁽¹⁶⁾**

TIPOS DE CREDITO:

Nafinsa está en condiciones de operar:

- a) - Descuento: Es una operación activa de crédito que consiste en adquirir en propiedad letras de cambio o pagarés no vencidos, - de cuyo valor nominal se "descuenta" un importe equivalente a los intereses -- que devengarían entre la fecha en que se reciben y la fecha de su vencimiento, mediante el "endoso en propiedad" de tales documentos a favor de la Institución.
- b) - Préstamos Quirografarios: También se le conoce como Préstamo Directo o en blanco, es una operación activa de crédito que consiste en entregar recursos financieros contra una promesa de pago en garantía del sujeto de crédito como personas con actividades - de buena solvencia moral y económica - que responda al cumplimiento de sus -- obligaciones con todos sus bienes, siem

pre que éstos, no sean embargables y - se perfecciona con el otorgamiento de su firma. (Quirografario significa: escrito con la propia mano). Otra garantía común en estos préstamos es el aval o segunda firma de una persona que también tenga solvencia moral y económica con capacidad de pago y que se conoce como deudor solidario.

c) - Préstamos Quirografarios con Colateral:

Es una operación igual al crédito quirografario pero en este caso se operan con una garantía adicional de documentos colaterales, letras o pagarés provenientes de compra-venta de mercancías o de efectos comerciales, propiedad de la acreditada mismos que endosa en propiedad y entrega a la Institución como garantía.

d) - Préstamos Prendarios:

Es una operación activa que se documenta en un título de crédito exigiendo - una garantía real no inmueble, que debe quedar descrita en el pagaré.

- e) - **Créditos Simples:** En éste se fija determinada cantidad y la acreditada dispone en una sola ocasión hasta agotarla.
- f) - **Créditos en Cuenta Corriente:** En este otro, la acreditada hace disposiciones una o varias veces de acuerdo a sus necesidades de financiamiento, - existiendo remesas recíprocas de las partes, estableciéndose una verdadera cuenta corriente pero disponiéndose - del saldo dentro de la vigencia del - contrato.
- g) - **Créditos Refaccionarios:** Refacción: Lo que se toma o adquiere - para cobrar fuerza, compostura, reparación. Se trata de una modalidad de "Apertura de Crédito", con destino es pecífico; en virtud del contrato de - crédito refaccionario, el acreditado - queda obligado a invertir el importe - del crédito precisamente en lo que establece la Ley General de Títulos y -- Operaciones de Crédito. La Institución ha establecido como norma, que la adquisición de activos, motivo del crédi

to refaccionario, sea con posterioridad a la autorización del crédito o bien, que las adquisiciones no tengan una antigüedad superior a los 6 meses.

Las ventajas que ofrecen estas operaciones a las acreditadas son:

- a) Ampliar la unidad o planta industrial.
- b) Adquirir nueva maquinaria.
- c) Cubrir responsabilidades fiscales - con una parte del crédito (si así se pacta).
- d) Pueden ser susceptibles de descuento en algún fondo de fomento de la Institución.

h) - Créditos de Habilitación o Avfo: Es una operación activa consistente en una "Apertura de Crédito" con destino específico, en virtud de la celebración de un contrato.

Las ventajas que ofrecen estas operaciones a las acreditadas son:

- a) Obtención de recursos para la producción.

b) Pueden ser susceptibles de descuento en algún fondo de fomento de la Institución.

- 1) - Créditos Hipotecarios Industriales: Es una operación activa con la modalidad de "Apertura de Crédito" distinta a los créditos refaccionarios y de habilitación, mediante la celebración de un contrato que establezca Hipoteca sobre la Unidad Industrial y cuyo destino no sea el de adquisición o construcción de la Planta Industrial.

Los ocho tipos de crédito antes mencionados son los más tradicionales que se efectúan en Nacional Financiera.

Otras Modalidades de Crédito.

- a) - Líneas de Crédito: Operación activa consistente en un acuerdo entre la Institución y su acreditada en el que se señala el importe máximo que ésta pueda deberle a Nafinsa, sin garantía específica.

Un término que se hizo alusión anteriormente:

- b) - Apertura de Crédito: Además de ser una forma de crédito es

una modalidad consistente en la po
sibilidad de efectuar diversas dis
posiciones o entregas de dinero du
rante un tiempo y hasta por una --
cantidad determinada (arts.291-301
L.G.T.O.C.*) a la cual también sue
le llamarse línea de crédito (an
teriormente descrito).

* L.G.T.O.C.- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

CONCLUSIONES

El Sistema Financiero Mexicano en el transcurso de la Historia, surgió como una necesidad en la época colonial, ya que el Gobierno Español se vió obligado a crear Instituciones de Crédito para sustituir a la Iglesia y restar importancia a los comerciantes. En el Imperio de Maximiliano se creó la primera Institución de Banca Comercial en México el 22 de Junio de 1864 el cual se llamó Banco de Londres México y Sudamerica.

Posteriormente, no se tenía control sobre la creación de bancos, ni sobre la emisión de billetes, en este contexto, se trató de reconstruir el Sistema con la creación de la Ley Orgánica del Banco de México, en el año de 1931, para que funcionara éste como Banco Central y único emisor de billetes.

Básicamente, el Sistema Financiero Mexicano no ha variado en su estructura, tal vez lo que hasta en el año de 1984, lo más trascendental que sucedió fue el cambio de propietarios, con la Nacionalización de la Banca Privada en 1982, a excepción del Banco Obrero y Citibank N.A. El 31 de Agosto de 1983 se decretó la Transformación de la Banca Nacionalizada y Mixta a Sociedades Nacionales de Crédito. En este marco general, sigue siendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autoridad máxima, ejerciendo sus funciones a través de la Subsecretaría de ésta, regulando y supervisando la actividad finan--

ciera vía Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, y la Comisión Nacional de Valores.

Para profundizar en el estudio de nuestra investigación empezaremos - por decir que:

El crédito en el lenguaje común significa gozar de buena fama, es decir que la persona o empresa cumple sus compromisos. Es el permiso - para servirse del capital ajeno. Es la promesa de pagar en dinero. Es el cambio de una riqueza presente por una futura. Cualesquiera de las definiciones que se puede dar al crédito, coinciden en el hecho - de que a través de éste, quien lo obtiene se beneficia con los recursos que a través del mismo se allega.

Utilizando como base lo anterior, el crédito tiene diferentes modalidades o tipos dependiendo las operaciones y condiciones e Instituciones que realizan el Crédito.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) El Sistema Financiero Mexicano
Villegas, H. Eduardo
México, D.F., Ed. Publicaciones Administrativas Contables,
1986.
p. 1.
- (2) Idem., p.p. 1, 2.
- (3) Idem., p.p. 3,6,7.
- (4) Idem., p.p. 11, 15, 16, 23.
- (5) Idem., p. 27.
- (6) Idem., p.p. 27, 28.
- (7) Idem., p. 28.
- (8) Idem., p. 65.
- (9) El Mercado de Valores
Año XLVIII, Núm. 12
México, D.F., Junio 15, 1988, NAFINSA
P. 83.
- (10) Anuario Financiero
México, D.F., 1988 Banco de México
p. Anexo 1.

- (11) El Fogain como Fuente de Financiamiento a las Empresas
Galván, Vázquez Francisco
México, D.F., 1980 UNAM - FCA
p. 77.
- (12) Idem., p. 77.
- (13) Idem., p. 77.
- (14) Manual de Políticas Crediticias de Nacional Financiera
México, D.F., 1988 NAFINSA
p. 1.
- (15) Fuentes de Financiamiento por cuyo Conducto el Industrial
Mexicano, puede Obtener Apoyos Financieros
Ortega, Lomelín José Luis
México, D.F., 1976 UNAM - FCA
p. 7.
- (16) Manual de Políticas Crediticias de Nacional Financiera
México, D.F., 1988 NAFINSA
p. p. 2, 6, 9, 12, 15, 17, 20, 23, 27.

C A P I T U L O I I

PRINCIPALES FONDOS DE FOMENTO CREADOS Y CARACTERISTICAS MAS IMPORTANTES DE LOS MISMOS

S U M A R I O

- Fideicomisos Administrados por Nacional Financiera, S.N.C.- (PAI, FOGAIN, FOMIN, FIDEIN, -- FONEP, INFOTEC, MINOMET, FONATUR, FONAFE, FI-- DEICOMISO PETROBONOS, FONDO MEXICO, FIPROBUR).
- Fideicomisos Administrados por el Banco de México (FIRA, FONEI, FOPROBA, FIDEC, FOSOC, FI-- CORCA).
- Fideicomiso Administrado por el Banco Nacional de Comercio Exterior (FOMEX).

2.1.0. PRINCIPALES FONDOS DE FOMENTO CREADOS Y CARACTERÍSTICAS MAS IMPORTANTES DE LOS MISMOS.

2.1.1. FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA PEQUEÑA Y
MEDIANA INDUSTRIA (P A I) ⁽¹⁾

ANTECEDENTE

En 1978 el Gobierno Federal, a través de Nacional Financiera, creó el PAI, (Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industria) para fortalecer y promover a ese importante sector productivo.

OBJETIVOS

Corresponde al Programa el cumplimiento del objeto social de Nacional Financiera, que es el promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general al desarrollo económico nacional y regional del país.

De este gran objetivo se derivan objetivos específicos que constituyen el fundamento normativo del Programa, y que están dirigidos a:

- I. Promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan necesidades del sector en las distintas zonas del país o que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos de cada región.

- II. Promover el desarrollo tecnológico, la capacitación, la asistencia técnica y el incremento de la productividad.

- III. Promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales.

- IV. Realizar los estudios económicos y financieros que permitan determinar los proyectos de inversión prioritarios a efecto de promover su realización entre inversionistas potenciales.

- V. Propiciar el aprovechamiento industrial de los recursos naturales inexplorados o insuficientemente explorados.

- VI. Fomentar la reconversión industrial, la producción de bienes exportables y la sustitución eficiente de importaciones.

- VII. Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organismos auxiliares de crédito y con los sectores social y privado.

ESTRATEGIAS

El esquema estratégico del Area de Promoción Industrial se divide en dos grandes vertientes de acción:

1. Desarrollo de Proyectos de Promoción Industrial, consistente en identificación, promoción, gestión y puesta en marcha de proyec

tos que apoyen, directa o indirectamente, la generación de inversiones productivas a escala del subsector y cuya viabilidad corresponda a las características y oportunidades regionales en donde se localicen.

2. Desarrollo de Programas de Asistencia Técnica, dirigidos a propiciar el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles en la planta industrial, induciendo la modernización que le permita incrementar su competitividad.

FUNCIONES

- A) - Promover inversiones.
- B) - Promover infraestructura y servicios.
- C) - Promover la desconcentración industrial.
- D) - Promover instrumentos de apoyo a proyectos de inversión y programas de asistencia técnica.
- E) - Promover la capacitación.
- F) - Promover la reconversión industrial.
- G) - Promover acciones interempresariales.
- H) - Promover y asesorar la eficiencia organizacional y gestión empresarial.

Las funciones que el PAI desarrolla revisten las siguientes características:

- a) ACTIVA. Promueve y va en busca de las empresas y oportunidades de inversión para fomentar el incremento de la productividad

dad, la producción y el desarrollo, y la ejecución de nuevos - proyectos de acuerdo con las características regionales y de - las empresas en particular.

b) **SELECTIVA.** Concentra su atención en las medianas y pequeñas in dustrias que realizan actividades prioritarias, con mayor inci dencia económica en el desarrollo del país y que contribuyen - al logro de los objetivos de los Planes Estatales de Desarro-- llo.

c) **SISTEMATICA.** La función que desarrolla se deriva de un sistema de administración de proyectos que permite su coordinación y - control.

d) **EVALUABLE.** Los resultados obtenidos son susceptibles de medir- se cuantitativa y cualitativamente, validando la congruencia - en los niveles local, regional y nacional; facilitando además una retroalimentación permanente.

APOYOS QUE OFRECE

I. Promoción Industrial

Consiste en apoyar mediante diversas acciones de asesoría y promo- ción, el desarrollo de proyectos de inversión de alta prioridad - regional, desde la identificación de la idea, hasta su operación productiva, facilitando la adecuada utilización de los apoyos fi- nancieros y técnicos existentes:

1. Información Científica y Tecnológica

A través del fondo de información y documentación para la industria (INFOTEC), el PAI suministra información científica y tecnológica.

2. Estudios y Proyectos

A través del fondo nacional de estudios y proyectos (FONEP) - se otorgan créditos destinados a la elaboración de estudios - de preinversión y de investigación.

3. Instalaciones Físicas

El fideicomiso para el estudio y fomento de conjuntos, parques, ciudades industriales y centros comerciales (FIDEIN), ofrece - importantes facilidades para la instalación, desarrollo y consolidación de parques industriales.

4. Capital de Riesgo

Mediante el fondo nacional de fomento industrial (FOMIN), se - realizan aportaciones temporales de capital y se otorgan créditos subordinados convertibles, tendientes a propiciar la capitalización de las empresas.

5. Créditos para la Inversión Productiva

Por conducto del fondo de garantía y fomento a la industria me diana y pequeña (FOGAIN), se otorgan créditos destinados a man tener el capital de trabajo e incrementar la capacidad de pro du cción.

ducción de las empresas; asimismo, se conceden créditos para la consolidación de pasivos onerosos y créditos para instalaciones físicas de las industrias.

6. Coinversiones

Nacional Financiera pone a disposición de los industriales apoyos para la realización de coinversiones con inversionistas -- del exterior, así como líneas globales de crédito, instrumentos financieros de carácter complementario, que permiten aprovechar financiamiento preferencial de diversos países.

7. Programas Especiales y Otros Apoyos

De igual forma son promovidos en todo el país los programas especiales que dispone Nacional Financiera para atender aspectos específicos de la industria como el Programa de Financiamiento Integral para la Reconversión Industrial y el Programa de Promoción y Apoyo Financiero Integral a la Industria de Bienes de Capital y el Programa de Apoyo Integral a la Microindustria.

En forma adicional a los fondos e instrumentos de Nacional Financiera, se promueven otros apoyos de fomento como aquellos de BANCOMEXT, FOMEX, FONEI, Programa de Riesgo Compartido del CONACYT, y de los Centros de Investigación y Desarrollo que existen en todo el país.

II. Asistencia Técnica

Se proporciona a los industriales en forma individual o colectiva

por conducto de los promotores industriales para que incrementen su productividad, maduren y desarrollen sus empresas aprovechando los recursos internos y externos de tipo financiero y técnico, así como las posibilidades de integración y complementación a nivel local, regional o nacional.

La asistencia técnica comprende también acciones de capacitación en gestión y desarrollo empresarial y formación de extensionismo paralelo; esta última consistente en capacitar a funcionarios -- bancarios, estatales, de cámaras y pasantes universitarios para que desarrollen un efecto multiplicador de la promoción, por la vía del conocimiento operativo de los instrumentos de fomento industrial existentes.

- FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA (FOGAIN).⁽²⁾ (Tema central de nuestra investigación)

Constituido el 28 de diciembre de 1953 con el propósito de dar apoyo financiero y garantías a los pequeños y medianos industriales, mediante el redescuento de crédito que hacen la banca y las uniones de crédito. (se detallará este fondo de fomento en el siguiente capítulo).

- FONDO NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL (FOMIN).⁽³⁾

Fue constituido por el Gobierno Federal en el año de 1972. Sus principales objetivos fueron:

- a) Crear nuevas fuentes de trabajo y ampliar las existentes.

- b) Impulsar la descentralización industrial y fortalecer el desarrollo regional.
- c) Contribuir al mejoramiento de la balanza de pagos por medio de la sustitución de importaciones y el fomento de las exportaciones.
- d) Promover el desarrollo de tecnologías propias y una mayor integración de la planta industrial.

Ofrece además, los servicios de asistencia técnica, administrativa, legal y financiera de que dispone, puede dar su apoyo a empresarios -- privados, mexicanos y del exterior, a campesinos productores de materias primas, a instituciones de crédito y a Gobiernos de los Estados.

- FIDEICOMISO PARA EL ESTUDIO Y FOMENTO DE CONJUNTOS, PARQUES, CIUDADES INDUSTRIALES Y CENTROS COMERCIALES (FIDEIN).⁽⁴⁾

Por acuerdo Presidencial del 23 de diciembre de 1970, se dispuso la constitución de FIDEIN como respuesta a las necesidades de descentralización industrial y de un desarrollo armónico en el país, con la -- participación de seis entidades principalmente:

- 1.- Nacional Financiera,
- 2.- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas,
- 3.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

- 4.- Secretaría de Programación y Presupuesto,
- 5.- Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial y
- 6.- Secretaría de Comercio.

Los fines del fideicomiso son la habilitación integral de terrenos para el alojamiento de industrias, la creación de zonas habitacionales, la construcción de zonas cívicas, centros comerciales, áreas recreativas y cinturones verdes que embellezcan y protejan ecológicamente el desarrollo de la región.

- FONDO NACIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (FONEP).⁽⁵⁾

Creado en junio de 1967, es un fideicomiso de fomento económico para la solución especializada de problemas a que se enfrentan los inversionistas mexicanos, quienes arriesgan sus capitales en inversiones cuyo éxito es frecuentemente dejado al azar. El objetivo principal del fondo es financiar los estudios que aceleren y mejoren la preparación de proyectos o estudios generales necesarios para cumplir con programas de desarrollo económico y social del país.

En síntesis el FONEP otorga créditos a tasa de interés preferenciales, para la realización de estudios:

- a) Financiar estudios y proyectos de alta prioridad.
- b) Realizar estudios analíticos de ramas seleccionadas de la industria.
- c) Identificar estudios y proyectos específicos de inversión.

- d) Otorgar créditos a las personas que actúen en calidad de consultores nacionales.

**- FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA
(INFOTEC) . (6)**

Es un fideicomiso establecido en 1975 por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en Nacional Financiera, S.N.C. para apoyar a la industria con sus servicios en:

- 1.- La solución de problemas técnicos.
- 2.- El análisis de oportunidades de negocios.

Su misión es contribuir al desarrollo económico y social del país, -- promoviendo el uso del conocimiento para la producción de bienes y -- servicios.

El fin que persigue INFOTEC es ayudar a la industria a incrementar sus capacidades tecnológicas y fomentar la creación de un ambiente propicio a la innovación.

INFOTEC promueve activamente sus servicios en los sectores industriales del país, con mayor énfasis en los prioritarios e intensivos en tecnologías, tales como:

- a) Bienes de Capital (Base para el desarrollo de otras ramas industriales).

- b) Agroindustria (abastecimiento adecuado de alimentos).
- c) Químico y Petroquímico secundario (valor agregado a recursos naturales e insumo a otros sectores).

- FIDEICOMISO MINERALES NO METALICOS MEXICANOS (MINOMET).⁽⁷⁾

Se constituyó en 1974 con la finalidad de apoyar el desarrollo de la actividad económica de explotación de minerales industriales no metálicos, a través de la promoción e instalación de plantas beneficiadoras, la prestación de servicios de asesoría técnico-administrativa, - la investigación tecnológica y el otorgamiento de crédito a tasas de interés preferenciales y plazos de amortización medianos y largos.

Sus objetivos del fondo son:

- a) Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de explotación, beneficio, industrialización y comercialización de minerales no metálicos.
- b) Proporcionar asesoría técnica para la organización de los concesionarios de yacimientos de minerales no metálicos, para la explotación, exploración, beneficio y comercialización de los productos y sus derivados.
- c) Promover la instalación de empresas industrializadoras de productos para sustituir importaciones y en su caso favorecer exportaciones.

d) Otorgar créditos para financiar las actividades relativas al objetivo del fideicomiso.

- FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR). (8)

Se constituyó en 1974 con el objeto de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las actividades turísticas del país, mediante la creación y consolidación de centros turísticos, la promoción del desarrollo regional turístico, el impulso a la inversión privada y el financiamiento de la oferta turística nacional.

- FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE). (9)

Se estableció en 1971 con la finalidad de administrar e incrementar los fondos comunes de los ejidos y comunidades, a fin de invertirlos en actividades productivas que generen empleos, incrementen la producción de alimentos y mejoren el nivel de vida de la población campesina del país.

- FIDEICOMISO PETROBONOS. (10)

Fue constituido por el Gobierno Federal mediante la afectación de derechos derivados de contratos de compra-venta de petróleo, para formar un fondo común que sustentara la emisión de Certificados de Participación denominados PETROBONOS.

- FONDO MEXICO. (11)

Fue creado en 1981 con el objeto de impulsar el mercado bursátil na--

cional mediante la captación de recursos del extranjero y su inversión en títulos cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores.

- FIDEICOMISO DE PROMOCION BURSATIL (FIPROBUR). ⁽¹²⁾

Fue creado en 1981 con el objeto de emitir los títulos denominados Cer tificados de Participación Bursátil (Cepartur), y de esta manera apoyar el mercado de valores.

Estos certificados venían a substituir a los valores emitidos por el Gobierno Federal que generaban un rendimiento fijo del 8% anual y que eran exigibles en una proporción del 30% del patrimonio de los fideicomisos constituidos con fondos de pensiones y primas de antigüedad.

2.1.2. FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS POR EL BANCO DE MEXICO

- FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION A LA AGRICULTURA (FIRA). ⁽¹³⁾

FIRA son las siglas con que se conoce a los fideicomisos constituidos en relación a la agricultura por el Gobierno Federal a través de la - Secretaría de Programación y Presupuesto y administrado por el Banco de México.

Los principales fideicomisos que integran el FIRA son tras:

- 1.- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), que canaliza sus recursos a través de préstamos de Habilitación o Avío y Prendarios.

- 2.- Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), otorga principalmente créditos refaccionarios.

- 3.- Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía (FEGA), - que no otorga financiamientos, sino que apoya a la banca mediante garantías parciales en los préstamos otorgados a los productores de bajos ingresos.

Los objetivos del FIRA son:

- a) Estimular una mayor participación de las instituciones nacionales de crédito en el financiamiento y asistencia técnica al campo, principalmente en el sector de productores de bajos ingresos.

- b) Impulsar las diversas actividades agropecuarias del país.

- c) Elevar la productividad de las empresas agrícolas mediante asistencia técnica, financiamiento, capacitación y organización de productores.

- FONDO DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL (FONEI). ⁽¹⁴⁾

Es un fideicomiso creado por el Gobierno Federal en 1971, se otorga a las empresas industriales cuya producción permita surtir mercados del exterior y/o sustituir importaciones es un préstamo refaccionario y - deberá emplearse para la adquisición, ampliación o modernización de -

plantas industriales, instalaciones, maquinaria y equipo.

Mediante un estudio financiero y económico se determina el plazo de la operación, el plazo de gracia y el capital necesario, el plazo máximo será de 13 años incluyendo en dicho período un plazo de gracia de tres años, este financiamiento se otorga dentro de límites mínimos y máximos de crédito.

Sus objetivos principales son:

- a) Financiamiento a las instituciones de crédito de préstamos que éstas otorguen para adquisición de activos fijos; elaboración de estudios de preinversión; programas de adaptación, producción, desarrollo e integración de tecnología.
- b) Garantiza a las instituciones de crédito la recuperación de créditos otorgados a las operaciones mencionadas.
- c) Otorga subvenciones a las empresas para apoyo al desarrollo tecnológico.

- FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA PRODUCCION DISTRIBUCION Y CONSUMO DE PRODUCTOS BASICOS (POPROBA). (15)

Constituido por el Gobierno Federal tiene como objetivos definir y -- coordinar las políticas del Programa Nacional de Productos Básicos, -- así como otorgar los apoyos financieros y técnicos a las actividades --

relacionadas con la realización de los objetivos de dicho Programa.

Sus objetivos son:

- a) Satisfacer la demanda de leche en condiciones sanitarias, promoviendo y estimulando a ganaderos y pasteurizadores.
- b) Obtener mejores índices de productividad y rentabilidad - en la actividad lechera.
- c) Reducir importaciones.

- FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL (FIDEC).⁽¹⁶⁾

Es un fideicomiso de fomento económico del Gobierno Federal cuyos objetivos son lograr la disminución de costos de adquisición, manejo, - operación, almacenamiento y distribución de los productos, de tal manera que permita transferir una parte de los beneficios al consumidor; así como lograr abasto oportuno y suficiente de los productos que componen la canasta de productos básicos.

- FONDO DE GARANTIA Y DESCUENTO PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS (FOSOC).⁽¹⁷⁾

Es un fideicomiso constituido con la finalidad de fomentar la organización, modernización, competitividad y ampliación de las Sociedades Cooperativas.

Sobre todo aquellas cuya actividad principal sea la de producción, mediante el otorgamiento de apoyos financieros preferenciales y de la prestación de asesoría técnica que lleve al incremento de la eficacia de los sistemas de las Sociedades Cooperativas, a la creación de nuevos empleos y a la consolidación de las fuentes de trabajo en apoyo al desarrollo económico y social.

**- FIDEICOMISO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS CAMBIARIOS
(FICORCA).⁽¹⁸⁾**

Constituido por el Gobierno Federal en marzo de 1983, tiene por finalidad efectuar operaciones que liberen de riesgos cambiarios a las empresas establecidas en el país, respecto de adeudos en moneda extranjera a su cargo, a través de programas que tiendan a evitar el otorgamiento de subsidios.

FICORCA al ser un fideicomiso con derecho de recibir del Gobierno Federal apoyos financieros extraordinarios para cumplir con las obligaciones que contraiga y tener acceso a divisas extranjeras del mercado controlado con el mismo nivel de prioridad del resto del sector público, surgió como la solución a la interrupción del proceso de renovación automática de los créditos extranjeros, la crisis en la balanza de pagos y el deterioro de las condiciones de los negocios del país.

2.1.3. FIDEICOMISO ADMINISTRADO POR EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.

- FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS (FOMEX). *⁽¹⁹⁾

Constituido en 1962, su objetivo es propiciar el aumento del empleo, el incremento del ingreso y el fortalecimiento de la balanza de pagos, mediante el otorgamiento de créditos y/o garantías para la exportación de productos manufacturados y servicios, y la sustitución de importaciones de bienes de consumo y servicios.

Con este fondo se financian las ventas de exportación de bienes de consumo duradero y bienes de capital. Este financiamiento en dólares es otorgado en un plazo que puede variar de seis meses a cinco años, dependiendo del tipo del bien que se exporta. El interés es semejante al que otorga la banca de depósito a corto plazo.

Nota.- * El FOMEX se fusionó en 1985 al Banco Nacional de Comercio Exterior, quedando como un departamento más de esta Institución.

CONCLUSIONES

El Gobierno Federal desde hace varios años a través de la aplicación de una sana política de crédito ha propugnado por fomentar integralmente el desarrollo económico del país mediante la canalización de un determinado volumen de fondos.

Dichos fondos los entrega el Gobierno Federal para su administración a Instituciones Nacionales de Crédito, mediante la constitución de fideicomisos, para que sean susceptibles de ser utilizados por aquellas empresas cuyas operaciones y necesidades de crédito reúnan los requisitos que en cada caso se exigen.

- PRINCIPALES FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS POR LAS 3 INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO MAS IMPORTANTES.

- Principales Fideicomisos administrados por Nacional Financiera, S. N. C.

. Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industria (PAI).

. Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña --- (FOGAIN).

. Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN).

- . Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN).
- . Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP).
- . Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC).
- . Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos (MINOMET).
- . Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).
- . Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE).
- . Fideicomiso Petrobonos.
- . Fondo México.
- . Fideicomiso de Promoción Bursátil (FIPROBUR).
- Principales Fideicomisos administrados por el Banco de México.
 - . Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA).
 - . Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI).
 - . Fondo de Garantía y Fomento a la Producción, Distribución y Con-

- sumo de Productos Básicos (FOPROBA).

- . Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC).

- . Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas -
(FOSOC).

- . Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA).

- Fideicomiso Administrado por el Banco Nacional de Comercio Exterior.

- . Fondo para el Fomento de la Exportaciones de Productos Manufactu-
rados (FOMEX).

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Principales Fondos de Fomento Económico 1987-1988,
México, D.F., 1988 NAFINSA
p.p. 9-16.
- (2) Proyecto para la Creación de una Area de Auditoría
Administrativa en FOGAIN-PAI
Hernández, Hernández Agustín L.
México, D.F., 1982 UNAM-FCA
p. 20.
- (3) Pequeña y Mediana Industria
art. "Principales Fondos de Fomento de Nacional Fi-
nanciera"
México, D.F., 1987
p. 8.
- (4) Idem., p. 9
- (5) Idem., p. 9
- (6) Mercado de Valores
Año XLVIII, Núm. 12
México, D.F., Junio 15, 1988, NAFINSA
P. 28.
- (7) Idem., p. 30.
- (8) Idem., p. 30.
- (9) Idem., p. 31.
- (10) Idem., p. 31.

(11) Idem., p. 31.

(12) Idem., p. 32.

(13) El Sistema Financiero Mexicano

Villegas, H. Eduardo

México, D.F., Ed. Publicaciones Administrativas Contables,

1986.

p. 72.

(14) Idem., p. 74.

(15) Idem., p. 76.

(16) Idem., p. 77.

(17) Idem., p. 78.

(18) Idem., p. 78.

(19) Idem., p. 80.

C A P I T U L O I I I

FOGAIN, A TRAVES DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO

S U M A R I O

Fogafín, Antecedentes Históricos, Reglas de Operación (Criterios de Elegibilidad, Programa Normal "Objetivo del programa, Tipos de apoyo que ofrece, Plazos de amortización, Tasas de Interés, Criterio de temporalidad, Solicitud de descuento, Límite de facultades").- Financiamiento a Pequeños Talleres Artesanales.- Prioridad por Zonas.- Catálogo de Actividades Industriales de Transformación.

3.1.0. FOGAIN, A TRAVES DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

3.1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS. ⁽¹⁾

El Gobierno Federal constituyó el 28 de diciembre de 1953 el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña encomendando su administración a Nacional Financiera, S.N.C. cuyo objetivo principal del fondo es proporcionar financiamiento en forma expedita, suficiente y oportuna a las micro, pequeñas y medianas industrias, a fin de propiciar su sano desarrollo, coadyuvar a su integración y lograr un mayor equilibrio económico entre las diversas regiones del país, o sea, dar apoyo financiero en condiciones favorables (tasas bajas de interés a plazos medianos y largos, y en monto suficiente y oportuno) a las anteriormente mencionadas industrias.

Por sus funciones que le fueron conferidas a este fondo, como por el tipo de problemas que presente la pequeña y mediana industria, cada vez ha adquirido mayor importancia hasta ubicarse como uno de los principales instrumentos de apoyo a este tipo de industria y, sobre todo a los planes y programas para la defensa de la planta productiva y el empleo y ayudar así en la recuperación económica.

OBJETIVOS

La ley que creó el FOGAIN y la SHCP han autorizado a la fiduciaria para que:

1. Otorgue garantías a las instituciones y uniones de crédito - por el apoyo de los préstamos que conceden a la pequeña y mediana industria.
2. Tomar, suscribir y colocar obligaciones emitidas por pequeños y medianos industriales, garantizando su amortización y pago de intereses. Cuando la emisión se haga con intervención de una Institución de crédito siempre que el representante común de obligacionistas sea una institución de crédito.
3. Descontar a las instituciones de crédito y uniones, títulos de créditos emitidos por los industriales pequeños o medianos derivados de créditos de habilitación o avío, refaccionario e hipotecario con garantía sobre la unidad industrial.
4. Obtener préstamos y contraer todo tipo de obligaciones que - tenga la finalidad de proveer al fondo de los recursos que - requiera para sus obligaciones.
5. Determinar las tasas máximas que por manejo de créditos, se cubran a las instituciones y uniones de crédito.
6. Emitir Certificados de Participación (serie mediana y pequeña industria), garantizando a sus tenedores una renta mínima o una participación en las utilidades y/o beneficios, afectando los títulos o valores que pertenezcan al Patrimonio --

del fondo.

7. Conceder líneas de crédito a las Instituciones para el posterior otorgamiento de préstamos a la pequeña y mediana industria.
8. Diseñar proyectos de inversión en industrias medianas y pequeñas, en las diferentes zonas del país, que posteriormente -- sean susceptibles de ser financiadas por Instituciones Crediticias.
9. Promover dentro de las condiciones que señala el fideicomitente la realización de programas crediticios especiales para apoyar a la industria pequeña y mediana del país.
10. Celebrar Convenios de Coordinación con otros fideicomisos o entidades para el otorgamiento de paquetes integrales de financiamiento, garantías y asesoría técnica en los términos -- que señala las reglas de operación del fogain.

Dentro de este contexto, podrán ser atendidas por FOGAIN las personas físicas o morales, así como las sociedades cooperativas dedicadas a actividades industriales de transformación cuya clasificación como micro, pequeñas o medianas industrias, cumpla con los requisitos de número de personal ocupado y de valor de ventas netas anuales.

CREDITOS QUE OFRECE.

El FOGAIN tiene instituidos diferentes tipos de crédito, que cubren -- las necesidades de la micro, pequeña y mediana empresa, tanto para -- las que van a iniciar operaciones, como para las ya establecidas.

Los tipos de crédito son:

- a) Crédito de habilitación o avío.
- b) Crédito refaccionario.
- c) Crédito hipotecario industrial.
- d) Crédito mixto.
- e) Crédito puente.
- f) Línea automática de descuento.

3.1.2. REGLAS DE OPERACION**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.⁽²⁾**

Podrán ser atendidas por el FOGAIN las personas físicas o morales, -- así como las sociedades cooperativas que se dediquen a actividades in -- dustriales de transformación y se clasifiquen como Micro, Pequeña o -- Mediana Industria. (De acuerdo con los rangos que más adelante se in -- dican). En caso de rebasar el número de personal ocupado o el monto

de las ventas netas, la empresa se clasificará en el extracto inmediato superior que le corresponda.

Las cifras de personal ocupado y ventas netas serán las correspondientes al cierre del último ejercicio fiscal de la empresa de que se trate, al momento que realice su solicitud. Para ello deberá tomarse en cuenta la totalidad del personal que se encuentre laborando en la empresa a la fecha del cierre de su ejercicio fiscal, es decir, tanto a trabajos de planta como eventuales.

<u>RANGOS QUE DETERMINAN EL EXTRACTO</u>		
<u>EXTRACTO DE EMPRESA QUE APOYA.</u>	<u>PERSONAL OCUPADO</u>	<u>VIAS. NETAS</u>
Pequeños talleres artesanales*	Hasta 15 personas	No rebasen los \$200 mill.
Microindustrias*	Hasta 15 personas	No rebasen los \$200 mill.
Pequeñas industrias*	Hasta 100 personas	No rebasen los \$2,300 mill.
Medianas industrias**	Hasta 250 personas	No rebasen los \$4,500 mill.

**CUADRO DE LOS RANGOS QUE DETERMINAN EL
EXTRACTO DE EMPRESA.**

Notas:

- * Podrán ser atendidas por el FOGAIN independientemente de la actividad manufacturera que realicen, salvo por las restricciones establecidas para las diferentes zonas económicas, que se detallan posteriormente.
- ** Por lo que refiere a este extracto, el límite fijado en cuanto al No. de empleados podrá excederse cuando se justifique, con fines de generación de nuevas fuentes de trabajo o mantenimiento de las mismas.

También podrán ser atendidas por el FOGAIN las empresas industriales que realicen operaciones de compra-venta o se dediquen a actividades agropecuarias, siempre que los ingresos derivados de su actividad industrial de transformación hayan representado, cuando menos, el 60% del total durante su último ejercicio de operación.

Si la empresa comercial está incorporando a sus operaciones la de transformación, y los ingresos provenientes de esta actividad no alcancen el porcentaje antes indicado, podrá solicitar al FOGAIN la elegibilidad de su apoyo, en forma previa al trámite de descuento. Queda exceptuada de este beneficio la Industria No Prioritaria. Para ello -- presentará al Fondo la siguiente información, a fin de que el H. Comité del FOGAIN decida sobre el particular:

1. Fecha de constitución de la empresa, objetivo social y trayectoria histórica;
2. Estados financieros recientes, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo un análisis de sus operaciones durante los últimos tres ejercicios, y
3. Justificación para solicitar el apoyo del FOGAIN, señalando el porcentaje de los ingresos que se obtendrán por concepto del proceso de transformación, en el ejercicio en que solicita el apoyo, así como en los tres ejercicios siguientes, período dentro del que deberá alcanzar el porcentaje antes men

cionado. (60% del total).

Una vez analizada la petición se dará a conocer por escrito la resolución con la que, en caso de ser favorable, el solicitante gestionará el descuento como si se tratara de cualquier operación normal.

PROGRAMA NORMAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA.⁽³⁾

Proporcionar financiamiento a la Micro, Pequeña y Mediana Industria - en forma expedita, suficiente y oportuna a fin de procurar su sano desarrollo, sobre la base de mejorar su productividad y eficiencia, a la vez que se propicie un mayor equilibrio económico entre las diversas regiones del País.

TIPOS DE APOYO QUE OFRECE EL FONDO.⁽⁴⁾

A) Crédito de Habilitación o Avío.

El crédito de habilitación o avío deberá propiciar la mayor utilización de la capacidad instalada, cuyo destino será la compra de materias primas y materiales propios del giro a - que se dedican, al pago de salarios de obreros y gastos directos de fabricación, indispensables para el buen funcionamiento de la empresa (como puede ser agua, materiales indirectos, electricidad, herramientas de desgaste acelerado, - empaques y envases, rentas y primas de despido, éstas sólo en casos en que el solicitante establezca un programa de re

conversión industrial o reubicación de sus instalaciones).

B) Crédito Refaccionario.

El crédito refaccionario podrá ser destinado a la adquisición de maquinaria y equipo de carácter productivo, a la adquisición, construcción, ampliación o modificación de locales industriales propios, a la adquisición de matrices, moldes, troqueles y herramental, así como a cubrir los gastos de instalación de maquinaria y equipo objeto del financiamiento.

C) Crédito Hipotecario Industrial.

La empresa que solicite un crédito hipotecario industrial - deberá remitir una relación completa de los pasivos que pretenda consolidar, siendo responsabilidad de la Institución Intermediaria el verificar que se cumpla con los siguientes requisitos:

- 1.- Tipo de crédito.
- 2.- Fecha de contratación original.
- 3.- Destino que la empresa dió a esos recursos.
- 4.- Tasa de interés ordinaria:
- 5.- Fecha de vencimiento.
- 6.- Tasa de interés moratoria.

- 7.- Monto de los intereses, comisiones, gastos y costos a cargo de la empresa que no le hayan sido pagados a la Institución Intermediaria. Para tal efecto, deberán presentar una certificación de la Institución Intermediaria o del proveedor que contenga los pasivos que se pretenden consolidar.
- 8.- La empresa deberá proporcionar información amplia y fehaciente sobre las causas que dieron origen a su situación financiera actual.
- 9.- Los créditos que se pagan o consoliden deberán referirse a operaciones normales y productivas de la empresa, o sea, que no hayan servido en su origen para sobreinversiones de almacén o adquisición de maquinaria y equipo innecesario.

OTRAS MODALIDADES DE CREDITO. (5)

a) Crédito Revolvente en Habilitación o Avfo.

El objetivo de este crédito es otorgar apoyo financiero para capital de trabajo a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, que por sus características de operación, ciclicidad y generación interna de recursos, requieran de financiamiento revolvente a corto plazo.

La vigencia de la línea para los tres extractos de industrias

podrá ser hasta de 2 años; en tanto que el vencimiento de los préstamos no deberá ser inferior a los 60 días ni mayor a los 90 días.

Cada acreditado podrá ejercer hasta el 100% de su línea de crédito revolvente, mediante las disposiciones que requiera su ciclo financiero. La forma de pago al capital se realizará al vencimiento de cada disposición, el pago de los intereses generados por las disposiciones ejercidas al amparo de esta línea, se podrá realizar en forma mensual o trimestral.

b) Anticipo con Contrato. ⁽⁶⁾

Este procedimiento se refiere exclusivamente para el caso de descuento de créditos de habilitación o avío, refaccionario para adquisición de maquinaria y equipo, refaccionario para adquisición de instalaciones físicas, y/o hipotecario industrial.

Dentro de su límite autónomo, así como por encima de él, el Intermediario Financiero deberá enviar la solicitud de descuento, una vez que él o los créditos respectivos estén formalizados entre dicha Institución y su acreditado, sin que necesariamente el contrato haya sido registrado ante las autoridades correspondientes, solicitando el 100% de los recursos materia del descuento, para lo que enviará el contrato y

certificado de depósito definitivo.

Una vez que el fondo verifique que la documentación enviada cumpla con los criterios de elegibilidad establecidas en estas reglas de operación, al amparo de facultades del Intermediario Financiero, el FOGAIN operará en forma definitiva - el o los créditos solicitados y será responsabilidad del Intermediario Financiero el observar que el contrato quede registrado legalmente debiendo enviar una copia del mismo a este Fondo.

c) Anticipo sin Contrato. (7)

Opcionalmente, la Institución Intermediaria dentro de su límite autónomo, así como por encima de él, podrá enviar la solicitud de descuento, una vez que el o los créditos respectivos estén debidamente autorizados por dicha Institución, sin que necesariamente haya sido elaborado el contrato correspondiente, solicitando el 100% de los recursos materia del descuento, para lo que enviará el certificado de depósito definitivo, contemplando tanto el calendario como el importe de las amortizaciones, bajo las mismas bases en que será formalizado dicho crédito.

TIPO E IMPORTE DE LOS APOYOS CREDITICIOS QUE OTORGA

MICROINDUSTRIA ⁽⁸⁾

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>IMPORTE MAXIMO DE CREDITO</u> <u>INCLUYENDO PARTICIPACION</u>	<u>PARTICIPACION</u>	
		<u>FOGAIN</u>	<u>I.F.</u>
<u>HAB. O AVIO</u>	\$ 45 millones	100	----
<u>HAB. (REVOLVENTE)</u>			
<u>REFACCIONARIO</u>			
- MAQUINARIA Y EQ.	\$ 45 millones	100	----
- INSTALACIONES FISICAS			
DENTRO DE PARQUE IND.			
RECONOCIDO POR SECOFI	\$ 45 millones	100	----
FUERA DE PARQUE IND.	\$ 45 millones	80	20(1)
<u>HIPOTECARIO INDUSTRIAL</u>	\$ 30 millones	90	10(2)

(1) El 20% restante deberá ser aportado por el acreditado.

(2) La tasa de interés aplicable será la que utilice el I.F.

I.F. Intermediario Financiero o Institución de Crédito.

Los montos y límite máximo de crédito que el FOGAIN podrá otorgar a la Microindustria, así como la participación con recursos propios del Intermediario Financiero dentro del monto total de crédito sujeto a -descuento, son los señalados en este cuadro.

TIPO E IMPORTE DE LOS APOYOS CREDITICIOS QUE OTORGA

PEQUEÑA INDUSTRIA ⁽⁸⁾

TIPO DE CREDITO	IMPORTE MAXIMO DE CREDITO INCLUYENDO PARTICIPACION DE INSTITUCIONES	% PARTICIPACION	
		FOGAIN	I.F.
<u>HAB. O AVIO</u>	\$500 millones	95	5 (1)
<u>HAB. (REVOLVENTE)</u>	\$500 millones	95	5 (1)
<u>REFACCIONARIO</u>			
- MAQUINARIA Y EQ.	\$500 millones	95	5 (1)
- INSTALACIONES FISICAS			
DENTRO DE PARQUE IND.			
RECONOCIDO POR SECOFI	\$480 millones	100	----
FUERA DE PARQUE IND.	\$480 millones	80	20 (2)
<u>HIPOTECARIO INDUSTRIAL</u>	\$500 millones	80	20 (1)

(1) La tasa de interés aplicable será la que utilice la I.F.

(2) El 20% restante deberá ser aportado por el acreditado.

I.F. Intermediario Financiero o Institución de Crédito.

Los montos y límite máximo de crédito que el FOGAIN podrá otorgar a la Pequeña Industria, así como la participación con recursos propios del Intermediario Financiero dentro del monto total de crédito sujeto a descuento, son los señalados en este cuadro.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

TIPO E IMPORTE DE LOS APOYOS CREDITICIOS QUE OTORGA

MEDIANA INDUSTRIA⁽⁸⁾

IMPORTE MAXIMO DE CREDITO

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>DE INSTITUCIONES</u>	<u>% PARTICIPACION</u>	
		<u>FOGAIN</u>	<u>I.F.</u>
<u>HAB. O AVIO</u>	\$1,000 millones	90	10 (1)
<u>HAB. (REVOLVENTE)</u>	\$1,000 millones	90	10 (1)
<u>REFACCIONARIO</u>			
- MAQUINARIA Y EQ.	\$1,000 millones	90	10 (1)
- INSTALACIONES			
FISICAS			
DENTRO DE PARQUE IND.			
RECONOCIDO POR SECOFI	\$ 600 millones	100	----
FUERA DE PARQUE IND.	\$ 600 millones	80	20 (2)
<u>HIPOTECARIO INDUSTRIAL</u>	\$ 700 millones	70	30 (1)

(1) La tasa de interés aplicable será la que utilice la I.F.

(2) El 20% restante deberá ser aportado por el acreditado.

I.F. Intermediario Financiero o Institución de Crédito.

Los montos y límite máximo de crédito que el FOGAIN podrá otorgar a la Mediana Industria, así como la participación con recursos propios del Intermediario Financiero dentro del monto total de crédito sujeto a -- descuento, son los señalados en este cuadro.

PLAZOS MAXIMOS DE AMORTIZACION Y
PERIODOS DE GRACIA.

Para la Micro, Pequeña y Mediana Industria, los plazos máximos de amortización y períodos de gracia correspondientes a, cada uno de los tipos de crédito antes indicados, estarán en función de la localización industrial de la empresa solicitante, según se muestra en el cuadro respectivo de cada extracto de empresa al que pertenezca.

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>ZONAS I, II O EN PARQUES INDUSTRIALES RECONOCIDOS POR SECOFI</u>		<u>ZONAS III-A, III-B Y RESTO DEL PAIS</u>	
	<u>PLAZO MAXIMO DE AMORTIZACION</u> (años)	<u>PERIODO GRACIA</u> (meses)	<u>PLAZO MAXIMO AMORTIZACION</u> (años)	<u>PERIODO DE GR</u> (meses)
<u>HAB. O AVIO</u>	3	6	2	6
<u>HAB. (REVOLVENTE)</u>	90 días	----	90 días	---
<u>REFACCIONARIO</u>				
- MAQUINARIA Y EQ.	10	18	7	12
- INSTALACIONES FISICAS				
DENTRO DEL PARQUE IND.				
RECONOCIDO POR SECOFI	12	36	---	---
FUERA DE PARQUE IND.	12	36	5	12
<u>HIPOTECARIO INDUSTRIAL</u>	7	18	5	12

EXTRACTO MICROINDUSTRIA⁽⁹⁾

PLAZOS MAXIMOS DE AMORTIZACION Y
PERIODOS DE GRACIA.

Para la Micro, Pequeña y Mediana Industria, los plazos máximos de amortización y períodos de gracia correspondientes a cada uno de los tipos de crédito antes indicados, estarán en función de la localización industrial de la empresa solicitante, según se muestra en el cuadro respectivo de cada extracto de empresa al que pertenezca.

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>ZONAS I, II O EN PARQUES INDUSTRIALES RECONOCIDOS POR SECOFI</u>		<u>ZONAS III-A, III-B Y RESTO DEL PAIS</u>	
	<u>PLAZO MAXIMO DE AMORTIZACION</u> (años)	<u>PERIODO GRACIA</u> (meses)	<u>PLAZO MAXIMO PERIODO AMORTIZACION</u> (años)	<u>DE GR</u> (meses)
<u>HAB. O AVIO</u>	3	6	2	6
<u>HAB. (REVOLVENTE)</u>	90 días	---	90 días	---
<u>REFACCIONARIO</u>				
- MAQUINARIA Y EQ.	10	18	7	12
- INSTALACIONES FISICAS				
DENTRO DEL PARQUE IND.				
RECONOCIDO POR SECOFI	12	36	---	---
FUERA DE PARQUE IND.	12	36	5	12
<u>HIPOTECARIO INDUSTRIAL</u>	7	18	5	12

EXTRACTO PEQUEÑA INDUSTRIA⁽⁹⁾

PLAZOS MAXIMOS DE AMORTIZACION Y
PERIODOS DE GRACIA.

Para la Micro, Pequeña y Mediana Industria, los plazos máximos de -- amortización y periodos de gracia correspondientes a cada uno de los tipos de crédito antes indicados, estarán en función de la localiza-- ción industrial de la empresa solicitante, según se muestra en el cua-- dro respectivo de cada extracto de empresa al que pertenezca.

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>ZONAS I, II, O EN PARQUES INDUSTRIALES RECONOCIDOS POR SECOFI</u>		<u>ZONAS III-A, III-B Y RESTO DEL PAIS</u>	
	<u>PLAZO MAXIMO DE AMORTIZACION</u> (años)	<u>PERIODO GRACIA</u> (meses)	<u>PLAZO MAXIMO AMORTIZACION</u> (años)	<u>PERIODO DE GR</u> (meses)
<u>HAB. O AVIO</u>	3	6	2	6
<u>HAB. (REVOLVENTE)</u>	90 días	---	90 días	---
<u>REFACCIONARIO</u>				
- MAQUINARIA Y EQ.	10	18	7	12
- INSTALACIONES FISICAS				
DENTRO DEL PARQUE IND.				
RECONOCIDO POR SECOFI	12	36	---	---
FUERA DE PARQUE IND.	12	36	5	12
<u>HIPOTECARIO INDUSTRIAL</u>	7	18	5	12

TASAS DE INTERES Y MARGENES DE INTERMEDIACION

A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1988 (10)

Las tasas de interés, así como los márgenes de intermediación aplicables a las distintas solicitudes, serán las que se indican enseguida:

<u>EXTRACTO DE EMPRESA</u>	<u>TASA AL USUARIO FINAL</u>	<u>MARGEN DE INTERMEDIACION</u>
Pequeños talleres	90% del C.P.P. menos	
Artesanales	10 puntos	10% del C.P.P.*
Microindustrias	90% del C.P.P.	9% del C.P.P.
Pequeña Industria	C.P.P.	8% del C.P.P.
Mediana Industria		
- Prioritaria	104% del C.P.P.	7% del C.P.P.
- No Prioritaria	108% del C.P.P.	7% del C.P.P.

C.P.P.*: Costo Porcentual Promedio publicado por el Banco de México.

CRITERIO DE TEMPORALIDAD.

El FOGAIN considerará la temporalidad de los apoyos por extracto de industria, a aquella que una empresa alcance la madurez industrial en un período máximo de quince años.

De esta manera, el apoyo a las empresas será:

Microindustria	Hasta 4 años
Pequeña Industria	7 años

Mediana Industria

4 años

Sin importar el número de créditos autorizados con cargo al FOGAIN - por año, siempre y cuando el acreditado haya cumplido cuando menos, - con el 70% de las metas previstas en la obtención del apoyo precedente - dependiendo del tipo de crédito otorgado.

SOLICITUD DE DESCUENTO. (11)

La documentación que la Institución Intermediaria deberá enviar para su descuento al FOGAIN, tanto al amparo de sus facultades como en exceso de éstas, será:

- Carta de solicitud del Intermediario, señalando las condiciones de autorización del crédito objeto del descuento.
- Formato de solicitud FOGAIN debidamente requisitado según el extracto de empresa de que se trate, que deberán enviar en original y copia.
- Al amparo de sus facultades, el Intermediario Financiero deberá enviar el estudio que realizó para autorizar el crédito; en exceso de éstas, deberá enviar al Fondo el mencionado estudio, utilizando el formato que el FOGAIN elaboró.
- Contrato y certificado de depósito definitivo de acuerdo.

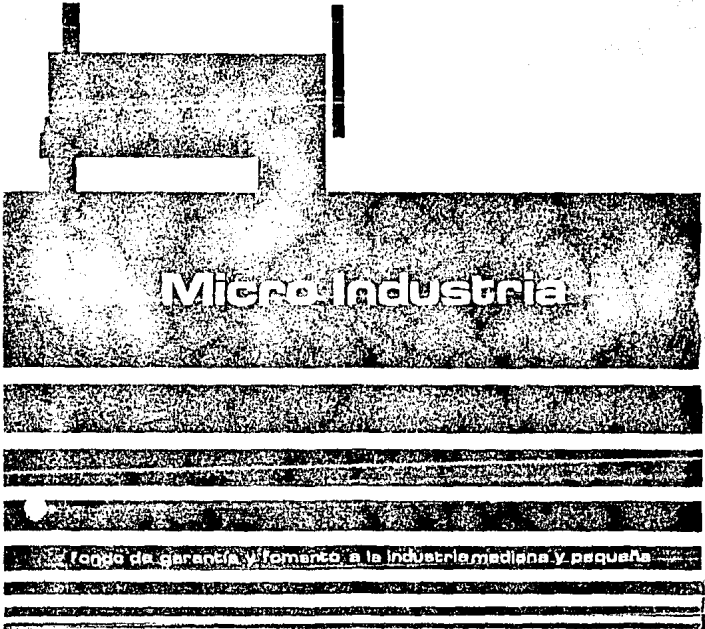
Sí por alguna circunstancia el FOGAIN declina el descuento,-

el intermediario se obliga a mantener al acreditado el financiamiento correspondiente, con sus propios recursos y a sus propias tasas y condiciones.

A continuación se anexa la solicitud de descuento (extracto de empresa: microindustria, por motivos prácticos solamente se incluyó ésta, ya que en el Capítulo VI se tienen datos de este extracto) para observar más palpablemente lo anteriormente explicado con el respectivo estudio que realiza el Intermediario Financiero para la petición de descuento.



FONCARM



Fondo de garantía y fomento a la industria mediana y pequeña

Fondo de garantía y fomento a la industria mediana y pequeña



INFORMACION BASICA REQUERIDA A LAS EMPRESAS
PARA EFECTUAR OPERACIONES DE DESCUENTO DE
MICRO INDUSTRIA CON CARGO AL FOGAIN

A
INSTITUCION INTERMEDIARIA:
FECHA: REF.: FOGAIN:
(PARA USO DE FOGAIN)

B
DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO OFICINAS: CALLE: NUM.
COLONIA: C.P. TEL.
MUNICIPIO: EDO.
DOM. TALLER O PLANTA CALLE: NUM.
COLONIA: C.P. TEL.
MUNICIPIO: EDO.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:
FECHA DE CONSTITUCION: CAPITAL SOCIAL INICIAL
CAPITAL SOCIAL ACTUAL
ACTIVIDAD INDUSTRIAL
.....
DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL ANOTAR:
PERSONAL UTILIZADO VENTAS NETAS \$

C
CREDITOS SOLICITADOS

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO TOTAL (EN MESES)</u>	<u>No. DE AMORTIZACIONES</u>
HAB. O AVIO REFACCIONARIO
— MAQUINARIA Y EQUIPO
— INSTALACIONES FISICAS
HIP. INDUSTRIAL

D
PARA USO EXCLUSIVO DEL FOGAIN

Referencia Fogain / / Fecha Recepción / /
Nombre
Institucion Intermediaria Estado Planta Ventas Anuales
Sucursal Bancaria Municipio Planta Nº de Empleados
Zona Económica
Centro Regional Fogain Grupo Industrial Código Operador
Aut. Especial Rama Industrial Cifra Control

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	OTROS	PROVEEDORES	NUEVAS APORTAC. EN EFECTIVO	PRESTAMOS BANCARIOS	CREDITO FOGAIN	PARA USO DEL FOGAIN
HAB O AVIO (1) LLI							
Mq. P. mas							
Salarios y Gastos							
Subtotal							
REFACCIONARIO (2)							
Terreno							
Nave Industrial							
Subtotal							
REFACCIONARIO (2)							
Mq. y Equipo							
Mob. y Eq. de Transp.							
Gastos de Instalación							
Subtotal							
HIP. INDUSTRIAL (*)							
Pago de Pasivo							
Subtotal							
TOTAL							

(1), (2) PRESENTAR EN DETALLE EN HOJA ANEXA LOS PROGRAMAS DE INVERSION CORRESPONDIENTES, DE CADA TIPO DE CREDITO.

(*) - EN CASO DE CREDITOS HIPOTECARIOS INDUSTRIALES ESPECIFICAR:

A) ACREEDOR

B) FECHA DE CONTRATACION

C) TIPO DE MONEDA

D) MONTO \$..... \$..... \$.....

E) PLAZO ORIGINAL

F) TASA%%%

G) DESTINO

EN CASO DE CREDITO REFACCIONARIO PARA INSTALACIONES FISICAS.

DOMICILIO EN DONDE SE INSTALARA O CONSTRUIRA LA NAVE INDUSTRIAL.....

NUM.....

CIUDAD O PARQUE INDUSTRIAL:

NUM. DE REGISTRO DE LA SECOFI (VIGENTE)

MUNICIPIO..... EDO.....

NOMBRE DEL PROPIETARIO

SUPERFICIE..... MTS² AREA QUE SE CONSTRUIRA..... MTS²

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCION.....

ASPECTOS LEGALES (No. DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, GRAVAMENES, ETC.)

DATOS SOBRE PRODUCCION

90

PRINCIPALES PRODUCTOS QUE ELABORAN ACTUALMENTE (CIFRAS PROMEDIO MENSUAL)

ARTICULO	PRECIO DE VENTA UNITARIO (promedio últimos 6 meses)	TUR NOS	CAPACIDAD DE PRODUCCION INSTALADA. (unidades)	PRODUCCION REAL (unidades)
1				
2				
3				
4				
5				

PERSONAL ACTUAL UTILIZADO:

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	EMPLEADOS VENTAS
TECNICOS	OBREROS CALIFICADOS
OBREROS NO CALIFICADOS	EVENTUALES

AUMENTOS QUE TENDRA AL APLICAR EL PROGRAMA DE INVERSION (CIFRAS PROMEDIO MENSUAL)

ARTICULO	PRECIO DE VENTA UNITARIO	TUR NOS	CAPACIDAD DE PRODUCCION INSTALADA. (unidades)	PRODUCCION REAL (unidades)
1				
2				
3				
4				
5				

— PERSONAL ADICIONAL NECESARIO:

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	EMPLEADOS VENTAS	TECNICOS
OBREROS CALIFICADOS	OBREROS NO CALIFICADOS	EVENTUALES

— BREVE DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION

.....

.....

— SEÑALE SUS PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS:

.....

.....

BENEFICIO DE LOS CREDITOS

Marque con una cruz:

- Incremento en Ventas (indicar el porcentaje del próximo año)%
- Aumento de capacidad de producción (indicar el porcentaje de aumento)%
- Reemplazo de maquinaria
- Incremento de producción (indicar el porcentaje de aumento)%
- Creación de nuevos empleos (indicar cuántos)
- Otros (especifique):
-
-
-

Señale, de modo general los principales problemas que afronta su negocio:

.....

.....

.....

.....

Justificación de la Inversión:

.....

.....

.....

En caso de contar con empresas filiales o pertenecer a un grupo industrial señalar sus principales relaciones comerciales.

.....

.....

.....

OTRA INFORMACION

— Características de la Maquinaria y Equipo con que cuenta actualmente:

<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Antigüedad de la Maquinaria o Equipo.</u>	<u>Valor actual estimado por unidad.</u>	<u>Importe</u>
.....	\$.....	\$.....
.....
.....
.....
TOTAL:				\$.....

**SOLICITUD DE CREDITO PARA MICRO INDUSTRIA
INFORMACION FINANCIERA (MILES DE PESOS)**

	<u>ULTIMO AÑO</u>	<u>PRIMER AÑO (*)</u>
	DE: _____	DE: _____
	A: _____	A: _____
	año mes día	Año Mes Día
VENTAS NETAS	\$	\$
2.- Integración de su costo de producción:	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>
• Consumo de materias primas	\$ _____	\$ _____
• Pago de mano de obra	\$ _____	\$ _____
• Consumo de energía eléctrica, combustibles y materiales auxiliares	\$ _____	\$ _____
• Renta del local	\$ _____	\$ _____
• Otros	\$ _____	\$ _____
TOTAL:	\$ <u>_____</u>	\$ <u>_____</u>
3.- Gastos de Administración, Ventas y Financieros:		
• Pagos de teléfono, luz, etc.	\$ _____	\$ _____
• Pago de impuesto (IVA, ISR, Predial, etc.)	\$ _____	\$ _____
• Comisiones y gastos diversos de ventas	\$ _____	\$ _____
• Sueldo del propietario	\$ _____	\$ _____
• Sueldo del personal Administrativo	\$ _____	\$ _____
• Intereses	\$ _____	\$ _____
TOTAL:	\$ <u>_____</u>	\$ <u>_____</u>
4.- Importe que le adeudan sus clientes	\$ _____	
• Plazos que les conceda a sus principales clientes para pagar		días.
5.- Valor de sus inventarios		
Materia Prima	\$ _____	
Productos terminados	\$ _____	
TOTAL:	\$ <u>_____</u>	
6.- Saldo en cuenta de cheques (si existe), más efectivo en el último año	\$ _____	

(*) APLICADO EL PROGRAMA DE INVERSION

7.- Señale importe de otros adeudos a su favor en el último año:

<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha estimada del cobro</u>
.....	\$
.....	\$
.....	\$

8.- Importe que le debe a sus proveedores de materia prima en el último año:

Plazos que le conceden sus proveedores para pagar: días. \$

Principales Proveedores:

9.- Créditos bancarios vigentes (si existen en el último año)

<u>Banco</u>	<u>Tipo del crédito</u>	<u>Fecha de autorización</u>	<u>Saldo actual del crédito</u>	<u>Fecha Pago final</u>
.....
.....

10.- Importe que le debe a sus proveedores de maquinaria (en su caso): \$

11.- Señale importe de otros adeudos en su contra (en el último año)

<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha terminación del adeudo</u>
.....	\$
.....	\$
.....	\$

Institución Intermediaria

Solicitante

Nombre y Firma del Funcionario Autorizado

Nombre y Firma del Representante Legal

**NOTA AL CREDITO DE HABILITACION O
AVIO Y AL REFACCIONARIO**

96

1. EL PROGRAMA DETALLADO DEL CREDITO DE HABILITACION O AVIO DEBERA CONTENER LOS DATOS CONSIDERADOS EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, DESARROLLANDOLO EN UN ANEXO A LA SOLICITUD:

CONCEPTO	ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
a) Mat. Prima A	Nacional	2,000 Kg.	300.00	\$ 600,000.00
Mat. Prima B	E.U.A.	400 Pza.	2,000.00	800,000.00
Etc.				
b) Salarios	NO	8 semanas	NO	180,000.00
c) Gastos de Fabricación (electricidad, combustibles, etc.)	NO	8 semanas	NO	200,000.00
SUMA:				<u>\$1'780,000.00</u>

2. PARA CREDITOS REFACCIONARIOS DEBERA ADJUNTARSE EL PROGRAMA DETALLADO QUE CONTIENGA EL DESGLOCE DE LA INVERSION TOTAL EN ACTIVOS FIJOS, SEÑALANDO LAS CARACTERISTICAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR Y EL PAIS DE ORIGEN: INCLUYENDO INVARIABLEMENTE COPIAS DE LAS COTIZACIONES, PRESUPUESTOS Y AVALUOS RESPECTIVOS.

3. ASIMISMO, PARA CREDITO REFACCIONARIO DE INSTALACIONES FISICAS, SE DEBERA ADJUNTAR A LA SOLICITUD, EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION QUE CONTENDRA LOS DATOS CONSIDERADOS EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

<u>Programa de Construcción</u>	<u>Importe (*)</u>	<u>Periodos (Mensual)</u>
<u>Fase I Demolición y Cimentación</u>	1,000	<u>2 Meses</u>
<u>Fase II Estructura y Levantamiento de Muros</u>	2,000	<u>6 Meses</u>
<u>Fase III Instalaciones</u>	3,000	<u>2 Meses</u>
<u>Fase IV Acabados</u>	4,000	<u>2 Meses</u>

(*) miles de pesos

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO (SUPERFICIE, TIPO DE MATERIALES, OBRAS AUXILIARES, ACABADOS, ETC.)

5. EN EL CASO DE ADQUISICION DE INSTALACIONES FISICAS, SE DEBERA ADJUNTAR EL AVALUO, EL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA O EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE LA NAVE INDUSTRIAL.

PARA USO EXCLUSIVO DEL FOGAIN

REDESCUENTO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

Tipo de Empresa.: Nueva En Operación

Recurrencia Banco

N° de Contrato Subpréstamo

ESTUDIO DE CREDITO DE LAS SOLICITUDES PARA DESCUENTO EN EL FOGAIN
 REALIZADO POR LA INSTITUCION INTERMEDIARIA (6)
 n°
 FOGAIN CARACTERISTICAS GENERALES

INSTITUCION INTERMEDIARIA		RECEPCION DE LA SOLICITUD EN EL BANCO:	EXPEDIENTE (USO FOGAIN)
EMPRESA SOLICITANTE		CONSTITUCION:	INICIO DE ACTIVIDADES:
PRINCIPALES ACCIONISTAS	PARTICIPACION:	CAPITAL SOCIAL	INICIAL \$ ACTUAL \$
		CAPITAL EXTRANJERO	NACIONALIDAD: (%)
UBICACION DE LA PLANTA INDUSTRIAL		ZONA ECONOMICA	
GIRO		No. DE CLASE INDUSTRIAL	PRIORITARIA <input type="radio"/> NO PRIORITARIA <input type="radio"/>
PRINCIPALES PRODUCTOS		TASA _____ %	MARZEN _____ %

FINANCIAMIENTO SOLICITADO

TIPO DE CREDITO	HABILITACION O AVIO	REFACCIONARIO: MAQUINARIA Y EQUIPO	REFACCIONARIO: INSTALACIONES FISICAS	HIPOTECARIO INDUSTRIAL
MONTO				
PLAZO TOTAL				
No. DE AMORTIZACIONES				

PROGRAMA DE INVERSION (MILES DE \$) FORMA EN QUE SERA CUBIERTO (MILES DE \$)

HABILITACION O AVIO		RECURSOS FOGAIN		
MATERIAS PRIMAS		APORTACIONES ADICIONALES		
SALARIOS Y GASTOS		RECURSOS PROPIOS		
REFACCIONARIO	TERRENO	CREDITO BANCARIO		
*CONSTRUCCION O ADQUISICION		PROVEEDORES		
MAQUINARIA Y EQUIPO		OTROS		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE		TOTAL		
GASTOS DE INSTALACION				
HIPOTECARIO INDUSTRIAL		PRODUCCION		
PASIVOS BANCARIOS		CAPACIDAD MENSUAL INSTALADA ACTUAL _____		
OTROS PASIVOS		PRODUCCION REAL: _____ APROV.: _____		
TOTAL		TURNOS DE TRABAJO: _____		

* INSTALACIONES FISICAS

EMPLEOS ACTUALES

ULTIMO EJERCICIO

EMPLEADOS ADMIVOS	EMPLEADOS DE VENTAS	PERSONAL OCUPADO _____	VENTAS NETAS _____
OBREROS CALIFICADOS	OBREROS NO CALIFICADOS		
TECNICOS	EVENTUALES		

DATOS FINANCIEROS (miles de pesos)

PERIODO			ULTIMOS EJERCICIOS				RECIENTE		1er. PROFORMA		2ª PROFORMA		3er. PROFORMA	
AÑO	MES	DIA												
No. DE MESES														
ACTIVO CIRCULANTE									12 MESES		12 MESES		12 MESES	
ACTIVO FIJO														
DEPRECIACIONES (-)														
OTROS ACTIVOS														
ACTIVO TOTAL														
PASIVO CIRCULANTE														
PASIVO FIJO														
PASIVO TOTAL														
CAPITAL SOCIAL														
APORTACIONES ADICIONALES														
SUPERAVIT POR REVALUACION														
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES														
RESULTADO DEL EJERCICIO														
CAPITAL CONTABLE														
VENTAS NETAS														
COSTO DE VENTAS														
GASTOS DE OPERACION														
GASTOS FINANCIEROS														
UTILIDAD DESE. ISR Y PTU														
INDICES														
DIAS INVENTARIO														
DIAS CARTERA														
LIGUIDEZ														
CORRUTURA														
UTILIDADES/CAP. CONTABLE														
UTILIDADES/VENTAS														
CAPACIDAD DE PAGO														
CAPITAL DE TRABAJO														
INVENTARIOS (miles de pesos)														
MATERIA PRIMA														
PRODUCCION EN PROCESO														
PRODUCTOS TERMINADOS														
T O T A L														

PROGRAMA DE INVERSION TOTAL

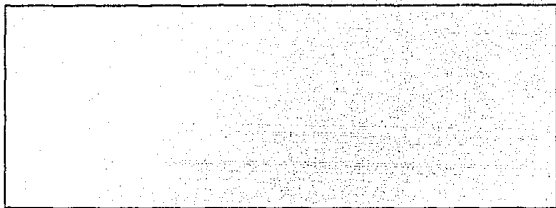
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (MILES DE PESOS)

JUSTIFICACION DEL PROGRAMA DE INVERSION

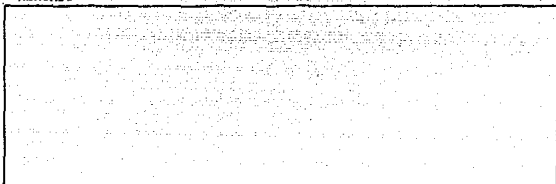
--

ASPECTOS OPERATIVOS

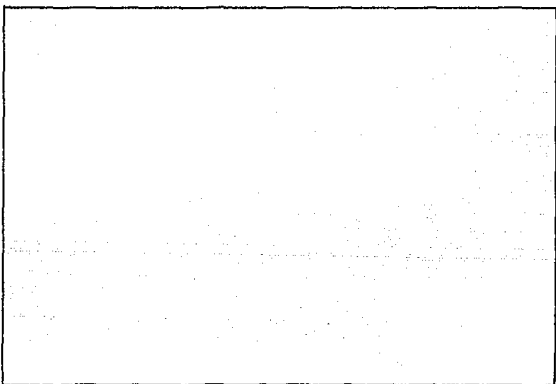
ADMINISTRACION



MERCADO



PRODUCCION



LIQUIDEZ **ASPECTOS FINANCIEROS**

--

CAPACIDAD DE PAGO

--

COBERTURA

--

OTROS COMENTARIOS DE APOYO

--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

--

ELABORO:	REVISO:	FECHA:
<hr/>	<hr/>	<hr/>
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	

n^o
FOGAIN

*DATOS PRINCIPALES DE LA (S) EMPRESA (S) QUE
ES (SON) ACCIONISTA (S) DE LA SOLICITANTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

BALANCE GENERAL AL		ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO	
ACTIVO		DEL _____ AL _____ DE 198	
CIRCULANTE	\$	VENTAS NETAS	\$
FIJO		COSTO DE VENTAS	
DIFERIDO		GASTOS DE OPERACION	
TOTAL	\$	GASTOS FINANCIEROS	
PASIVO		UTILIDAD DESPUES DEL I.S.R. y P.T.U.	
CIRCULANTE			\$
FIJO		PERSONAL OCUPADO	
TOTAL	\$	EMPLEADOS ADMVOS.	EMPLEADOS DE VENTAS
CAPITAL CONTABLE		TECNICOS	OBRREROS CALIFICADOS
CAPITAL SOCIAL		NO CALIFICADOS	EVENTUALES
APORT. ADICIONALES			
SUPERAVIT POR REV. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
TOTAL	\$		

INTEGRACION DEL CAPITAL ACCIONARIO

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACION

* EN EL CASO DE QUE VARIAS SOCIEDADES PARTICIPEN EN EL CAPITAL ACCIONARIO DE LA EMPRESA SOLICITANTE, DEBERA PRESENTARSE ESTA INFORMACION POR CADA SOCIEDAD.

TIPOS E IMPORTES DE APOYOS CREDITICIOS QUE OTORGA FOGAIN

TIPO DE INDUSTRIA	TIPO DE CREDITO	IMPORTE MAXIMO (MILLONES) PARTICIPACION DE NAFIN	% PARTICIPACION FOGAIN INSTITUCION		ZONA I, II O EN PARQUES INDUSTRIALES RECONOCIDOS POR SECOFIN PLAZO MAX. DE AMORTIZACION		ZONAS II-A III-B Y RESTO DEL PAIS PLAZO MAX. PERIODO DE GRACIA		TASA INTERESES
					PERIODO DE GRACIA HASTA	PERIODO DE GRACIA HASTA			
MEDIANA	<u>HABILITACION O AVIO</u>	1000	90	10 (1)	3 AÑOS	6 MESES	2 AÑOS	6 MESES	PRIORITARIA 104% del C.P.P.
	<u>REFACCIONARIO</u>								
	- MAQUINARIA Y EQUIPO	1000	90	10 (1)	10 AÑOS	18 MESES	7 AÑOS	1 AÑO (2)	NO PRIORITARIA - 108% DEL C.P.P.
	- INSTALACIONES FISICAS DENTRO DE PARQUES INDUSTRIALES RECONOCIDOS POR SECOFIN.	600	100	-	12 AÑOS	3 AÑOS	-	-	
	- FUERA DE PARQUES INDUSTRIALES.	600	80	20 (3)	12 AÑOS	3 AÑOS	5 AÑOS	1 AÑO (2)	
PEQUEÑA	<u>HIPOTECARIO INDUSTRIAL</u>	700	70	30 (1)	7 AÑOS	18 AÑOS	5 AÑOS	1 AÑO	
	<u>MONTO MAX. A UNA SOLA EMPRESA (COMBINADOS)</u>	2600 (4)							
	<u>HABILITACION O AVIO</u>	500	95	5 (1)	36 MESES	6 MESES	24 MESES	6 MESES	C.P.P.
	<u>REFACCIONARIO</u>								
	- MAQUINARIA Y EQUIPO	500	95	5 (1)	10 AÑOS	18 MESES	7 AÑOS	1 AÑO (2)	
MICRO	- INSTALACIONES FISICAS DENTRO DE PARQUES INDUSTRIALES RECONOCIDOS POR SECOFIN.	480	100	-	12 AÑOS	3 AÑOS	-	-	
	- FUERA DE PARQUES INDUSTRIALES.	480	80	20 (3)	12 AÑOS	3 AÑOS	5 AÑOS	1 AÑO (2)	
	<u>HIPOTECARIO INDUSTRIAL</u>	500	80	20 (1)	7 AÑOS	18 MESES	5 AÑOS	1 AÑO	
	<u>MONTO MAX. A UNA SOLA EMPRESA (COMBINADOS)</u>	1480 (4)							
	<u>HABILITACION O AVIO</u>	45	100	-	3 AÑOS	6 MESES	2 AÑOS	6 MESES	90 % DEL C.P.P.
	<u>REFACCIONARIO</u>								
	- MAQUINARIA Y EQUIPO	45	100	-	10 AÑOS	18 MESES	7 AÑOS	12 MESES (2)	
	- INSTALACIONES FISICA DENTRO DE PARQUES INDUSTRIALES RECONOCIDOS POR SECOFIN	45	100	-	12 AÑOS	3 AÑOS	-	-	
	- FUERA DE PARQUES INDUSTRIALES	45			12 AÑOS	3 AÑOS	5 AÑOS	12 MESES	
	<u>HIPOTECARIO INDUSTRIAL</u>	30	80	20 (3)	7 AÑOS	18 MESES	5 AÑOS	12 MESES	
<u>MONTO MAX. A UNA SOLA EMPRESA (COMBINADOS)</u>	135 (4)	90	10 (1)						

- (1) LA TASA DE INTERES APLICABLE SERA LA QUE UTILICE LA INSTITUCION INTERMEDIARIA.
- (2) NO SE DARA APOYO CREDITICIO PARA LA ZONA III-A.
- (3) EL 20% RESTANTE DEBERA SER APORTADO POR EL ACREDITADO.
- (4) MAXIMOS RECURSOS OTORGADOS A UNA EMPRESA INCLUYENDO TANTO LA PARTICIPACION DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO COMO LOS VIGENTES DE CREDITOS DESCONTADOS CON ANTERIORIDAD.

LIMITES DE FACULTADES.⁽¹²⁾**FACULTAD DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.**

Dentro de la política permanente de agilización de las operaciones de descuento y autorización de los créditos, la facultad para los Intermediarios Financieros, será hasta de \$400 millones, independientemente del tamaño de industria de que se trate.

El monto señalado se refiere a los recursos del FOGAIN, y por tanto, no incluye la participación del Intermediario Financiero, pero sí considera los saldos acumulados con este Fondo.

Las facultades otorgadas pueden ser aplicadas indistintamente para el crédito de habilitación o avío; refaccionario para maquinaria y equipo; refaccionario para instalaciones físicas e hipotecario industrial.

La facultad otorgada para el descuento del crédito hipotecario industrial, no podrá exceder del 25% del límite de autorización fijado de \$400 millones.

FACULTADES DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DEL FOGAIN.

Los límites de autorización para los recursos del FOGAIN a los diversos Cuerpos Colegiados del Fondo, es conforme se muestra en el cuadro siguiente:

<u>Organo Facultado</u>	<u>Límite de Autorización</u>
Comité Técnico Regional	Hasta \$ 800 millones.
Comité Interno de Crédito	Hasta \$1 100 millones.
Comité Técnico Nacional	Más de \$1 100 millones.

Los niveles de decisión a que se hace referencia, incluyen los - saldos insolutos acumulados con este fondo.

3.1.3. FINANCIAMIENTO A PEQUEÑOS TALLERES ARTESANALES. (13)

OBJETIVO

Otorgar apoyo financiero y asistencia técnica a los talleres artesanales familiares, agrupaciones informales de productores y sociedades o unidades constituidas en cooperativa; que se dediquen a la actividad manufacturera y se clasifiquen como Microindustrias.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Los solicitantes deberán cumplir simultáneamente con los requisitos - del número de personas ocupado y valor de las ventas o ingresos netos, para clasificarse como Microindustria.

De igual manera, deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Que tengan seriedad reconocida en la actividad en la que - se desenvuelven;

- 2.- Que cuenten con un lugar fijo de trabajo, ya sea en local propio o rentado;
- 3.- Que tengan arraigo en la localidad, con un mínimo de dos años.
- 4.- Que el dueño o sus familiares participen directamente en el negocio y éste represente su fuente principal de ingresos;
- 5.- Que no tengan acceso al crédito convencional.

CRITERIOS DE LOCALIZACION.

El FOGAIN otorgará financiamiento a las Microindustrias que se ubiquen dentro del contexto anterior, de acuerdo a su localización, sobre las siguientes bases:

Zonas I, II, Resto del País y III-B:	Créditos de habilitación o avío, refaccionario para maquinaria y equipo, sin restricción.
Zona III-A:	Créditos de habilitación o avío sin restricción.

CARACTERISTICAS GENERALES.

Las características del apoyo financiero a este tipo de Microindustria serán las siguientes:

Tipos de Crédito.

El apoyo financiero consistirá en:

- a) Crédito de Habilitación o Avío destinado a la compra de materias primas y materiales propios del giro a que se dedican, - al pago de salarios de obreros y gastos directos de fabricación indispensables para el buen funcionamiento de la empresa (como pueden ser agua, materiales indirectos, electricidad, herramientas de desgaste acelerado, empaques y envases, rentas, etc.)
- b) Crédito Refaccionario destinado a la adquisición o reparación de maquinaria y equipo de carácter productivo, permitiéndole el reemplazo complementación y solución a los "cuellos de botella" de su proceso de transformación.

MONTO, PLAZO Y TASA DE INTERES.

<u>CONCEPTO</u>	<u>HABILITACION</u>	<u>REFACCIONARIO</u>
Monto Máximo	\$ 5 millones	\$ 10 millones
Plazo	Hasta 2 años	Hasta 5 años
<u>Período de Gracia</u>	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses

(Vease en la página 150*)

Tasa de Interés	90% del C.P.P. menos 10 puntos	90% del C.P.P. menos 10 puntos
Intermediación	10% del C.P.P. ya incluido en la tasa al usuario final, el cual deberá distribuirse equitativamente entre los Fondos Estatales de Fomento Industrial u Organismos que participen en el otorgamiento de los créditos y las Sociedades Nacionales de Crédito.	

- El monto máximo global por empresa será de \$15 millones.
- El crédito de habilitación o avío podrá adoptar la modalidad de revolvente (ya anteriormente explicado).

CRITERIOS DE TEMPORALIDAD.

Con la finalidad de impulsar el desarrollo de este tipo de establecimientos productivos y de realizar un uso más racional del crédito preferencial, el FOGAIN otorgará un máximo de dos créditos de habilitación o avío y dos refaccionarios.

MECANICA OPERATIVA.

El FOGAIN establecerá líneas de Crédito a las Sociedades Nacionales de Crédito que se avoquen al apoyo de este tipo de establecimientos productivos, con cargo a las cuales canalizará recursos a los benefi-

ciarios por conducto de los Fondos Estatales de Fomento Industrial, - quienes organizarán a estos productores y otorgarán su garantía. A fin de agilizar el otorgamiento de los créditos, se delega al Intermediario Financiero la facultad de autorización de los mismos.

SOLICITUD DE DESCUENTO Y DISPOSICION DE FONDOS.

SOLICITUD

El intermediario solicitará el descuento al FOGAIN de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Carta de solicitud del Intermediario, señalando las condiciones de autorización del crédito objeto del descuento.
- b) Formato de solicitud FOGAIN para Talleres Artesanales, debidamente requisitada, que deberá enviar en original y copia.
- c) Contrato y certificado de depósito, de acuerdo con la modalidad de apoyo financiero que se solicite.

3.1.4. PRIORIDAD POR ZONAS.

ZONIFICACION ECONOMICA DE LA REPUBLICA MEXICANA. ⁽¹⁴⁾

Para comprender ampliamente el porque se encuentra dividido el territorio nacional en zonas económicas, en primer término haremos mención de los motivos que la originaron, los mecanismos implantados por el -

Gobierno Federal para lograr este propósito y por último presentaremos una descripción de cada una de las zonas en las que fue dividida la República Mexicana.

El constante crecimiento económico en el país en los últimos años ha generado desequilibrios estructurales reflejados en la inadecuada distribución de la población en el territorio nacional y el incremento que representa el fenómeno de migración de la población hacia ciertas regiones urbanas, en particular a la zona metropolitana de la ciudad de México, ocasionado por falta de expectativas de educación y empleo en sus lugares de origen, así como la desigual repartición de los beneficios derivados del desarrollo nacional.

Por lo cual es preciso encauzar la ubicación de la industria así como su crecimiento, de tal forma que se garantice su articulación con otras actividades económicas y con el desenvolvimiento armónico y -- equilibrado de todas las regiones del territorio nacional mediante la descentralización de las actividades industriales se buscará la consolidación y especialización de la producción en ciertos polos industriales, como son ciudades de tamaño medio, ejes y corredores industriales capaces de cumplir cabalmente con sus funciones de centros difusores y motrices del desarrollo nacional.

El Gobierno Federal mediante el establecimiento de políticas crea programas que alientan la descentralización industrial y por lo tanto el desarrollo regional, entre los que destacan:

El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, señala como objetivo en su estrategia de redespiegue territorial de la economía, la descentralización de la actividad industrial creando alternativas de localización industrial de sistemas urbanos independientes de la Ciudad de México para sentar las bases de una mayor integración de las diversas regiones del país al desarrollo nacional.

El Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior --- 1984-1988, tiene como propósito entre otros que las actividades industriales se distribuyan racionalmente en el territorio nacional para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y la infraestructura lo que favorece la especialización de la producción por regiones.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 1984-1988, se propone entre sus objetivos transformar el patrón de ocupación del territorio en apoyo a la política de descentralización de la vida nacional mediante la estructuración de un sistema jerárquico de ciudades para la prestación de servicios y el control del crecimiento de la zona metropolitana de la Ciudad de México, la consolidación de las ciudades grandes cuyo crecimiento debe racionalizarse y el impulso de centros alternativos sobre la base de ciudades medias para poder alcanzar los propósitos del cambio estructural de nuestra economía se establecen zonas geográficas conforme a las cuales se aplicará la política de estímulos fiscales, crediticios, de infraestructura y equipamiento urbano que coadyuven a la localización industrial efi-

ciente.

Los Objetivos que se pretenden mediante el establecimiento de zonas -- geográficas son:

- I. Descentralizar las actividades industriales, procurando su concentración en un número limitado de polos industriales para aprovechar las economías de aglomeración y optimizar la aplicación de los recursos disponibles.
- II. Coordinar los esfuerzos de inversión en infraestructura de la Administración Pública Federal con la de los Estados y municipios para el aprovechamiento óptimo de los recursos.
- III. Inducir, vía estímulos del Gobierno Federal, las nuevas inversiones conforme los requerimientos de mercado, respetando las disposiciones que sobre el uso del suelo establezcan las autoridades competentes.
- IV. Orientar el crecimiento industrial hacia centros motrices donde se logre mayor beneficio social y económico.

Se han establecido 3 Zonas Geográficas Prioritarias:

Zona I. De máxima prioridad nacional la cual se encuentra integrada -- por municipios considerados como centros motrices para el de-

desarrollo industrial.

Zona II. De máxima prioridad estatal, integrada por aquellos municipios que se celebren con el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial y de Desarrollo Urbano y Ecología, con los Ejecutivos Estatales, en el marco de los Convenios Unicos de Desarrollo, a través de los cuales dichas Secretarías y la de Comunicaciones y Transportes, formalizarán las acciones de coordinación que procedan.

Zona III. De ordenamiento y regulación, que se clasifica en Zona III-A - y III-B.

III-A. Area de crecimiento controlado.

III-B. Area de consolidación.

Estados de la República Mexicana con sus respectivos municipios que conforman las zonas anteriormente señaladas.

ZONA I.

ESTADO DE AGUASCALIENTES

- Aguascalientes
- Jesús María
- Rincón de Romos

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Mexicali
- Tijuana

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

- La Paz

ESTADO DE CAMPECHE

- Campeche

ESTADO DE COAHUILA

- Monclova
- Piedras Negras
- Saltillo
- Torreón
- Ramos Arizpe

ESTADO DE COLIMA

- Colima
- Coquimatlán
- Manzanillo
- Tecomán
- Villa de Alvarez

ESTADO DE CHIAPAS

- Comitán de Domínguez
- Tapachula
- Tuxtla y Terán

ESTADO DE CHIHUAHUA

- Chihuahua
- Juárez

ESTADO DE DURANGO

- Durango

EDO. DE GUANAJUATO

- Apaseo el Grande
- Celaya
- León
- Irapuato
- Salamanca
- San Fco. del Rincón
- Silao
- Villagrán

EDO. DE GUERRERO

- Chilpancingo de los B.
- Iguala de la Independencia

EDO. DE HIDALGO

- Huejutla

EDO. DE JALISCO

- Ciudad Guzmán
- Encarnación de Díaz
- Lagos de Moreno
- Sn. Juan de los Lag.

EDO. DE MICHOACAN

- Alvaro Obregón
- Lázaro Cárdenas
- Morelia
- Uruapan

- Gómez Palacio

- Lerdo

- Tepic

ESTADO DE NUEVO LEON

- Anáhuac

- Bustamante

- Cerralvo

- Lampazos de Naranjo

- Linares

- Sabinas Hidalgo

- Villaldama

ESTADO DE OAXACA

- Juchitán de Zaragoza

- Salina Cruz

- San Blas Atempa

- San Fco. Lachigoló

- San Juan Bautista

Tuxtepec

- San Mateo del Mar

- San Pedro Huilotepec

- Sta. Ma. Xadani

- Sto. Domingo Tehuantepec

- Teotitlán del Valle

- Tlacoachahuaya de

Morelos

EDO. DE NAYARIT

- Jalisco

- Tepango de López

EDO. DE QUERETARO DE ARTEAGA

- Querétaro

- San Juan del Río

- Marqués, El (270 Km -
de superficie)

- Pedro Escobedo (195 Km
de superficie)

EDO. DE QUINTANA ROO

- Othón P. Blanco

EDO. DE SAN LUIS POTOSI

- San Luis Potosí

- Soledad Díaz Gutiérrez

EDO. DE SINALOA

- Ahome

- Culiacán

- Guasave

- Mazatlán

EDO. DE SONORA

- Cajeme

- Guaymas

- Hermosillo

- Huatabampo

- Navjoa

ESTADO DE PUEBLA

- Tehuacán
- Paraíso

ESTADO DE TABASCO

- Centro

ESTADO DE TAMAULIPAS

- Altamira
- Ciudad Madero
- Matamoros
- Nuevo Laredo
- Reynosa
- Río Bravo
- Tampico

ESTADO DE VERACRUZ

- Amatlán de los Reyes
- Boca del Río
- Coatzacoalcos
- Córdoba
- Cosoleacaque
- Ixhuatlán del Sureste
- Ixtaczoquitlán
- Jaltipan
- Minatitlán
- Moloacán
- Orizaba
- Pánuco

- Poza Rica de Hidalgo

- Pueblo Viejo
- Tampico Alto

- Tuxpan
- Veracruz

- Zaragoza

ESTADO DE YUCATAN

- Mérida
- Progreso
- Umán

ESTADO DE ZACATECAS

- Calera
- Fresnillo
- Guadalupe
- Zacatecas

ZONA II.

EDO. DE AGUASCALIENTES

- Asientos
- Calvillo
- Cosío

EDO. DE BAJA CALIFORNIA

- Ensenada
- Tecate

EDO. DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Comondú
- Mulegé

EDO. DE CAMPECHE

- Carmen
- Champotón
- Palizada

EDO. DE CHIAPAS

- Arriaga
- Cintalapa
- Huixtla
- Motozintla
- Ocosingo (a excepción de
la zona de la selva)
- Pichucalco

EDO. DE COAHUILA

- Allende

- Frontera

- Parras
- San Juan de Sabinas
- San Pedro de las Co-
lonias

EDO. DE COLIMA

- Armería
- Cuauhtémoc
- Minatitlán

EDO. DE CHIHUAHUA

- Camargo
- Cuauhtémoc
- Delicias
- Hidalgo del Parral
- Jiménez
- Nuevo Casas Grandes

EDO. DE DURANGO

- Canatlán
- Cuencamé
- Gpe. Victoria
- Pueblo Nuevo
- Santiago Papasquiaro
- Vicente Guerrero

EDO. DE GUANAJUATO

- Acámbaro
 - Moreleón
 - San José Iturbide
 - San Luis de la Paz
 - Uriangato
- EDO. DE GUERRERO
- Acapulco
 - Coyuca de Catalán
 - Leonardo de Bravo
 - Pungarabato
 - Tecpan de Galeana
 - Zumpango del Río
- EDO. DE HIDALGO
- Huichapan
 - Ixmiquilpan
 - San Felipe Orizatlán
 - Tulancingo
 - Zucualtipán
- EDO. DE JALISCO
- Acatlán de Juárez
 - Ameca
 - Atotonilco El Alto
 - Ixtlahuacán de los Membrillos
 - Ocotlán
 - Poncitlán
 - San Miguel El Alto
- Tepatitlán de Morelos
 - Tuxpan
 - Villa Hidalgo
 - Zacoalco de Torres
 - Zapotiltic
 - Zapotlanejo
- EDO. DE MEXICO
- Atlacomulco
 - El Oro
 - Tejupilco
 - Temascalcingo
 - Tenancingo
 - Villa Victoria
- EDO. DE MICHOACAN
- Apatzingán
 - Contepec
 - Ecuandureo
 - Hidalgo
 - La Piedad
 - Sahuayo
 - Zacapu
 - Zamora
 - Zitácuaro
- EDO. DE MORELOS
- Amacuzác
 - Ayala

- Axochiapan
 - Jojutla
 - Jonacatepec
 - Puente de Ixtla
 - Tepalcingo
 - Zacatepec
- EDO. DE NAYARIT
- Acaponeta
 - Compostela
 - Ixtlán del Río
 - San Blas
- EDO. DE NUEVO LEON
- General Bravo
 - China
 - Dr. Arroyo
 - Galeana
 - García
 - Mina
 - Montemorelos
 - Salinas Victoria
- EDO. DE OAXACA
- Ciudad Ixtepec
 - Huajuapán de León
 - Loma Bonita
 - Matías Romero
 - Oaxaca de Juárez
- Ocotlán de Morelos
 - San Agustín de las Juntas
 - San Agustín, Etla
 - San Juan Bautista Cuicatlán
 - San Pedro Mixtepec
 - San Pedro Pochutla
 - Sta. Lucía del Camino
 - Sta. María del Tulc
 - Sta. Ma. Huatulco
 - Santiago Pinotepa Nacional
 - Villa de Etla
- EDO. DE PUEBLA
- Chignahuapan
 - Huauchinango
 - Izúcar de Matamoros
 - Nopalucan
 - Oriental
 - Rafael Lara Grajales
 - Tecamachalco
 - Tepeaca
 - Tezuatlán
 - Tlatlauquitepec
 - Zacatlán

EDO. DE QUERETARO

- Cadereyta
- Corregidora
- Jalpan

EDO. DE QUINTANA ROO

- Benito Juárez
- Felipe Carrillo Puerto

EDO. DE SAN LUIS POTOSI

- Matehuala
- Salinas
- Sta. Ma. del Río
- Tierranueva
- Zaragoza

EDO. DE SINALOA

- Angostura
- Esquinapa
- Fuerte, El
- Navolato
- Salvador Alvarado

EDO. DE SONORA

- Caborca
- Cananea
- Empalme
- San Luis Río Colorado

EDO. DE TABASCO

- Balancán

- Cárdenas

- Comalcalco
- Macuspana

EDO. DE TAMAULIPAS

- Mante
- Miguel Alemán
- San Fernando
- Valle Hermoso

- Victoria

EDO. DE TLAXCALA

- Apizaco
- Atlangatepec
- Cuapiaxtla
- Carmen, El
- Huamantla
- Tetla
- Tzompantepec
- Xalostoc

EDO. DE VERACRUZ

- Acayucan
- Alvarado
- Coatepec
- Cosamaloapan
- Fortín
- Jalapa
- Martínez de la Torre

- Río Blanco
- San Andrés Tuxtla
- Temapache
- Tierra Blanca

EDO. DE YUCATAN

- Dzilam de Bravo
- Motul
- Tekax

EDO. DE ZACATECAS

- Jerez
- Ojocaliente
- Sombrerete

ZONA III-A

EDO. DE HIDALGO

- Tizayuca

EDO. DE MEXICO

- Acolman

- Amecameca

- Atenco

- Atizapán de Zaragoza

- Atlautla

- Axapusco

- Ayapango

- Coacalco

- Cocotitlán

- Coyotepec

- Cuautitlán

- Chalco

- Chiautla

- Chicoloapan

- Chiconcuac

- Chimalhuacán

- Ecatepec

- Ecatzingo

- Huehuetoca

- Huixquilucan

- Isidro Fabela

- Ixtapaluca

- Jaltenco

- Jilotzingo

- Juchitepec

- La Paz

- Melchor Ocampo

- Naucalpan de Juárez

- Netzahualcóyotl

- Nextlalpan de Juárez

- Nicolás Romero

- Nopaltepec

- Otumba

- Ozumba

- Papalotla

- San Martín de las

Pirámides

- Tecámac

- Tenamatla

- Temascalapa

- Tenango del Aire

- Teloyucan

- Teotihuacán

- Tepetlixpa

- Tepotzotlán

- Texcoco
- Tezoyuca
- Tlalmanalco
- Tlalnepantla
- Tultepec
- Tultitlán
- Zumpango

ZONA III-B.

EDO. DE HIDALGO

- Ajacuba
- Almoloya
- Apan
- Atitalaquía
- Atotonilco de Tula
- Cuautepec
- Emiliano Zapata
- Epazoyucan
- Mineral del Monte
- Mineral de la Reforma
- Omitlán de Juárez
- Pachuca
- San Agustín Tlaxiaca
- Singuilacan
- Tepeapulco

- Tepeljé de Ocampo
- Tepetilán
- Tetepango
- Tezontepec de Aldama
- Tlahuelilpan
- Tlanalapa
- Tlaxcoapan
- Tolcayuca
- Tula de Allende
- Villa de Tezontepec
- Zapotlán de Juárez
- Zempoala

EDO. DE JALISCO

- El Salto
- Guadalajara
- Juanacatlán
- Tlajomulco
- Tlaquepaque
- Tonalá
- Zapopan

EDO. DE MEXICO

- Almoloya de Juárez
- Almoloya del Río
- Apaxco
- Atizapán
- Calimaya

- Capulhuac
- Chapa de Mota
- Chapultepec
- Hueyoxtla
- Ixtlahuaca
- Jalatlaco
- Jilotepec
- Jiquipílco
- Jocotitlán
- Joquicingo
- Lerma
- Malinalco
- Metepec
- Mexicaltzingo
- Morelos
- Ocoyoacac
- Ocuilán
- Otzolotepec
- Rayón
- San Antonio La Isla
- San Mateo Atenco
- Soyaniquilpan de Juárez
- Temoaya
- Tenango del Valle
- Tequizquiác
- Texcalyacac

- Tianguistengo
- Timilpan
- Toluca
- Villa del Carbón
- Xonacatlán
- Zinacantepec

EDO. DE NUEVO LEON

- Abasolo
- Apodaca
- Ciénega de Flores
- El Carmen
- Garza García
- General Escobedo
- Guadalupe
- Juárez
- Monterrey
- Pesquería
- San Nicolás de los
Garza

- Santa Catarina
- Santiago

EDO. DE MORELOS

- Atlatlahuacán
- Cuautla
- Cuernavaca
- Emiliano Zapata

- Huitzilac
 - Jiutepec
 - Miacatlán
 - Ocuituco
 - Temixco
 - Tepoztlán
 - Tetela Del Volcán
 - Tlalnepantla
 - Tlacayapan
 - Totolapan
 - Xochitpec
 - Yautepec
 - Yecapixtla
 - Zacualpan
- EDO. DE PUEBLA
- Acteopan
 - Atlixco
 - Atzitzihuacán
 - Calpan
 - Cohuecan
 - Coronango
 - Cuautlancingo
 - Chiautzíngo
 - Chiconcuautla
 - Domingo Arenas
 - Huaquechula
- Huejotzín
 - Juan C. Bonilla
 - Nealticán
 - Ocoyucan
 - Puebla
 - San Andrés Cholula
 - San Felipe Teotlalcingo
 - San Gregorio Atzompa
 - San Jerónimo
Tecuanipan
 - San Martín Texmelucan
 - San Matías Tlalanca-
leaca
 - San Miguel Xoxtla
 - San Nicolás de los
Ranchos
 - San Pedro Cholula
 - San Salvador el Verde
 - Sta. Isabel Cholula
 - Tepemexalco
 - Tianguismanalco
 - Tlahuapan
 - Tlaltenango
 - Tochimilco
- EDO. DE TLAXCALA
- Amaxac de Guerrero

- Antonio Carbajal
- Calpulalpan
- Chiautempan
- Domingo Arenas
- Españita
- Hueyotlilpan
- Ixtacuixtla
- José Ma. Morelos
- Juan Cuamatzi
- Lardizábal
- Lázaro Cárdenas
- Mariano Arista
- Miguel Hidalgo
- Nativitas
- Panotla
- San Pablo del Monte
- Sta. Cruz Tlaxcala
- Tenancingo
- Teolochohco
- Tepyanco
- Tetlatlahuca
- Tlaxcala
- Totolac
- Xaltocan
- Xicohtēncatl
- Xichohtingo
- Yauhquemehcan
- Zacatelco

Para los efectos de nuestro estudio, aquellos municipios que no estén incluidos en la clasificación anterior, se denominarán Zona Resto del País.

Los estímulos fiscales, apoyos crediticios, obras de infraestructura y de equipamiento urbano y demás incentivos que provea el Ejecutivo Federal para promover y consolidar las Ciudades de tamaño medio definida como Centros Motrices del desarrollo industrial se canalizarán en forma preferencial al fomento industrial de los municipios de la Zona I y por lo que hace a la Zona II se aplicarán en proporción menor respecto de los otorgados en la Zona I, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá apoyos crediticios en condiciones preferenciales al apoyo de actividades industriales prioritarias, en los fondos de fomento.

No se otorgarán estímulos fiscales, apoyos crediticios preferenciales o cualquier otro estímulo a la inversión en las actividades industriales en la Zona III-A.

Por lo cual será de gran importancia la determinación de la Zona en que se encuentre el futuro acreditado y que pretenda lograr apoyo crediticio sobre bases preferentes en los diversos fondos de fomento.

3.1.5. CATALOGO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE TRANSFORMACION. (15)

Es importante el señalar que la factibilidad de otorgar un crédito no se basa únicamente en la zona económica dentro de la cual se localiza la industria, sino también se tomará en consideración la actividad industrial de la empresa y observar si la actividad es prioritaria, no prioritaria o inconveniente.

Con base en el Catálogo de Actividades Industriales de Transformación* se podrá determinar la actividad.

Para avanzar en el cambio estructural de la industria, es necesario - estimular las actividades que en mayor grado contribuyan a la constitución de una capacidad industrial integral y efectiva, mediante la - articulación de cadenas productivas, la sustitución eficiente de importaciones y la producción con todos los requerimientos de calidad a fin de que sea lo suficientemente competitiva.

* De conformidad al Catálogo Mexicano de Actividades Económicas, - publicado en el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988.

Para adentrarnos al tema en cuestión, primeramente daremos ciertas de
finiciones:

Actividad Industrial de Transformación: Es toda aquella que a través de un proceso de transformación, convierte materias primas, partes o componentes en productos con características propias distintas, los cuales pueden destinarse a procesos posteriores de transformación o al consumo final.

Actividad Prioritaria: Es aquella que considera las necesidades específicas del país, particularmente en lo relativo a los requerimientos de consumo básico de la población y del cambio estructural en la economía. Estas actividades se revisarán cada 3 años por la comisión co
rrespondiente, sin perjuicio de los ajustes parciales que se requie--
ran, de conformidad con la evolución de la situación del país.

Actividad no Prioritaria: Es una actividad que no se considera tan -
necesaria para los requerimientos esenciales de la población del país.

Actividad Inconveniente: Es aquella actividad contaminante y consumid
ora de grandes volúmenes de agua, ésta actividad afecta solamente a las pequeñas y medianas industrias establecidas en la Zona III-A (Ya anteriormente descrita en Zonificación), no siendo por tal motivo, su
jetas de apoyo con recursos del FOGAIN.

A continuación se darán los grupos de cómo se encuentra dividido el -

Catálogo de Actividades Industriales de Transformación, que a su vez estos grupos se dividen en subgrupos, y que estas actividades se pueden considerar prioritarias, no prioritarias o inconvenientes según el caso en que se encuentre.

GRUPO 20. Fabricación de alimentos.

21. Elaboración de bebidas.
22. Beneficio y fabricación de productos de tabaco.
23. Industria textil.
24. Fabricación de prendas de vestir y otros artículos confeccionados con textiles y otros materiales excepto calzado.
25. Fabricación de calzado e industria de cuero.
26. Industria y productos de madera y corcho, excepto muebles.
27. Fabricación de reparación de muebles y accesorios, excepto los de metal y los de plástico moldeado.
28. Industria del papel.
29. Industrias editoriales de impresión y conexas.
30. Industria química.
31. Refinación de petróleo y derivado del carbón mineral.
32. Fabricación de productos de hule y plástico.
33. Fabricación de productos de minerales no metálicos excepto del petróleo y del carbón mineral.
34. Industrias metálicas básicas.

- GRUPO 35. Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo.
36. Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria, equipo y sus partes, excepto los eléctricos.
37. Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo, aparatos, accesorios y artículos eléctricos y electrónicos y sus partes.
38. Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes.
39. Otras industrias manufactureras.

Para que no haya ninguna duda de como localizar cierta actividad se pondrá un ejemplo esquemático de un subgrupo x que se considera prioritaria pero inconveniente para la zona III-A. Actividad: Fabricación de calzado.

GRUPO 28. Industria del papel

- Subgrupo 281. Fabricación de pasta de celulosa, papel y cartón.

Clase 2812. Fabricación de cartón y cartoncillo, incluso láminas de cartón impermeabilizadas: corrugado, gris tipografía y escolares, industrial, calzado, automotriz, etc. Productos: cartón couche, lámina de cartón acanalada, cartoncillo para envoltu-

ra, cajas de cartón, cartón gris y corrugado, cartulinas, carpetas para discos, - folders y otros.

PARQUES INDUSTRIALES

Se denomina Parque Industrial aquella superficie geográfica claramente delimitada cuya topografía y localización facilite los asentamientos industriales, destinada al alojamiento de industrias y que cuente con el registro correspondiente ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Toda aquella futura acreditada que se encuentre formando parte o deseen integrarse a estos parques industriales tendrá apoyo sobre bases preferentes considerándolo así como prioritario el crédito que recibirá del FOGAIN.

CONCLUSIONES

El 28 de Diciembre de 1953 fué constituido el FONDO DE GARANTIA Y -- FOMENTO A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA (FOGAIN), por el Gobierno -- Federal, encomendando su administración a Nacional Financiera, S.N.C.

Teniendo como objetivo principal el de proporcionar financiamiento en forma expedita, suficiente y oportuna a las micro, pequeñas y medianas industrias, a fin de propiciar su sano desarrollo, coadyuvar a su integración y lograr un mayor equilibrio económico entre las diversas -- regiones del país.

Las reglas de operación de este fondo, son las que dan la pauta para la autorización del crédito solicitado por determinadas empresas.

-- CLASIFICACION QUE ENMARCA A LAS INDUSTRIAS QUE APOYA EL FOGAIN* --

Extracto de empresa <u>que apoya</u>	<u>Rangos que determinan el extracto</u>	
	<u>Pers. Ocupado</u>	<u>Vtas. Netas</u>
. Peq. Talleres Artesanales	hasta 15 pers.	No rebasen los \$200 millones
. Microindustrias	hasta 15 pers.	No rebasen los \$200 millones

. Pequeña Industria	hasta 100 pers.	No rebasen los \$2,300 millones
. Mediana Industria	hasta 250 pers.	No rebasen los \$4,500 millones

* Datos aplicados en el año 1988.

En las reglas de operación están contenidas las normas de actuación - del fondo. Entre otras funciones, otorgará apoyo preferente a las ac - ti - vi - da - de - s que generen los mayores efectos multiplicadores; que produzcan artículos básicos; que contribuyan a lograr una mejor articulación en la industria y con otras actividades; que sean fuente importante de empleo; que ahorren y capten divisas, y que aprovechen, en mayor grado, insumos, maquinaria y tecnología del país. Igualmente se impulsan las actividades que, a juicio de los gobiernos estatales, sea indispensable apoyar por su importancia en el producto manufacturero de la Entidad, en la ocupación, en el potencial de aprovechamiento de re - cu - rs - os locales.

Asimismo se fomentará la instalación y aplicación de industrias en -- las regiones geográficas que, de acuerdo con las disposiciones gene - ra - le - s, se consideran prioritarias para el desarrollo nacional, sean estas Talleres Artesanales, Micro, pequeñas y medianas industrias. (Ante - rior - me - nte - de - s - cri - tas).

C A P I T U L O I V

**ANALISIS, AUTORIZACION Y FORMALIZACION DE LAS
SOLICITUDES DE CREDITO**

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Principales Fondos de Fomento Económico 1987-1988
 México, D.F., 1988 NAFINSA
 p.p. 23-26
- (2) Carpeta "Nuevas Bases de Operación del FOGAIN"
 "Bases de Operación del Programa Normal del FOGAIN al través
 de las Sociedades Nacionales de Crédito para 1988"
 México, D.F., 1988 FOGAIN-NAFINSA
 p.p. 1,2,3
- (3) Idem., p. 7
- (4) Idem., p.p. 12,14,19
- (5) Idem., p.p. 15,16
- (6) Idem., p. 10
- (7) Idem., p. 11
- (8) Idem., p. 23
- (9) Idem., p. 24
- (10) Idem., p. 11
- (11) Idem., p. 9
- (12) Idem., p.p. 8,9
- (13) Idem., p.p. 18-21
- (14) Diario Oficial de la Federación
 Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos
 Mexicanos. México, D.F.

Enero	22, 1985	p.p. 3, 13
Enero	22, 1986	p.p. 11-14
Noviembre	25, 1986	p.p. 3, 4

(15) Diario Oficial de la Federación

Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Enero	22, 1985	p. 13
Enero	22, 1986	p.p. 15-20
Noviembre	25, 1986	p.p. 11-15

S U M A R I O

Generalidades, Características Básicas y Prohibiciones de los Proyectos que pretendan Financiamiento con Cargo a los Recursos del -- FOGAIN, Elementos Prioritarios de Análisis - en los Proyectos de Inversión con Cargo al - Fondo, Información y Documentación que debe Contener las Solicitudes de Crédito Presentadas al FOGAIN, Dictamen.

Formalización de los Créditos Autorizados, - Condicionantes para la formalización de operaciones que se derivan de un Contrato de -- Apertura de Crédito, Modalidades para la Formalización de Crédito a Entidades del Sector Público, Criterios Aplicables en Materia de - Condonaciones.

4.1.0. ANALISIS Y AUTORIZACION DE LAS SOLICITUDES DE CREDITO.

4.1.1. GENERALIDADES⁽¹⁾

El fondo otorgará los apoyos a aquellas industrias que más contribuyan a generar empleos, a utilizar mejor e incluso favorecer y desarrollar los recursos naturales de la región, a proyectos que sustituyan eficientemente importaciones, a complementar o integrar actividades económicas existentes, a solucionar problemas presentes y futuros del medio ambiente, a favorecer la ocupación de técnicos de la región, a estimular la formación de tecnologías propias y, sobre todo, a la descentralización de la producción y a la creación de oportunidades de exportación. El esfuerzo del fondo estará dirigido preferentemente hacia las regiones de menor desarrollo relativo del país.

En cualquier caso, se estima un requisito indispensable para el apoyo del fondo, el que exista demanda real comprobada del producto por fabricar y que no exista capacidad productiva suficiente instalada.

4.1.2. CARACTERISTICAS BASICAS Y PROHIBICIONES DE LOS PROYECTOS QUE PRETENDAN FINANCIAMIENTO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FOGAIM.⁽²⁾

CARACTERISTICAS BASICAS.

A) Accionistas Mexicanos y Extranjeros.

Que dentro de su estructura de capital social, la participación de los accionistas mexicanos sea mayoritaria.

Para los efectos del FOGAIN, se considera inversión extranjera la que realicen:

- a) En cuyo capital participan mayoritariamente personas físicas o morales extranjeras.
- b) Sociedades mexicanas, en las que los extranjeros tengan por cualquier título la facultad de determinar el manejo de las empresas.

Al contrario se considera inversión mexicana la que realicen - personas físicas mexicanas o sociedades mexicanas en cuyo capital participen mayoritariamente inversionistas mexicanos.

B) Participación del Gobierno Federal.

Las empresas que tengan de su capital social participación del Gobierno Federal no serán sujetas de apoyo con recursos del -- FOGAIN, quedan excluidas del concepto anterior aquellas empresas en cuyo capital contemplen la participación temporal de -- los fondos estatales de fomento industrial (FOMIN, FONEI), -- asimismo aquellas empresas que dentro de su capital accionario participe minoritariamente o con carácter temporal las Sociedades Nacionales de Crédito.

C) Empresas Agroindustriales.

Se puede otorgar crédito a estas empresas sólo cuando en los activos de la empresa figuren Maquinaria y Equipo específico para transformar las materias primas agroindustriales de que se trate.

Adicionalmente el descuento del crédito concedido a agroindustrias será posible cuando las empresas están integradas por accionistas que no sean productores de las materias primas, o que siéndolo aporten no más del 30% de los insumos agroindustriales, y no sean autoconsumidores mayoritarios de la producción que elabora la industria.

D) Personas Físicas.

En este tipo de solicitudes la Institución Intermediaria deberá observar el desarrollo de las operaciones del solicitante, a fin de que en el momento que alcance un nivel de ventas que demande otra forma social de organización, la autorización -- del crédito se condicionará a que se constituya en alguna forma de sociedad acorde con su actividad industrial, exigiéndole un capital social proporcional a los pasivos totales del negocio.

PROHIBICIONES DE LOS PROYECTOS.

EXCEPCIONES

A) No se otorgará financiamiento cuando se pretenda destinar -

éste, a la compra de materias primas y maquinaria y equipo nuevo cuyo vendedor sea filial o accionista nacional o extranjero de la empresa solicitante, a menos que el giro -- principal de la empresa vendedora sea la venta de esa materia prima o de la maquinaria y equipo.

- B) No procederá cuando se pretenda destinar a la compra de maquinaria y equipo usado e inmuebles, cuyo vendedor sea filial o accionista nacional o extranjero de las empresa solicitante, a menos que exista un dictamen técnico de los bienes a adquirir realizado por un perito reconocido que demuestre la vigencia de los mismos.
- C) No procede el crédito cuando exista evidencia de que la empresa solicitante no cumpla con sus obligaciones fiscales o laborales.

4.1.3. ELEMENTOS PRIORITARIOS DE ANALISIS EN LOS PROYECTOS DE INVERSION CON CARGO AL FONDO. ⁽³⁾

- a) Requisito indispensable para el análisis de las solicitudes.

Los Proyectos de inversión con cargo a los recursos del -- fogafn deberán atender, más que a las garantías, a su viabilidad y al impacto de éstos en el crecimiento de las em-

presas, y a los beneficios económicos y sociales que reporten al desarrollo del país.

b) Aprovechamiento de los recursos.

El financiamiento con cargo a los recursos del FOGAIN deberá reflejarse, en forma directa, en el mejor aprovechamiento de la capacidad instalada, el incremento en el personal de producción empleado, o en el incremento de la productividad.

c) Capacidad instalada.

Para autorizar un crédito destinado a incrementar la capacidad de producción, la empresa según su naturaleza deberá estar utilizando, por lo menos, el 70% de su capacidad instalada. En otras condiciones deberá justificar el proyecto de ampliación.

d) Estados Financieros Proforma.

En la elaboración de los estados financieros proforma dentro de las solicitudes de crédito, se deberá tomar en cuenta que las expectativas de venta sean acordes al desarrollo del mercado de la actividad industrial del solicitante, al monto de recursos disponibles en la empresa, y a la estructura financiera real y proforma.

e) Comparación de Estados Financieros.

En los casos en que se observe disminución de utilidades o incremento de pérdidas al comparar los resultados de ejercicios anteriores con el presente, la empresa deberá explicar las causas que originaron esas tendencias.

f) Análisis Técnico.

El análisis técnico que realiza la Institución Intermedia ria deberá enfocarse a la capacidad de la maquinaria y -- equipo con que cuenta la empresa, expresada en número de unidades mensuales, en un turno de trabajo y al número de turnos que deba trabajar por día de acuerdo con el tipo -- de productos y las características de la maquinaria que -- utiliza, logrando así determinar los costos y precios de ventas unitarias actuales para comprobar el monto de las ventas reales y proyectadas así como el número de unida-- des producidas en el período.

g) Modificaciones.

En caso de que la empresa solicitante requiera realizar -- modificaciones al programa de inversión presentado para -- su financiamiento, la misma deberá solicitar por conducto del Intermediario Financiero la autorización escrita de -- este Fondo para llevarla a cabo. En tal eventualidad debe rá explicar los motivos del cambio, así como las consecuen-- cias de dichas modificaciones.

h) Grupo Industrial.

En los proyectos que participen como accionistas un grupo industrial el proyecto deberá ser canalizado a la luz de sus propias ventas. En este caso se considerará que existe grupo, cuando uno o varios de los accionistas lo son también en otras empresas (afiliadas), o cuando una empresa ha adquirido acciones de otra y lo manifiesta en su relación de principales accionistas en la cuenta de acciones, bonos y valores de activo circulante o fijo. En estos casos deberá aclararse la nacionalidad de los accionistas, personas físicas o morales tanto en la empresa solicitante, como en las del grupo al que pertenece.

i) Empresa Afiliada, Subsidiaria o Asociada.

Se deberá tener en consideración que la empresa que solicite crédito con recursos del FOGAIN no sea afiliada, subsidiaria o asociada (empresa que robustece a otra principal más grande o a una corporación) de otra de mayores recursos, y no tenga relaciones de dependencia por lo que se refiere al suministro de materias primas o productos terminados en uno u otro sentido, o por otras circunstancias que hagan innecesario el apoyo del Fondo, o pretender traspasar el beneficio de la acreditada a otra empresa del mismo grupo.

4.1.4. INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN CONTENER LAS SOLICITUDES DE CREDITO PRESENTADAS AL FOGAIN. (4)

Información y Documentación General

Con el objeto de contar con documentos para clasificar a las empresas en operación en el extracto de industria que les corresponda, se presentarán los estados financieros al cierre de su ejercicio fiscal inmediato anterior.

Asimismo, para los tres extractos de industria se requerirá:

- A) Carta Solicitud del Intermediario Financiero en original y copia, en la que se señalarán las condiciones de autorización del (los) crédito (s) objeto del descuento, mencionando en su caso, si se trata de una operación en la modalidad de anticipo sin contrato, línea de crédito revolving y forma de pago de los intereses.

- B) Formato de solicitud de crédito FOGAIN establecido según el extracto de industria de que se trate, debidamente requisitado en original y copia.
 - 1. Contenido y Llenado del Formato.
 - Características Generales.
 - a) Se anotará el nombre de la Institución Intermediaria.

 - b) Nombre o razón social de la empresa solicitante.

- c) Nombre de los socios principales y su participación en el capital social de la empresa.
- d) Ubicación de la planta industrial, mencionando el municipio y estado.
- e) El giro Industrial específico.
- f) Los principales productos que elabora la empresa - solicitante.
- g) Fecha de la recepción de la solicitud de crédito - en el banco.
- h) Dejar en blanco el espacio que se refiere al No. - de expediente.
- i) Fecha de constitución en el caso de persona moral, mencionando día, mes y año.
- j) Fecha de inicio de actividades, mencionando día, - mes y año.
- k) En su caso anotar el porcentaje de participación - extranjera en el capital social de la empresa.

- c) Nombre de los socios principales y su participación en el capital social de la empresa.
- d) Ubicación de la planta industrial, mencionando el municipio y estado.
- e) El giro Industrial específico.
- f) Los principales productos que elabora la empresa solicitante.
- g) Fecha de la recepción de la solicitud de crédito en el banco.
- h) Dejar en blanco el espacio que se refiere al No. - de expediente.
- i) Fecha de constitución en el caso de persona moral, mencionando día, mes y año.
- j) Fecha de inicio de actividades, mencionando día, - mes y año.
- k) En su caso anotar el porcentaje de participación - extranjera en el capital social de la empresa.

- l) Anotar la zona económica donde se encuentra la uni
dad industrial.
- m) Utilizando el catálogo de actividades industriales
determinar el número de clase industrial al que --
pertenece la empresa y anotarlo, así como si es --
prioritaria o no.
- n) Anotar el tipo de crédito solicitado, el monto pla
zo total y forma de amortización solicitadas.

La correcta elaboración de este formato dependerá el otorgamiento oportuno del financiamiento solicitado.

C) Estudio de crédito que realizó la Institución Intermediaria para autorizar el (los) crédito (s) solicitados, en original y copia.

1. Solicitud del Descuento al FOGAIN.
2. Visita a la planta industrial del solicitante.

Objetivo Principal:

"Conocer el o los procesos productivos" así como los -
aspectos administrativos y laborales.

- a) Recorrido a la planta con la finalidad de conocer los principales pasos de transformación que van modificando los insumos hasta la terminación total del producto o productos; y al mismo tiempo elaborar un diagrama del flujo del proceso e identificar de las máquinas o equipo principal que sirve para llevar a cabo la transformación de los insumos, lo anterior nos lleva en cierta medida a identificar la maquinaria y equipo que ofrece como garantía y que en la mayoría de los casos es presentado en un avalúo.
- b) En caso de que se requiera un crédito refaccionario para la adquisición de maquinaria y equipo de terminará los beneficios que le va a traer a la empresa y en que medida les resolvería un cuello de botella. * (Son acumulaciones de inventarios en alguna parte del proceso, o bien, lo contrario para eliminar este problema es necesario equilibrar o balancear la línea de producción ya que en muchas ocasiones el cuello de botella se debe a una mala distribución de la maquinaria).

Por otra parte sí se solicita un crédito de habilitación o avío, determinar si realmente la maquinaria (Definición *)

naría es ociosa y adicionalmente checar en forma selectiva los inventarios que tenga la empresa, -- dándole énfasis al destino específico del crédito solicitado.

Determinación de los problemas para el abastecimiento de materia prima si éstos existen, así como el origen de esta.

c) Estructura administrativa de la empresa.

D) Aspectos Socioeconómicos de la empresa.

1. Generación de empleos, actuales y con el proyecto, es to es, empleados administrativos, de ventas, técnicos, obreros calificados, no calificados y eventuales.

2. Derrama Salarial Anual.

3. Inversión X empleo = $\frac{\text{Activos Totales.}}{\text{Personal que labora en la planta de la empresa.}}$

4. Facilidades Gubernamentales.

a) Descentralización de la empresa hacia las ciudades de menor desarrollo industrial.

b) Obras de infraestructura.

c) Incentivos fiscales.

5. Concordancia del crédito a otorgar con los programas -
del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.
(PRONAFIDE Y PRONAFICE).

a) De Bienes de capital.

b) De Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industria.

c) De Apoyo a la Industria Farmacéutica.

d) De Apoyo a la Micro Industria.

6. Datos del entorno de la empresa.

a) Cámaras a las que pertenece.

b) Repercusión en la localidad.

c) Si se localiza en parques industriales.

d) Si se cuenta con registro de SECOFI.

7. Determinar el impacto social que tendría el crédito.

8. Relación obrero-patronal.

a) Aspectos sindicales.

b) Huelgas, emplazamientos.

c) Demandas laborales.

E) Producción.

Objetivo:

Determinación de las necesidades reales de crédito en este renglón para la empresa solicitante ante el --- FOGAIN.

Productividad:

Es la relación entre volumen de producción y los insumos que se requieran para generar esa producción, por lo tanto,

Productividad = $\frac{\text{volumen de producción}}{\text{Insumos}}$

Los insumos se consideran como todo bien o servicio requerido para la operación del sistema, tales como:

- a) Tierra (terreno, edificio).
- b) Materiales (materia prima).
- c) Instalaciones, máquinas y herramientas.
- d) Servicios del hombre (mano de obra).

Los incrementos en la productividad se pueden dar sí:

- a) Aumenta el volumen de producción, manteniendo los insumos constantes.
- b) Mantener el volumen de producción constante, reduciendo los insumos.
- c) La combinación de los dos incisos anteriores.

Los incrementos en la productividad conllevan a la empresa a una reducción de costos con la misma producción, o bien, a un aumento en la producción con los mismos costos.

Lo anterior repercute en beneficios que pueden ser utilizados para in

crementar la demanda de bienes y servicios en una sociedad y así elevar el nivel de vida en general.

F) Capacidad Instalada y Utilizada.

La capacidad instalada de una empresa es la producción potencial de ésta basada en la capacidad de diseño de las máquinas.

La capacidad utilizada es la producción real de la empresa que en ese momento existe.

Para el análisis de crédito es conveniente llevar a cabo el siguiente cuadro:

<u>Año</u>	<u>Capacidad Instalada</u>	<u>Capacidad Utilizada</u>	<u>%</u>
X	XX	XX	X

G) El Mercado.

Mercado:

Se define como el grupo de consumidores potenciales que requieren un producto/servicio y que tienen poder adquisitivo suficiente para comprarlo.

El mercado nos brindará los elementos de juicio suficientes que sustenten las futuras ventas de la empresa

solicitante de crédito.

Los siete puntos mencionados con anterioridad forman parte del análisis que realizará directamente el Intermediario Financiero y lograr tener las bases suficientes y veraces de su acreditado y poder lograr así la obtención del crédito sobre bases preferenciales en el FOGAIN.

Otros puntos a observar en el Análisis.

Generalmente del análisis de producción, se deriva la justificación real a un crédito de habilitación o avío o un refaccionario que son los que tradicionalmente otorga Nacional Financiera.

Así, si una empresa no ha ocupado en su totalidad su capacidad instalada, no se justifica un crédito refaccionario para ampliar dicha capacidad, a menos que se trate de un producto nuevo que la empresa no fabrique.

También es importante contemplar un incremento en la capacidad utilizada, cuando se trate de un crédito de habilitación o avío y cuando se haya alcanzado cerca del 100% en la ocupación de la capacidad instalada, entonces se justificará un crédito refaccionario.

Si la empresa solicita un crédito refaccionario para eliminar cuellos de botella, es necesario verificar que la solución no esté en el balanceo de la línea de producción.

(Véase en la página 150 *)

Por otro lado, es en el análisis de producción, donde se debe verificar la congruencia existente entre el pronóstico de ventas de la empresa con su capacidad instalada y utilizada, a fin de que pueda producir lo que va a vender.

Finalmente, es importante destacar que en este análisis se observa la parte sustantiva del beneficio de un crédito de avío o refaccionario.

H) Contrato de Apertura de Crédito.

I) Programa de Inversión de los Recursos Objeto del Descuento.

a) Información Financiera.

Esta información es aplicable únicamente a las solicitudes de crédito de pequeña y mediana industria y corresponde a la formulación de los estados financieros relativos a los dos últimos ejercicios y el reciente (con antigüedad no mayor de seis meses) clasificados en la forma que se indica en el formato, anotando el porcentaje que corresponde a cada rubro, considerando el activo total como el 100% en el balance general y, en el estado de resultados (información presentada de igual manera por las microindustrias) las ventas netas.

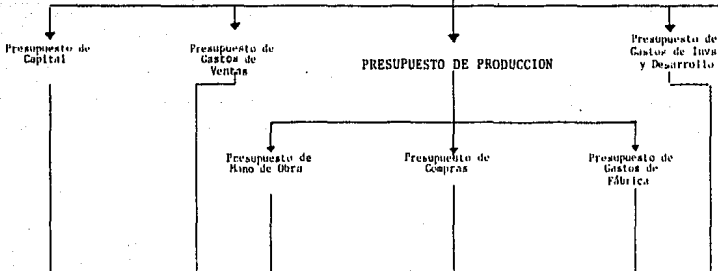
Los estados financieros históricos deberán comprender ejercicios fiscales de operación. La antigüedad de los estados financieros es contada a partir de la presentación de la solicitud de descuento en el FOGAIN.

Por lo que respecta a los estados financieros proforma, invariablemente deberán referirse a un período de doce meses, correspondiente al ejercicio fiscal de la empresa, el cual nos representará la información financiera que se estima obtener con el apoyo que se logre a través del FOGAIN, los que significarán los objetivos y metas trazados por la información financiera (Ver anexo).

METAS U OBJETIVOS DE LA ORGANIZACION

PLAN A LARGO PLAZO

PRESUPUESTO DE VENTAS



ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA

Balance General
Estado de Resultados
Flujo de Efectivo

De acuerdo al monto solicitado por el futuro acreditado deberá presentarse la siguiente información según sea el caso:

<u>Solicitudes:</u>	ESTADOS		FINANCIEROS	
	<u>HISTORICOS</u>	<u>RECIENTES</u>	<u>PROFORMA</u>	<u>FLUJO DE EF.</u>
Que no rebasen los 150*	1	1	1	----
Que rebasen los 150* y menores a 400*	1	1	2	----
Que rebasen los 400*	2	1	3	Uno por los 3 edos. pro forma.
* Datos en millones de pesos.				

J) Indicadores Financieros.

Para agilizar el análisis y dictamen de las solicitudes de crédito que se presenten al FOGAIN, se han seleccionado -- las siguientes relaciones financieras, mismas que deberán formularse en el análisis de crédito de las solicitudes -- para su descuento en el FOGAIN.

- DIAS INVENTARIO -

$$\frac{\text{Inventarios Totales}}{\text{Costos de Ventas Promedio Diario}} = \text{Acumulación de Inventarios}$$

- DIAS CARTERA -

$$\frac{\text{Clientes + Documentos por Cobrar}}{\text{Ventas Promedio Diario}} = \text{Plazo Medio de Cobro}$$

- LIQUIDEZ -

$$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}} = \text{Capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo, la cual no deberá ser inferior a 1.25.}$$

- COBERTURA -

$$\frac{\text{Capital Contable}}{\text{Pasivo Total}} = \text{Grado de Independencia Financiera}$$

- CAPACIDAD DE PAGO -

$$\text{Utilidad Neta + Depreciación y Amortización} = \text{Grado económico que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones}$$

nes y la posibilidad de adquirir nuevos compromisos, no sea inferior a 1.0.

- UTILIDAD/CAPITAL CONTABLE -

(RENTABILIDAD)

<u>Utilidad Neta</u>	*	Rendimiento que ha tenido la empresa en función a sus recursos.
<u>Capital Contable - Utilidad Neta</u>		

- UTILIDAD/VENTAS -

(PRODUCTIVIDAD)

<u>Utilidad Neta</u>	*	Productividad obtenida sobre las ventas del período, en función del manejo de su recursos económicos, materiales y humanos.
Ventas Netas		

- CAPITAL DE TRABAJO -

Activo Circulante - Pasivo Circulante	*	Recursos necesarios para que la empresa lleve a cabo sus operaciones a Corto Plazo.
---------------------------------------	---	---

4.1.5. DICTAMEN.

En base a la visita industrial que el Intermediario Financiero realice en la empresa, a los antecedentes que se tengan de la misma, a los indicadores financieros aplicados en el análisis y principalmente a las políticas de otorgamiento de crédito los que deberán de sujetarse a una seria política -- bancaria, debiendo tener la característica de ser autoliquidables en beneficio de los propios industriales, la Institución Intermediaria elaborará un dictamen que comprenda los siguientes puntos:

I Aspectos Operativos.

En esta área se manejarán índices que reflejen la situación interna y externa de la empresa.

1.- Administración.

Se opinará sobre la capacidad y experiencia de los recursos humanos dentro de la empresa, las áreas que comprendan su actividad industrial.

2.- Mercado.

Le comentará sobre la posición de la empresa en relación a: competidores, productos, marcas, precios de --

venta y condiciones de venta.

3.- Producción.

a) Planta e Instalaciones.- Localización de la planta en relación con el mercado y los centros de abasto de materia prima, así mismo las características más importantes de sus -- instalaciones, maquinaria, capacidad de producción y aprovechamiento de la mis ma.

b) Impacto del Programa de Inversión.-

Los efectos esperados en el empleo en la producción y el aprovechamiento de la planta.

II Aspectos Financieros.

En los cuales se tomará en cuenta el desarrollo financiero de la empresa haciendo una comparación de los índices previamente determinados (históricos y proforma).

1.- Líquidez.

Dentro de este concepto la liquidez de la empresa, se relacionará con la rotación de inventarios y cartera, de tal manera que demuestre generación de efectivo suficiente para cubrir el programa de inversión, es conveniente relacionarla en su caso con el flujo de efectivo.

2.- Capacidad de pago.

Le detallará la capacidad de generar recursos de la empresa a largo plazo, determinadas durante el ejercicio de estudio de tal manera que se conozca la capacidad que se tiene para cubrir sus compromisos financieros así como sus pasivos a largo plazo mostrados en los estados financieros.

3.- Cobertura.

Deberá reflejar el apalancamiento financiero de la empresa con el fin de justificar si con los créditos solicitados está en condiciones de soportar nuevos pasivos.

4.- Conclusiones y Recomendaciones.

Las cuales deberán de ser llevadas a cabo por el analista del crédito, así como las recomendaciones que --

procedan para el mejor funcionamiento de la Industria Mediana, Pequeña o Micro.

4.2.0. FORMALIZACION DE LOS CREDITOS AUTORIZADOS. (15)

El paso siguiente a la autorización de los créditos consiste en la -- formalización de la operación de acuerdo a la legislación que sobre -- el particular existe.

Según el tipo de crédito, serán los requisitos legales con los que se debe revestir la operación, este acto recibe el nombre de "Formalización".

Las operaciones se formalizan mediante la suscripción o endoso de pagarés y letras de cambio o mediante la celebración de un contrato, - dependiendo el tipo de crédito de que se trate en base al siguiente esquema:

FORMALIZACION DEL CREDITO

TIPO DE CREDITO	FORMALIZACION
<ul style="list-style-type: none"> ° Descuento ° Redescuento ° Línea de crédito 	<p>Endoso a favor del Fogafn de <u>le</u> tras y pagarés; endoso a favor de otra (s) institución (es) de crédito de doctos. que original<u>l</u> mente Fogafn recibió de sus --- acreditados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ° Préstamo Quirografario ° Préstamo Prendario ° Préstamo Colateral ° Línea de Crédito 	<p>Suscripción de pagarés a nues- tro favor y en su caso entrega de doctos. en colateral, certi- ficados de depósito, bonos de prenda, valores, etc.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ° Crédito Simple y Crédi- to en cuenta corriente ° Redescuento ° Crédito de avío ° Crédito refaccionario ° Línea de crédito ° Crédito comercial 	<p>Celebración de contratos de <u>cré</u> dito (según los requisitos le- gales aplicables) implica tam- bién la suscripción de pagarés que documenten la operación.</p>

En virtud del Contrato de Apertura del Crédito, el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, o a contraer por cuenta de éste una obligación, para que el mismo haga uso del crédito concedido en la forma y los términos y condiciones convenidos, quedando obligado el acreditado a restituir al acreditante las sumas que disponga o a cubrirlo oportunamente por el importe de la obligación que contrajo y en todo caso a pagarle los intereses, prestaciones, -- gastos y comisiones que se estipulen.

Contratos Privados.

Los contratos de habilitación o avío y refaccionarios pueden formalizarse mediante la celebración de contratos privados, elaborados por -- triplicado ante dos testigos conocidos y se ratificarán ante Notario Público, Corredor Público Titulado, Juez de Primera Instancia en funciones de Notario o ante el encargado del registro público correspondiente. (art. 125 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares).

En caso de que se establezcan garantías reales sobre bienes inmuebles (además de los que constituyen la garantía propia de estos créditos) o sobre la unidad agrícola industrial, industrial o ganadera, podrá también hacerse constar en contrato privado, siempre y cuando se -- inscriban en el registro de hipotecas que corresponda, según la ubicación de los bienes afectados en garantía no incluyen los bienes -- inmuebles.

Los créditos simples con garantía hipotecaria deben elevarse en escritura pública en virtud de que no se encuentran en el supuesto de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sino bajo las disposiciones del Código Civil.

4.2.1. Condicionantes para la Formalización de operaciones que se derivan de un Contrato de Apertura de Crédito.

1. Presentación en su caso del Acta de La Asamblea General de Accionistas de la empresa acreditada en la que conste (n) el o (los) acuerdos tomados respecto a exigencias del Comité de Crédito según el caso:
 - 1.1. Que se haga la capitalización de reservas pendientes, protocolizado ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Acreditada.
 - 1.2. Que se eleve el Capital Social de la empresa acreditada, protocolizado ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio Social de la Acreditada.
 - 1.3. Que un accionista generalmente el mayoritario, aporte algún inmueble, en caso de incremento de capital

social en la cantidad correspondiente al valor del terreno, el cual será determinado por avalúo bancario, protocolizado ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Acreditada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del lugar de ubicación del inmueble.

En este último caso además presentará:

- a) Escritura Pública (Título de propiedad del Inmueble), protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la acreditada.
- b) Si es persona física la que hace la aportación del inmueble, el consentimiento del cónyuge (en su caso) para vender.
- c) Contrato de Arrendamiento por un Plazo mínimo - igual al del crédito.
 - Si el arrendamiento es por un plazo mayor de seis años, el contrato requiere ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad del lugar de ubicación del inmueble.
 - Si se trata de un bien rústico, requiere hacer

se constatar en Escritura Pública e inscrita -
en el Registro Público de la Propiedad del lu-
gar de ubicación del inmueble.

- d) Si la garantía del crédito trata de bienes inmue-
bles:
- Escritura Pública o Contrato Privado ratificado -
ante el funcionario correspondiente e inscrita en
el Registro Público del lugar de ubicación del in-
mueble.
- e) Si el crédito va a ser garantizado con bienes in-
muebles:
- Se necesita relación o inventario de los mismos.
- f) Si la garantía recae sobre bienes muebles de los -
que el acreditado no pueda probar su propiedad:
- Documentación de un acto de Jurisdicción volunta-
ria sobre información testimonial, protocolizada
ante Notario Público.
- g) Presentación de certificados que demuestren liber-
tad de gravámen sobre los bienes dados en garantía,
expedidos por los Registros Públicos correspondien-
tes.

h) Certificados fiscales: Boletas de Predial y Agua.

Casos especiales.

i) Oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la contratación de financiamientos a las siguientes entidades:

LEY GENERAL
DE
DEUDA PUBLICA
(Art. 1; 5
Fracc. IV; y
del 17 al 22)

- Departamento del D.F.
- Organismos Descentralizados.
- Empresas de participación estatal mayoritaria
- Instituciones y Organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las nacionales de seguros y de fianzas, y
- Los fideicomisos en los que el Fideicomitente sea el Gobierno Federal o algunas de las entidades antes señaladas.

j) Tratándose de créditos a Gobiernos de los Estados se requiere:

- Acuerdo o Decreto de la legislatura del Estado autorizando la contratación del crédito y las características del mismo.
- Si la garantía es la afectación de los impuestos federales, requiera presentar autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Re-

gistro respectivo en Deuda Pública. Si el plazo del financiamiento comprende dos periodos de Gobierno Estatal, se requiere la Autorización del Presidente de la República.

4.2.2. Modalidades para la Formalización de Crédito a entidades del Sector Público.

- a) Cualquier entidad financiada perteneciente al Sector Público, deberá cumplir con las condiciones fijadas por FOGAIN para la operación del crédito de que se trate, para que ésta pueda formalizarse y documentarse debidamente.
- b) FOGAIN, no deberá adelantar el importe del crédito sin que éste se encuentre debidamente formalizado y documentado. Sólo en caso de extrema urgencia, a juicio de la institución y, cuando así lo juzgue oportuno, previa consulta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se otorgarán anticipos en la forma de préstamos directos, con carácter de -- provisionales (créditos puente) mientras la operación aprobada se formaliza y documenta debidamente.

4.2.3. CRITERIOS APLICABLES EN MATERIA DE CONDONACIONES.⁽⁷⁾

I) De Intereses Moratorios y Penas Convencionales.

El criterio básico a observar en las condiciones de penas convencionales y de intereses moratorios, es de que únicamente podrán autorizarse cuando dichas condonaciones sean la decisión fundamental o una de las principales para que la empresa continúe operando y se tenga la expectativa de que el crédito y las cargas financieras posteriores serán liquidadas.

Inicialmente el FOGAIN deberá procurarse la recuperación total de estos conceptos, toda vez que al tratarse de una operación irregular, los costos de fondeo y los gastos de administración se incrementan por el tiempo y tratamiento especial que requiere la empresa.

De no lograrse esto deberá intentarse repercutir el costo que le representa al FOGAIN el incumplimiento de los pagos.

Lo anterior equivale a que podría convenirse cobrar sobre los adeudos vencidos la tasa y la sobretasa de interés correspondiente, o en el peor de los casos repercutir el costo (fondeo), que le representa al FOGAIN sostener el incumplimiento de dichos conceptos, para este concepto se recomienda la aplicación del CPP.

Para el logro de estos objetivos se deberán observar los siguientes lineamientos.

1.- Los intereses moratorios y penas convencionales se podrán incorporar en los planteamientos de reestructuración y su forma de pago adecuarlo al flujo de caja de la acreditada.

2.- El monto de las condonaciones deberá correlacionarse con la recuperación a corto plazo de la Institución, por lo cual se podrá:

A) Eliminar parcialmente si la acreditada sólo liquida lo vencido.

B) Se podrán eliminar totalmente cuando:

a) La acreditada liquida la totalidad de sus adeudos.

b) Excepcionalmente se podrán eliminar cuando la acreditada liquide sus adeudos vencidos y presente un planteamiento de reestructuración del resto de su adeudo; en este caso esta condonación se podrá condicionar al comportamiento futuro de la empresa.

c) En las Micro, Pequeñas y Medianas Industrias se podrán eliminar totalmente estos conceptos aún cuando -

no se liquiden los adeudos vencidos y siempre y cuando se realice una reestructuración financiera integral de la empresa y esta condonación resulte fundamental para la viabilidad económica de la misma.

En los casos en que se tenga conocimiento de que la empresa o sus accionistas cuenten con recursos que no justifiquen la condonación deberá exigirse el pago de los mismos.

II) De Gastos Legales, Costas de Juicio, Intereses Normales o Principal:

Por lo que respecta a la condonación de estos conceptos, el criterio aplicable es el que con la condonación de los mismos, se logre la resolución inmediata o en el corto plazo y además definitiva del problema, para estos efectos se debe tomar muy en cuenta la problemática de la empresa, el aspecto de las garantías y del juicio, si es el caso, así como las posibilidades de solución.

Las personas físicas o empresas del sector privado que hayan recibido condonaciones, no podrán recibir nuevos financiamientos a menos que cuenten con autorización expresa de los Comités Regionales de Crédito, Capitalización y Promoción Industrial, de

las Direcciones y Subdirecciones Regionales o del Comité Directivo de Crédito y Capitalización. En los casos de personas morales esta situación es aplicable también a los accionistas.

Se exceptúa de este tratamiento a las acreditadas cuya condonación haya sido dentro de las facultades conferidas a los Gerentes y Titulares Regionales salvo que por más de dos años seguidos hayan sido objeto de este tipo de tratamiento.

Por lo anterior todas las condonaciones deberán registrarse en cuentas de orden.

Por lo que respecta a la quita total o parcial de gastos legales y costas de juicio, la decisión corresponderá a la Dirección Jurídica de la Institución o al Abogado Regional, en su caso, - previa consulta con la mencionada Dirección Jurídica.

Facultades en Materia de Condonaciones.

En relación con las facultades conferidas a los diferentes cuerpos de decisión en materia de autorización de condonaciones, se tiene lo siguiente:

- a) Los gerentes Regionales, los Titulares de Oficinas de Representación y el Subdirector de Operaciones de Crédito de la Oficina Matriz.

Podrán autorizar la condonación de intereses moratorios y penas convencionales cuando el retraso en el pago no sea mayor de 5 días calendario a partir de la fecha de vencimiento inclusive, además de que no se trate de si tuaciones repetitivas en las que por más de 2 ocasiones durante un año la acreditada solicite una condonación.

Esta facultad es aplicable a todos los créditos que se manejen, sin importar monto autorizado saldo y Cuerpo de Decisión que lo aprobó. Los planteamientos deberán presentarse utilizando el formato de "Solicitud de -- Condonación" establecido.

- b) Los Comités Regionales de Crédito de las Direcciones - y Subdirecciones Regionales.

Podrán autorizar los planteamientos de Condonación de Intereses Moratorios y Penas Convencionales cuando és tos rebasen las facultades conferidas a los Gerentes Regionales y Titulares de Oficinas de Representación.

C O N C L U S I O N E S

El FOGAIN otorgará los apoyos a aquellas industrias que más contribuyan a generar empleos, utilizar mejor e incluso favorecer y desarrollar los recursos naturales de la región, a proyectos que sustituyen eficientemente importaciones, a complementar o integrar actividades económicas existentes, a solucionar problemas presentes y futuros del medio ambiente, a favorecer la ocupación de técnicos de la región, a estimular la formación de tecnologías propias y, sobre todo, a la -- descentralización de la producción y a la creación de oportunidades de exportación.

El esfuerzo del Fondo estará dirigido preferentemente hacia las regiones de menor desarrollo relativo del país.

En cualquier caso, se estima un requisito indispensable para el apoyo del Fondo, el que exista demanda real comprobada del producto por fabricar y que no exista capacidad productiva suficiente instalada.

Existen ciertas características básicas y prohibiciones de los proyectos que pretendan financiamiento con cargo a los recursos del --- FOGAIN, también el Fondo toma en consideración elementos prioritarios, tales como la ubicación de la empresa, actividad industrial a que se dedica, que serán determinantes para la formalización y auto-

rización de crédito. La correcta elaboración de la solicitud dependerá el otorgamiento oportuno del financiamiento solicitado por lo - que presentamos la información y documentación que deben contener las solicitudes de crédito presentadas al FOGAIN.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Curso de Actualización de Análisis de Crédito.
 "Módulo III, Proceso de Análisis"
 México; D.F., 1987 FOGAIN/NAFINSA
 p. 3.
- (2) Idem., p.p. 3-6.
- (3) Idem., p.p. 8-12.
- (4) Carpeta "Nuevas Bases de Operación del FOGAIN"
 "Bases de Operación del Programa Normal del FOGAIN al través
 de las Sociedades Nacionales de Crédito para 1988"
 México, D.F., 1988 FOGAIN/NAFINSA
 p.p. 25-45.
- (5) Formalización de las Operaciones de Crédito
 "Módulo I, Proceso de Formalización"
 México, D.F., 1987 FOGAIN/NAFINSA
 p.p. 1-15.
- (6) Carpeta "Nuevas Bases de Operación del FOGAIN"
 "Bases de Operación del Programa Normal del FOGAIN al través
 de las Sociedades Nacionales de Crédito para 1988"
 México, D.F., 1988 FOGAIN/NAFINSA
 p.p. 60-67.
- (7) Manual de Políticas Crediticias de Nacional Financiera
 México, D.F., 1988 NAFINSA
 p.p. 25-28.

C A P I T U L O V

RELACION DEL FONEP CON EL FOGAIN PARA LA OBTENCION DE
CREDITO EN ESTE ULTIMO Y EFECTO DE LA RECONVERSION
INDUSTRIAL CON EL FOGAIN.

S U M A R I O

Antecedentes, Objetivos, Programas de Operación, Programa de Financiamiento de Estudios y Proyectos, Documentación para solicitar - Crédito al Programa de Financiamiento de Estudios y Proyectos, Casos Especiales Documentación Adicional.

La Reconversión Industrial y su Relación con el FOGAIN, Principales Objetivos, Puntos en Común con el FOGAIN.

5.1.0. RELACION DEL FONEP CON EL FOGAIN PARA LA OBTENCION DEL CREDITO EN ESTE ULTIMO Y EFECTO DE LA RECONVERSION INDUSTRIAL CON EL FOGAIN.

Para analizar como se encuentran ligados estos dos fondos se darán los principales antecedentes del FONEP. ⁽¹⁾

5.1.1. ANTECEDENTES

El Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP) es un organismo de fomento económico, creado por el Gobierno Federal en 1967 como un fideicomiso en Nacional Financiera, con el objetivo central de promover la realización de inversiones productivas a través de una adecuada preparación y evaluación de estudios y proyectos de inversión.

Para cumplir con ese objetivo, el FONEP ha instrumentado diversos programas que cubren integralmente todos los aspectos que se relacionan con los estudios y proyectos. (Que posteriormente se detallarán).

5.1.2. OBJETIVOS

El FONEP se creó para contribuir estratégicamente al proceso de desarrollo económico y social de México, propiciando una mejor y más racional asignación de recursos y toma de decisiones de inversión, a través del análisis y evaluación de estudios y proyectos específicos de inversión.

En función de las necesidades nacionales a corto, mediano y largo --

plazo, para la gestión de estudios y proyectos, se han adoptado las siguientes estrategias:

- A) - Constituir, operar, divulgar y prestar dentro del Sistema Económico Nacional y de la Administración Pública, en particular, los mecanismos financieros y de apoyo técnico adecuados para atender eficientemente las necesidades de los sectores público, social y privado en proyectos de desarrollo.

- B) - Ser fuente importante de consulta y asistencia técnica para los inversionistas nacionales, así como de información y promoción, sobre las diferentes alternativas de inversión, tanto en la selección de proyectos, como en su ejecución, puesta en marcha y operación.

- C) - Ser organismo de apoyo técnico y financiero para la creación, desarrollo y consolidación de la Consultoría Nacional.

- D) - Constituirse en el organismo de capacitación, adiestramiento e investigación especializada del país, en las materias relacionadas con la gestión de proyectos de desarrollo.

En virtud de lo anterior, se aplican las siguientes tácticas:

- a) - Financiar estudios y proyectos de alta prioridad, tanto - en el sector público como en el privado, que aceleren y - mejoren su preparación para cumplir con los programas eco - nómicos-sociales del país.

- b) - Realizar estudios, a través del análisis concreto, de ramas seleccionadas de la industria, para la identificación de inversión en nuevas industrias o en ampliación de las actuales, en que convenga especializar la producción manu - facturera para la ejecución de un programa de industriali - zación, orientado principalmente a las exportaciones y/o a la sustitución eficiente de importaciones.

- c) - Identificar estudios y proyectos específicos de inversión, con el fin de movilizar recursos financieros, tanto públi - cos como privados y disponer de una cartera de proyectos a nivel de perfil y prefactibilidad, que constituyan los estudios de fomento económico de este Fondo.

- d) - Otorgar créditos a personas físicas o morales que actúen en calidad de consultores nacionales, con el fin de forta - lecer la prestación de servicios profesionales de consul - toría, de manera que promuevan el desarrollo de la tecno - logía en el país.

- e) - Ofrecer en forma permanente cursos y seminarios, orienta-

dos a capacitar y adiestrar personal técnico, cuyas funciones se relacionen con la formulación, evaluación, instalación y administración de proyectos de inversión.

5.1.3. PROGRAMAS DE OPERACION.

Para cumplir con el plan estratégico anteriormente descrito, el FONEP ha instrumentado cuatro programas de operación en beneficio de los inversionistas mexicanos y las firmas consultoras del país, para la realización de estudios y proyectos prioritarios de inversión. (En donde se podrá contemplar la relación del FONEP con el FOGAIN, es en el Programa de Financiamiento de Estudios y Proyectos).

I. Programa de Financiamiento de Estudios y Proyectos.

1. Participación Sectorial. Los proyectos apoyados por el -- FONEP corresponden, en orden de importancia al sector de infraestructura económica y social, al sector bienes básicos y de capital, al sector turismo y en cuanto al sector primario.
2. Participación Regional. Los créditos autorizados por el - FONEP para la realización de estudios y proyectos, benefi--cian a 26 Entidades Federativas, siendo las más significati--vas por su participación, el Distrito Federal y los Estados de Baja California, México, Campeche, Guanajuato, Jalisco y Tamaulipas.

Mediante este programa se proporciona apoyo técnico y financiero a inversionistas de los sectores público, privado y social en decisiones preferenciales, para contratar firmas consultoras que realicen estudios y proyectos prioritarios de inversión. Estos servicios técnicos y financieros del Fondo tienen las siguientes ventajas y características:

- a) - Evita distraer recursos de inversión o de operación de su empresa.
- b) - Otorga financiamiento hasta un 70% del costo del estudio, con tasas de interés hasta 30 puntos abajo del -- C.P.P.
- c) - Dispone de plazos de amortización hasta de cuatro años, incluyendo periodos de gracia relacionados con el tiempo de duración del estudio.

(Relación y ventaja del FONEP con el FOGAIN).

- d) - Establece contacto entre los inversionistas, las Sociedades Nacionales de Crédito y los Fondos de Fomento -- Económico que pueden aportar recursos crediticios o de capital de riesgo para la ejecución y puesta en marcha de sus proyectos de inversión.

II. Programa de Apoyo a la Consultoría Nacional.

El programa de Apoyo a la Consultoría está destinado a fortalecer la infraestructura y capacidad operativa de las firmas y consultores individuales nacionales, con este programa se apoya técnica y financieramente el desarrollo, consolidación y la modernización de los servicios profesionales de la Consultoría Nacional, a través de créditos para:

- a) - Capital de trabajo.
- b) - Adquisición o renta de activos fijos.
- c) - Adquisición y desarrollo de tecnología y - conocimientos técnicos especializados.

Los beneficiarios de este programa son únicamente firmas consultoras registradas en el Directorio del FONEP.

III. Programa de Fomento Económico.

A través de este programa se apoyan a Centros de Investigación Científica para el desarrollo de tecnología, asimismo se analizan las diferentes ramas de la actividad económica y regiones estratégicas de interés nacional, para identificar oportunidades de inversión prioritarias, las cuales son desarrolladas a nivel de perfil y prefactibilidad y se promueven ante inversionistas potenciales.

IV. Programa de Capacitación para Estudios y Proyectos.

El programa de capacitación propicia el desarrollo permanente de los profesionales en materia de estudios y proyectos, a través del diplomado en proyectos de inversión, cursos, y seminarios sobre el ciclo de vida de los proyectos.

Canaliza preponderantemente sus recursos financieros y brinda asesoría técnica especializada a los proyectos industriales, que persigan el fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias en ramas seleccionadas, para la identificación y determinación de los proyectos específicos de inversión en nuevas industrias o en la ampliación de las actuales, incentivando con ello la generación de divisas a través de la exportación, la sustitución eficiente de importaciones, la producción de alimentos y la creación de nuevos empleos. Sin embargo, debe destacarse que el FONEP también continuará apoyando proyectos de otros sectores que son de importancia capital en los momentos actuales, como el turismo, los servicios y la producción agropecuaria.

Para todo lo anterior, el FONEP ha establecido medidas significativas de simplificación para el otorgamiento de crédito, que beneficiarán de manera directa a los usuarios de sus servicios, a la vez que mantiene condiciones sumamente atractivas tanto en plazos como en tasas de interés.

A fin de facilitar el acceso de los servicios del Fondo a un mayor -

número de solicitantes en el territorio nacional, se buscará una mayor descentralización y desconcentración de las actividades, transfiriendo a los Comités Regionales de Crédito, Capitalización y Fomento Industrial, facultades para que autoricen créditos hasta por 900 millones de pesos.

Como anteriormente ya se mencionó el destino de los recursos es el apoyo técnico y financiero en condiciones preferenciales, para contratar firmas consultoras que realicen los estudios y proyectos previos necesarios a la instalación y operación de nuevos proyectos o consolidación de empresas en operación. (El cual se podrá apreciar más esquemáticamente en el modelo de la hoja número 193).⁽²⁾

Beneficiarios

Sector Privado:	Personas Físicas
	Personas Morales
Sector Público:	Gobiernos estatales
	Municipios
	Secretarías de Estado
	Empresas Paraestatales
	Fideicomisos
Sector Social:	Cooperativas
	Institutos de Investigación

Condiciones Financieras

- Monto de los préstamos: Mínimo \$100,000.00; Máximo ilimitado, hasta el 70% del costo total del estudio.

- Garantías: El prestatario deberá presentar una garantía que respalde la operación del crédito.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Modelo Programático del Proceso de Inversión

ETAPAS	FASES DE DESARROLLO	FINALIDAD	CONTENIDO	RESULTADO	NIVEL DE ESTUDIOS	TIPO DE ESTUDIOS
P R E I N V E R S I O N	IDENTIFICACION	DETECTAR NECESIDADES Y RECURSOS PARA BUSCAR SU SATISFACCION Y APROVECHAMIENTO EFICIENTE	DIAGNOSTICO, PROGNOSTICO E IMAGEN OBJETIVO	LAS ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS DE ACCION	- GRAN VISION	REGIONAL SECTORIAL PROGRAMA DE INVERSION PLAN MAESTRO
	FORMULACION Y EVALUACION	GENERAR Y SELECCIONAR OPCIONES Y DETERMINAR LA MAS EFICIENTE PARA SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECIFICA O ADQUIRIR UN RECURSO	ANALISIS Y EVALUACION DE OPCIONES	LA OPCION OPTIMA Y SU VIABILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA	- PERFIL - PREFACTIBILIDAD - FACTIBILIDAD	MERCAO TECNICO TECNOLOGICO FINANCIERO EVALUACION ORGANIZACION
	INGENIERIA DEL PROYECTO	CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE DISEÑO CONSTRUCTIVOS Y ESPECIFICACIONES NECESARIAS	DESARROLLO DE LA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE	LAS MEMORIAS DE CALCULOS DISEÑO ESPECIFICACIONES Y PLANOS	PROYECTO DEFINITIVO DE INGENIERIA	INGENIERIA BASICA INGENIERIA DE DETALLE
DECISION	GESTION DE LOS RECURSOS	DEFINIR EL TIPO DE AGRUPACION SOCIAL, FORMALIZAR Y OBTENER LOS RECURSOS	NEGOCIACIONES JURIDICAS FINANCIERAS Y LABORALES	LA CAPACIDAD JURIDICA Y LOS RECURSOS REQUERIDOS POR LA INVERSION	- ASESORIA	FINANCIERO JURIDICO LABORAL
INVERSION	EJECUCION Y PUESTA EN MARCHA	DISPONER DE LOS RECURSOS HUMANOS FISICOS Y FINANCIEROS	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, INSTALACION Y MONTAJE; RECLUTAMIENTO, SELECCION Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS Y PRUEBAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	LA INFRAESTRUCTURA FISICA, LABORAL Y DIRECTIVA; Y AJUSTES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	- PLAN DE EJECUCION	PROGRAMA: - CONSTRUCCION, - INSTALACION Y MONTAJE - ADQUISICIONES - FORMACION DE RECURSOS HUMANOS - FINANCIERO - PUESTA EN MARCHA
RECUPERACION	OPERACION Y DIRECCION	GENERAR EFICIENTEMENTE BENEFICIOS ECONOMICOS Y SOCIALES	PLANEACION, ORGANIZACION, DIRECCION, EVALUACION Y CONTROL	LA PRODUCCION DE SATISFACTORES EFICACES	- OPTIMIZACION	EFICIENTIA DEL PROCESO ASEGURAMIENTO DE CALIDAD SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLO ORGANIZACIONAL PLANEACION FINANCIERA MERCADOTECNIA PLANEACION ESTRATEGICA

FONDO NACIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

TASAS DE INTERES DE LOS PROGRAMAS DE CREDITO

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LA CONSULTORIA NACIONAL	TASAS DE INTERES (%CPP)
Estudios de identificación, formulación, evaluación e ingeniería de proyectos.	—	70
Estudios de gestión de los recursos, ejecución y puesta en marcha de proyectos.	Estudios de desarrollo de sistemas.	80
Estudios de operación y dirección de empresas establecidas.	Adquisición de activos fijos especializados para la modernización de la Consultoría Nacional.	90
—	Financiamiento de capital de trabajo de proyectos específicos.	100

NOTAS:

- En todos los casos se cobra una comisión del 3% sobre el monto del crédito, pagadera por una sola vez.
- La forma de pago es mensual.

**DOCUMENTACION PARA SOLICITAR CREDITO AL
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

REQUISITOS	BENEFICIARIOS		SECTOR PUBLICO				
	PERSONAS FISICAS	PERSONAS MORALES	GOBIERNOS ESTATALES	MUNICIPIOS	SIAS. DE ESTADO	EMPRESAS PARAESTATALES	FIDEICOMISOS
Solicitud de crédito debidamente requisitada.							
Cartas de referencias bancarias o comerciales incluyendo tipo de operación, número de cuentas y saldos							
Proponer una garantía para la operación de crédito.							
Balance personal y sus cuentas analíticas. Cuando se trate de bienes inmuebles especificar ubicación, número de Registro Público de la Propiedad, valor y si se encuentra o no arrendado.							
Copia fotostática de las escrituras de por lo menos una propiedad manifestada.							
Copia certificada del acta constitutiva de la empresa y en su caso de las modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad.							
Balance General y Estado de Resultados, de los últimos tres ejercicios financieros, así como el parcial más reciente con su correspondiente analítico de cuentas.							
Proyecciones financieras del flujo de caja de la empresa, donde se demuestre la capacidad de amortización del crédito al FONEP.							
Autorización de la Legislatura Local para que se afecte a favor del Fondo Nacional de Estudios y Proyectos, una parte o determinadas de las participaciones de Ingresos Federales.							
Inscripción en la SHCP de los compromisos que adquieren las Entidades Federativas y Municipios con la garantía de sus participaciones en ingresos federales, en el Depto. de Relaciones Financieras con Estados y Municipios de la Dirección de Deuda Pública de la SHCP. (Este trámite es posterior a la autorización del crédito).							
Autorización previa al Municipio por parte del H. Cabildo para gestionar y formalizar operaciones de crédito con FONEP.							
Autorización previa para la contratación del crédito por parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto, asentada en el programa Financiero Anual.							
Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Dirección de Deuda Pública para la contratación del crédito con recursos de este Fondo. (1)							
Autorización previa del Comité Técnico del Fideicomiso solicitante de crédito.							
Copia del Contrato de Constitución del Fideicomiso y de sus modificaciones, así como del poder general de su representante legal, inscritos ambos en el Registro Público de la Propiedad.							
Respuesta (a) técnica (s) económica (s) de servicios profesionales de las firmas consultoras seleccionadas por el solicitante para elaborar el estudio o proyecto. (2)							

(1) Documentación que deberá venir en original y firmada.

(2) En caso de no tener identificada a la Firma Consultora el Fondo pone a disposición del solicitante el Directorio de Firmas Consultoras del FONEP.

CASOS ESPECIALES DOCUMENTACION ADICIONAL- Proyectos Turísticos

- a) Autorización de uso del suelo, plano, escritura y certificado - de libertad de gravamen del terreno donde se llevará a cabo el - proyecto.

- Proyectos mineros (extracción de minerales)

- a) Permiso de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraesta - tal, para realizar explotación.
- b) Plano y escritura del terreno que será explotado.
- c) Estudio geológico que cuantifique la potencialidad de la explo - tación. En caso de que sea parte del financiamiento del FONEP, se elimina este requisito.

- Proyectos petroquímicos cuyo proveedor será PEMEX

- a) Autorización de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Pa - raestatal, para llevar a cabo el proyecto.
- b) Carta compromiso de PEMEX, para el abastecimiento de la materia prima.

5.2.0. LA RECONVERSION INDUSTRIAL Y SU RELACION CON EL FOGAIN. ⁽³⁾

Actualmente nuestro país ha vivido cambios estructurales irreversibles, particularmente en lo que se requiere a la estructura económica y comercial del país.

Lo anterior, demanda una respuesta inmediata del sector industrial, ya que éste debe hacer su mejor esfuerzo por mejorar la calidad de sus productos con el fin de introducirlos a mercados internacionales y generar divisas para el país.

Exportar es el reto actual y por ello se ha concebido la idea de reconvertir, reestructurar y reorganizar la planta productiva del país para:

5.2.1. PRINCIPALES OBJETIVOS:

1. Suprimir Plantas Obsoletas.

Es necesario llevar a cabo un análisis de las áreas y productos de la empresa a fin de determinar la productividad y la rentabilidad de la inversión. En caso de que el área o línea productiva no sea rentable debe suprimirse. En caso de que sólo sea rentable mediante una inversión no onerosa, que no implique un flujo excesivo hacia la modernización, no procederá la supresión.

2. Ajuste de Personal Improductivo.

Evidentemente la supresión de plantas obsoletas implica el despido de personal improductivo.

3. Reestructurar Financieramente a las Empresas.

La empresa no sólo debe ser operativamente viable sino también financieramente viable, por ello, y en caso de que este último requisito no se cumpla, es necesario estudiar alternativas y -avenidas que planteen un esquema de reestructuración que sea -satisfactorio para los acreedores y para la empresa.

4. Eliminación de "Cuellos de Botella". *

Mediante el balanceo de líneas y el incremento en la producti-vidad que aseguran la producción eficientemente.

5. Programas adecuados de mantenimiento.

De mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo, a fin de minimizar los costos de operación y evitar paros en la produc-ción.

6. Mejorar la Calidad de los Productos.

Mediante la implementación de un sistema de control de calidad, que asegure tal calidad, que el producto sea competitivo en el mercado nacional e internacional.

(Vease en la Página 150*)

7. Establecer Altas Metas de Productividad y Eficiencia.

Aumentar la producción manteniendo los insumos constantes o --
bien, reducir los insumos para mantener la misma producción.
Es importante también el ahorro de mermas y su aprovechamiento
para colocar en el mercado subproductos derivados de dichas --
mermas.

5.2.2. PUNTOS EN COMUN CON EL FOGAIN.

La Reversión Industrial y el FOGAIN se encuentran muy liga-
dos entre sí teniendo como punto en común el fomentar el desa-
rrollo industrial, la participación del FOGAIN consiste en ---
atender la base de la industria nacional y que son las peque--
ñas, micro y medianas empresas.

Al estar otorgando créditos de tipo refaccionario (Que es el -
tema de nuestro caso práctico) el FOGAIN logra estimular la Re
versión Industrial en las empresas, primeramente otorga el
crédito sobre Bases Preferenciales con la finalidad de que las
empresas crezcan y fomenten empleos en segundo término las in-
dustrias pueden realizar las compras de maquinaria más sofisti-
cada con créditos baratos y lograr así disminuir gastos y au--
mentar producción con la generación consiguiente del mayor fo-
mento de empleos mantener así un mayor equilibrio en las zonas
industriales nacionales.

C O N C L U S I O N E S

El Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP) es un organismo de fomento económico, creado por el Gobierno Federal en 1967 como un fi deicomiso en Naciona Financiera, S.N.C. con el objetivo central de - promover la realización de inversiones productivas a través de una adecuada preparación y evaluación de proyectos de inversión.

Para cumplir con ese objetivo, el FONEP ha instrumentado diversos -- programas que cubren integralmente todos los aspectos que se relacio nan con los estudios y proyectos.

Los programas son 4:

- 1.- Programa de Financiamiento de Estudios y Proyectos. Este - programa es el que se encuentra grandemente ligado con el - FOGAIN ya que entre otras actividades establece contacto en tre inversionistas, las Sociedades Nacionales de Crédito y los fondos de fomento económico que pueden aportar recur-- sos crediticios o de capital de riesgo para la ejecución y puesta en marcha de sus proyectos de inversión.
- 2.- Programa de Apoyo a la Consultoría Nacional.
- 3.- Programa de Fomento Económico.

4.- Programa de Capacitación para Estudios y Proyectos. Este -- programa también se encuentra ligado al FOGAIN ya que entre otras funciones de este programa, canaliza preponderantemente sus recursos financieros y brinda asesoría técnica especializada a los proyectos industriales, que persigan el fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias en ramas seleccionadas, para la identificación y determinación de los proyectos específicos de inversión en nuevas industrias o en la ampliación de las actuales, incentivando con ello la generación de divisas a través de la exportación, la sustitución eficiente de importaciones, la producción de alimentos y la creación de nuevos empleos.

Los beneficiarios de este fondo son:

Sector Privado: Personas Físicas, Personas Morales.

Sector Público: Gobiernos Estatales, Municipios, Secretarías de Estado, Empresas Paraestatales, Fideicomisos -- (En donde se encuentra entre otros el FOGAIN).

Sector Social: Cooperativas, Institutos de Investigación.

Principalmente en los 2 programas antes descritos es como se encuentran relacionados el FONEP con el FOGAIN.

También enunciamos las tasas de interés de los programas de crédito, el modelo programático del proceso de inversión, los requisitos para solicitar crédito al programa de financiamiento de estudios y proyeco

tos (Es lo que más le va a interesar al industrial para la realización de un estudio en el que se determinaría la factibilidad que le fuera otorgado un crédito a través de cualquier fondo de fomento), y para casos especiales que documentación adicional se les pedirá.

En cierta forma también se encuentra ligado el FOGAIN con la Reconversión Industrial teniendo como punto en común el fomentar el desarrollo industrial, la participación del FOGAIN, consiste en atender la base de la industria nacional y que son las pequeñas, micro y medianas empresas.

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S

- (1) Principales Fondos de Fomento Económico 1987-1988
México, D.F., 1988 NAFINSA
p.p. 91-100.
- (2) Programa de Financiamiento de Estudios y Proyectos
(Fondo Nacional de Estudios y Proyectos).
México, D.F., 1988 FONEP
p.p. 1-5.
- (3) Manual de Políticas Crediticias de Nacional Financiera
México, D.F., 1988 NAFINSA
p.p. 8-9.

C A P I T U L O V I

VENTAJAS O DESVENTAJAS QUE SE OBTENDRIAN AL TENER

UN CREDITO OTORGADO POR EL FOGAIN Y OTRO

OTORGADO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO "X"

S U M A R I O

Caso Práctico. Datos. Supuestos.
Cuadro Comparativo. Cálculo de In
tereses Devengados. Ventajas y Des
ventajas del otorgamiento del Crédi
to en los 2 Organismos.

Modificaciones en el Manual de Ope-
raciones del FOGAIN. En el año -
1988, Enero 1989.

6.1.0. VENTAJAS O DESVENTAJAS QUE SE OBTENDRIAN AL TENER UN CREDITO OTORGADO POR EL FOGAIN Y OTRO OTORGADO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO "X".

En este capítulo que significa la culminación de nuestra investigación antes expuesta, consideramos de gran importancia e indispensable la exposición de un caso práctico en el cual serán los datos iguales para que pueda existir una medida de comparación objetiva.

6.1.1. - DATOS -

La empresa ESROS, S.A. de C.V. con domicilio en Tampico Tamaulipas, su principal actividad es Taller de Herrería y Fabricación de Estructuras Metálicas para la Construcción, en la actualidad tiene 12 personas a su servicio y unas ventas netas de \$130'000,000. al año.

Solicita un crédito de \$30'000,000. para la adquisición de maquinaria y equipo.

6.1.2. CON LOS DATOS ANTERIORES SE LLEGA A CIERTOS SUPUESTOS:

- 1.- Se trata de una Microindustria ya que se encuentra en el rango de ésta. (Microindustria: Es aquella que ocupa hasta 15 personas y el valor de sus ventas netas sea hasta 200 millones de pesos al año).

2.- Por su localización la empresa se encuentra en la Zona I - (De máxima prioridad nacional la cual se encuentra integrada por municipios considerados como centros motrices para el desarrollo industrial).

3.- Conforme al Catálogo de Actividades Industriales de Transformación, se encuentra el giro de la empresa en el Grupo 35. Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo.

En este contexto, iniciaremos la comparación entre la obtención del crédito ante el FOGAIN y ante una Institución de Crédito - "X".

6.1.3. CUADRO COMPARATIVO.

FUENTE DE RECURSOS	FOGAIN	INSTITUCION DE CREDITO "X"
TIPO DE FINANCIAMIENTO	Refaccionario	Refaccionario
MONTO	\$30'000,000.	\$30'000,000.
DESTINO	Adquirir Maquinaria	Adquirir Maquinaria
LOCALIZACION DE LA INDUSTRIA	Tampico, Tamaulipas	Tampico, Tamaulipas

FUENTE DE RECURSOS	FOGAIN	INSTITUCION DE CREDITO "X"
OBJETIVO DEL CREDITO	Obtener maquinaria moderna y adecuada, para lograr mayor productividad diversificar los productos, crear fuentes de trabajo, principalmente.	Obtener maquinaria moderna y adecuada, para lograr mayor productividad, diversificar los productos, crear fuentes de trabajo, entre otros.
MERCADO	Esta distribuido en las sigs. ciudades: Tampico 50% Cd. Victoria 20%; Altamira 15%; y Cd. Madero 15%.	Esta distribuido en las sigs. ciudades: Tampico 50%, Cd. Victoria 20%; Altamira 15%; y Cd. Madero 15%.
FORMA DE VENTAS	Realizando ventas directas en un 80% y a mayoristas en un 20%.	Realizando ventas directas en un 80% y a mayoristas en un 20%.
DOCUMENTACION DEL CREDITO	<ul style="list-style-type: none"> . Contrato en forma de apertura de crédito simple. (1) . Suscripción de pagarés. 	<ul style="list-style-type: none"> . Contrato en forma de apertura de crédito simple. (2) . Sea cliente.

FUENTE DE RECURSOS	FOGAIN	INSTITUCION DE CREDITO "X"
<p>DOCUMENTACION BASICA PARA SU TRAMITE</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Edos. Financieros anteriores (3 últimos ejercicios). . Edos. Financieros último ejercicio. . Edo. Financiero reciente (No antigüedad mayor de 3 meses). . Edos. Financieros Proforma acompañados de flujos de efectivo durante la vigencia del crédito. . Acta Constitutiva y Reformas a la misma. . 6 referencias (Bancarias y Comerciales). . Copias últimos pagos de impuestos. . Solicitud FOGAIN. (1) . Programa de inversión 	<ul style="list-style-type: none"> . Ser cliente de la Institución. . Balance con antigüedad no mayor de 6 meses debidamente firmado. . Estado de Resultados debidamente firmado. . Relaciones analíticas a los principales renglones del balance. . Escrituras con datos de inscripción en el registro público: Constitutiva, de Reforma, Aumentos de Capital. . Reporte de cuentas de cheques, inversión y ahorros. <p><u>Por el aval:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> . Acta de Asamblea de <u>Accionistas</u>. . Solicitud de Estudio para línea inicial. (2)

FUENTE DE RECURSOS	FOGAIN	INSTITUCION DE CREDITO "X"
PRINCIPALES COMPETIDORES	Andrade Estructuras, S.A. y diversos talleres de herrería de la zona.	Andrade Estructuras, S.A. y diversos talleres de herrería de la zona
PRINCIPALES CLIENTES	Capfice; Policid; Ing. -- Roberto Jiménez; Constructora Rogua; Pemex, Seccl.	Capfice; Policid; - Ing. Roberto Jiménez; Constructora Rogua; Pemex, Seccl.
PRINCIPALES INSUMOS	Lámina de fierro y estructural, soldadura, acero, - óxígeno y acetileno.	Lámina de fierro y estructural, soldadura, acero, oxígeno y acetileno.
PLAZO TOTAL DEL CREDITO	48	48
PLAZO DE GRACIA	3*	3
PLAZO DE AMORTIZACION	45*	45

FUENTE DE RECURSOS	FOGAIN	INSTITUCION DE CREDITO "X"
TASA DE INTERES	90.00% CPP	81.03%
FORMA DE PAGO	Mensual	Mensual
GARANTIAS	Hipoteca en Primer Lugar y Grado sobre la Unidad Industrial cuyos Activos Fijos representan un valor - en libros de \$87'148.,000.	Hipoteca en Primer Lugar y Grado sobre la Unidad Industrial y tener aval.
DOCUMENTACION BASICA PARA SU OPERACION	<ul style="list-style-type: none"> . Contrato inscrito en el Registro Público de la Propiedad. . Certificado de Depósito. . Estudio de Crédito realizado por la institución. . Solicitud FOGAIN. ⁽¹⁾ 	<ul style="list-style-type: none"> . Contrato inscrito en el Registro Público de la Propiedad. . Copia del (os) contrato (s) que grava los activos del cliente. . Solicitud de autorización para la emisión de cartas de crédito comercial. . Solicitud de propuesta de crédito. ⁽²⁾

FUENTE DE RECURSOS	FOGAIN	INSTITUCION DE CREDITO "X"
DISPOSICION	Inmediata	Inmediata
OBSERVACIONES	Se calculan los intereses sobre la base comercial.	Se calculan los intereses sobre la base comercial.

* Los plazos máximos de amortización y periodos de gracia estarán en función de la localización industrial de la empresa solicitante.

6.1.4. CALCULO DE LOS INTERESES DEVENGADOS.

El pago de intereses será de 30 días después de la primera Disposición.

Período del 10. al 30 de Julio de 1988.

En virtud de que el día 30 de julio cayó en día no hábil (sábado) de acuerdo con el contrato se debe liquidar el día hábil inmediato anterior por lo que para el día 29 de julio se deberán liquidar los intereses devengados, calculados, en los siguientes términos:

<u>FOGAIN</u>		<u>INSTITUCION DE CREDITO</u>	
Tasa 90%* de 40.72%	= 36,648%	Tasa 81.03%*	
$30'000,000 \times 30 \times 36.648\% \div 360$	= \$916,200	$30'000,000 \times 30 \times 81.03\% \div 360 = 2'025,750$	
Al día 30 de Agosto liquida los intereses oportunamente			
Tasa 90% de 39.90%	= 35.91%	Tasa 81.03%	
$30'000,000 \times 30 \times 35.91\% \div 360$	= \$897,750	$30'000,000 \times 30 \times 81.03\% \div 360 = 2'025,750$	
Al día 30 de Septiembre liquida los intereses oportunamente			
Tasa 90% de 39.90%	= 35.91%	Tasa 81.03%	
$30'000,000 \times 30 \times 35.91\% \div 360$	= \$897,750	$30'000,000 \times 30 \times 81.03\% \div 360 = 2'025,750$	

Nota.- * La información de las tasas de interés fueron recopiladas de la revista "El Mercado de Valores", número 16, Julio 15, 1988. México, D.F. NAFINSA

<u>FOGAIN</u>		<u>INSTITUCION DE CREDITO</u>	
Al día 30 de Octubre se liquida los intereses oportunamente			
Tasa 90% de 40.03%	= 36.027%	Tasa 81.03%	
30'000,000x30.36.027%÷360	= 900.675	30'000,000x30x81.03%÷360=2'025,750	
1er. AMORTIZACION DE CAPITAL	= <u>696,000</u>	1er. AMORT. DE CAPITAL	= <u>696,000</u>
TOTAL A PAGAR	\$ 1'596,675		\$ 2'721,750

Al día 30 de Noviembre se liquida los intereses oportunamente

Tasa 90% de 41.65%	= 37.485%	Tasa 81.03%	
29'304,000x30x37.485%÷360	= 915,384	29'304,000x30.81.03%÷360=1'978,753	
2da. AMORTIZACION DE CAPITAL	= <u>666,000</u>	2da. AMORT. DE CAPITAL	= <u>666,000</u>
TOTAL A PAGAR	\$ 1'581,384		\$ 2'644,753.

Al día 30 de Diciembre se liquida los intereses oportunamente

Tasa 90% de 45.48%	= 40.932%	Tasa 81.03%	
28'638,000x30x40.932%÷360	= 976,842	28'638,000x30.81.03%÷360=1'933,781	
3ra. AMORTIZACION DE CAPITAL	= <u>666,000</u>	3ra. AMORT. DE CAPITAL	= <u>666,000</u>
TOTAL A PAGAR	\$ 1'642,842		\$ 2'599,781

Con fecha 01 de Enero de 1989 los intereses devengados y las amortizaciones de capital han sido las siguientes:

<u>FOGAIN</u>		<u>INSTITUCION DE CREDITO</u>	
Intereses	\$ 5'504,601	Intereses	\$ 12'015,534
Capital	<u>2'028,000</u>	Capital	<u>2'028,000</u>
TOTAL A PAGAR	\$ 7'532,601		\$ 14'043,534

6.1.5. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL OTORGAMIENTO DEL CREDITO EN LOS 2 ORGANISMOS.

El motivo por el cual fueron tomados como punto de referencia únicamente 6 meses es porque este crédito se mantiene vigente y tiene como fecha de liquidación el año de 1992.

La principal ventaja que ofrece el FOGAIN es el porcentaje de pago de intereses ya que estos son siempre inferiores a los cobrados por la Banca Comercial.

En el caso práctico anterior se puede observar que el pago de intereses el FOGAIN es un 54% inferior a los pagados a la Institución de Crédito y que representarían un ahorro de \$6'510,933. Lo que nos permite que la solicitud de este crédito sea una solución y no un problema financiero para los empresarios.

Si tenemos presente que dentro del Flujo de Caja de la empresa una de las formas de allegarse de recursos es a través de créditos y aplicaciones más usuales son las que corresponden al pago de créditos punto que es de mucha importancia dentro de estos pronósticos de efectivo, por medio de las cuales determinaría la empresa los montos y momentos de faltantes o sobrantes de efectivo, por ello, el pago de intereses que genera nuestro caso práctico a través del FOGAIN es menor al determinado por la Banca Comercial lo que origina en el flujo de caja menos aplicaciones de efectivo y por consiguiente tendríamos un sobrante de éste, lo que nos permitiría realizar otra clase de inversión o alternativa financiera.

Otra de las ventajas es que los ingresos derivados por créditos a -- través de un fondo de fomento, están exentos de impuestos y los deri vados por préstamos de la Banca Comercial si realizan este pago.

El FOGAIN vigila que realmente el préstamo sea utilizado para cumplir el objetivo por el cual se firmó dicho contrato.

El tipo de interés por el que se firma el contrato es como patrón el C.P.P. (Costo Porcentual Promedio) y que es revisable mensualmente - lo que nos permite en algunas ocasiones el disminuir el porcentaje a pagar mensual por la fluctuación mensual que este sufre lo que en el crédito bancario no sucede al menos si este aumenta entonces sí sufre modificaciones en caso contrario se mantiene igual al firmado en el contrato.

Se puede considerar como desventaja la documentación que requiere el FOGAIN para realizar un crédito en este fondo, debería de ser llevada a cabo por especialistas en la materia por ejemplo Estados Financieros Proforma, Análisis del Impacto que tendría el préstamo en la productividad de la empresa si este es autorizado por el FOGAIN, lo que significa unas erogaciones que en ocasiones es fuerte de la cual no se sabe si reeditaría frutos los que serían que fuera aceptado el crédito. Lo que ocasiona que algunas empresas no aprovechen plenamente este tipo de apoyos que proporciona el Gobierno Federal al industrial mexicano.

**6.2.0. MODIFICACIONES EN EL MANUAL DE OPERACIONES DEL
(3)
FOGAIN.**

Estas modificaciones no tendrán efectos retroactivos a las fechas en que entrarán en vigor estos cambios.

6.2.1. EN EL AÑO 1988.

NOVIEMBRE, 21 de 1988.

El apoyo financiero que otorga el FOGAIN, será de una mayor selectividad a sus solicitudes de crédito recibidas para su descuento, hacia aquellas Actividades Industriales que por su importancia han sido calificadas como "Prioritarias" por el Gobierno Federal.

Por tal motivo la mediana industria "No Prioritaria" dejará de ser sujeta de apoyo con recursos del FOGAIN a partir de esta fecha.

DICIEMBRE, 01 de 1988.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de incorporar al FOGAIN a los objetivos del Pacto de Solidaridad Económica, en lo relativo de los subsidios financieros modifica sus tasas de interés y el margen de intermediación de la siguiente forma:

<u>EXTRACTO</u>	<u>TASA AL USUARIO FINAL</u>	<u>MARGEN DE INTERMEDIACION</u>
Talleres Artesanales	95% del CPP	4.5
Microindustria	CPP	4.0
Pequeña Industria y Uniones de Crédito	CPP + 2 puntos	3.5
Mediana Industria		
- Prioritaria	CPP + 4 puntos	3.0
- No Prioritaria	CPP + 6 puntos	3.0

Estas modificaciones serán aplicadas a créditos que operen a partir --
del 01, Diciembre de 1988.

Esta modificación entrará en vigor a partir de:

6.2.2. ENERO 1989.

ENERO, 01 de 1989.

Para la aplicación de acciones específicas de fomento dentro del ran-
go de industria mediana y pequeña, se establecen los siguientes crí-
rios:

Microindustria:

Empresas que ocupen hasta 15 personas y el valor de sus ventas netas sea hasta de 300 millones de pesos al año.

Industria Pequeña:

Empresas que ocupen hasta 100 personas y el valor de sus ventas netas sea hasta de 3,400 millones de pesos al año.

Industria Mediana:

Empresas que ocupen hasta 250 personas y el valor de sus ventas netas sea hasta de 6,500 millones de pesos al año.

Observación: Las modificaciones en el Manual de Operaciones del FOGAIN, se recopilaron hasta la fecha del 01 de Enero de 1989, por razones prácticas de terminación del trabajo.

CONCLUSIONES

En este capítulo se procedió a exponer un caso práctico de una empresa que solicita un crédito refaccionario por \$30'000,000. ante el -- FOGAIN y ante una Institución de Crédito " x " para observar en cual de los dos organismos se obtienen beneficios o ventajas ante la otra.

Para esto, se dieron datos iguales para que pueda existir una medida de comparación objetiva, entre estos datos se encuentran: tipo de financiamiento, monto, destino, localización de la industria, objetivo del crédito, mercado, forma de ventas, principales competidores, principales clientes, principales insumos.

El análisis comprendió desde la documentación que se requiere para - su trámite hasta su formalización.

Se tomó como muestra seis meses, ya que el crédito tiene como fecha - de entrega de la disposición total el 01 de Julio de 1989.

En estos meses transcurridos nos dimos cuenta que los intereses cobrados por la Institución de Crédito es un 54% mayor a los cobrados por el FOGAIN.

Por último, se presentó la solicitud que los acreditados deberán de -

llenar y presentarla ante la Institución que efectuará su trámite de crédito y posteriormente su formalización.

CONCLUSIONES GENERALES

El FOGAIN es sin duda un mecanismo financiero eficaz y solvente para atender a la micro, pequeña y mediana industria, ha manejado la mayor parte de los recursos financieros que se canalizan a través de los -- fondos de fomento, y fue desde su fundación el mayor promotor de desarrollo regional en el área de la industria.

Todos sus créditos se asignan de manera equilibrada y abastecen la demanda de cada región así como su nivel de desarrollo, es además un organismo que opera de manera coherente con la política de zonas prioritarias aprobadas por el Gobierno Federal.

Con el apoyo a las naves industriales significa un gran estímulo dentro del planteamiento de Descentralización Nacional, teniendo especial atención en todas aquellas industrias de Nueva Creación o las ya establecidas zonas donde anteriormente el número de industrias era muy inferior, teniendo como finalidad la generación de empleos y establecer una mayor Distribución de la riqueza a nivel Nacional.

De conformidad con las reglas de operación del FOGAIN nunca será un -- fondo que actúe de manera paternalista o nociva brindando su apoyo -- por siempre a una empresa ya que se establece que en cada nivel de industria otorgará a una empresa un máximo de tres créditos siempre

y cuando demuestre el haber alcanzado el 80% de sus objetivos con los que fueron firmados cada uno de éstos, los apoyos financieros los seguirá manteniendo la empresa si esta comprueba que a cambiado de extracto de una micro a una pequeña o de una pequeña a una mediana industria.

Dentro de los constantes aumentos de inflación y la creación del Plan de Solidaridad Económica ha impedido que muchas empresas tengan un margen de utilidades cada vez menor, por lo que recurren a esta clase de fondos por lo que fueron creados.

Con los diferentes créditos que maneja el FOGAIN se obtienen grandes beneficios, por ejemplo, con la finalidad de lograr adquirir una maquinaria más eficiente y lograr así una mayor productividad, o la adquisición de materia prima para su transformación ya que con la fluctuación de precios originaría más grandes los costos en relación a las ventas, el obtener el crédito a través de las Instituciones de Crédito ocasionaría a futuro problemas financieros por la dificultad de pago ya que la tasa de interés es alta, en la actualidad esto a cambiado, la diferencia de tasas en una Institución de Crédito y el Fondo de nuestro estudio es menor pero siempre recomendaríamos que el empresario buscara el apoyo a través del FOGAIN ya que el CPP -- siempre será inferior al interés bancario y a futuro se prevén muchas modificaciones, como las de la precipitación de la inflación de una manera desmesurada y por consiguiente un aumento muy significativo a las tasas de interés.